

Informe de Gestión

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

CORVIVIENDA

**Periodo Informado
Enero a Junio de 2020**





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

INFORME INSTITUCIONAL DE GESTIÓN

CONTENIDO

- I. Informe De Gestión Gerencia
- II. Informe De Gestión Dirección Técnica
- III. Informe De Gestión Oficina Asesora De Planeación
- IV. Informe De Gestión Oficina De Control Interno
- V. Informe De Gestión Oficina Asesora Jurídica
- VI. Informe De Gestión Dirección Administrativa

NESTOR CASTRO CASTAÑEDA
Gerente Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CORVIVIENDA
2020





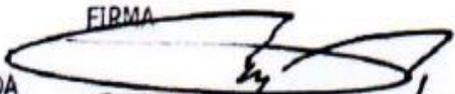
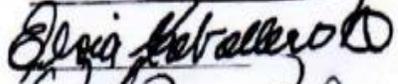
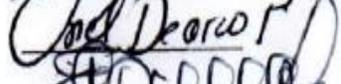
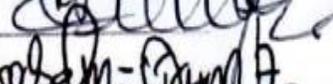
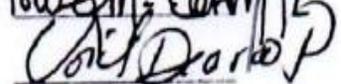
Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

PRESENTACION

A continuación se presenta el informe de gestión de Corvivienda correspondiente al periodo de Enero a Junio de 2020, elaborado por los responsables de cada una de las dependencias como se indica continuación:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FIRMA
GERENCIA	NESTOR CASTRO CASTAÑEDA	
DIRECCION TECNICA	ELVIA CABALLERO AMADOR	
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	URIEL DE ARCO PATERNINA	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	ERNESTO CAMACHO DIAZ	
OFICINA ASESORA JURIDICA	ISABEL DIAZ MARTINEZ	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	URIEL DE ARCO PATERNINA	



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

I. INFORME DE GESTIÓN GERENCIA





ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE JUNIO 30 DE 2020
DEPENDENCIA:	GERENCIA CORVIVIENDA
PERIODO INFORMADO:	ENERO- JUNIO DE 2020
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	NESTOR CASTRO CASTAÑEDA

EI

presente informe contiene los avances frente a las metas del plan de desarrollo y logros alcanzados durante la gestión de Corvivienda para el periodo informado y abarcando los siguientes aspectos:

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 1.1. Reducción de más de un 50% en la contratación del personal de prestación de Servicio.
- 1.2. Sistemas y tecnologías de la información
- 1.3. Atención al ciudadano- Barrio bicentenario y flor de La esperanza.

2. VIVIENDA NUEVA

- 2.1. Proyecto Ciudadela La Pez Etapas 3,4 y 5
- 2.2. Postulaciones Cuarta Oferta Institucional de Vivienda
- 2.3. Proyecto Torres Flor de La Esperanza
- 2.3.1. Metodología de Acompañamiento Social Proyecto Torres Flor de la Esperanza.
- 2.3.2. Actuaciones Para Elevar a P.H. Proyecto Torres Flor de la Esperanza.
- 2.3.3. Comunicaciones Entre el Distrito y Corvivienda Proyecto Torres Flor de La Esperanza.
- 2.4. Proyecto Bahía San Carlos
- 2.4.1. Antecedentes Proyecto Bahía San Carlos
- 2.4.2. Aspectos Financieros Proyecto Bahía San Carlos
- 2.4.3. Aspectos Jurídicos del Proyecto Bahía San Carlos
- 2.4.4. Aspectos Técnicos del Proyecto Bahía San Carlos
- 2.4.5. Aspectos de Seguimiento Bahía San Carlos
- 2.5. Macroproyecto Ciudad del Bicentenario Manzana 72
- 2.5.1. Acciones de Seguimientos Dentro del Macroproyecto Ciudad de Bicentenario Mz. 72.

3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- 3.1. Relanzamiento del Programa "Casa Digna Vida Digna"
- 3.2. Mi Casa Mejorada Sector Rural

4. LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS " Mi Casa A lo Legal"

5. LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS " Mi Casa A lo Legal"

6. PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL: "MI CASA, MI ENTORNO MI HABITAT" NUEVO EJE ESTRATEGICO.



1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Realizada una revisión y diagnóstico de las diferentes dependencias de la entidad, se dispuso fortalecer sustancialmente las siguientes áreas:

- 1.1.** Reducción de más de un 50% en la contratación del personal de prestación de servicio: Durante el 2019 se presentaron 349 personas en modalidad de prestación de servicios. Esta Administración a lo largo del presente año se han contratado 176 personas, logrando un ahorro de 49.57%.
- 1.2. Sistemas y tecnologías de la información:** Se contrató personal idóneo para garantizar a toda la ciudadanía y de manera transparente, el cumplimiento de los requisitos de los diferentes programas y la seguridad de las bases de datos.
- 1.3. Atención al ciudadano - Barrio Bicentenario y Flor de la esperanza:** Un total de 1.560 PQRS ingresadas por los canales físicos, SIGOB y el correo institucional atencionalusuario@corvivienda.gov.co, siendo recibidas principalmente peticiones de información, de las cuales, a 1.415 se les ha dado trámite, estando en curso de respuesta 145 que se encuentran **dentro** del término legal.

1. VIVIENDA NUEVA



2.1 Proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5

La administración “Salvemos Juntos a Cartagena” aseguró los recursos de cofinanciación para la construcción 1.824 Unidades habitacionales, con las cuales se beneficiaran 10.000 personas del proyecto, logrando el desembolso de los subsidios complementarios de los beneficiarios de los hogares que accederán a estas vivienda de interés prioritario.

El proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5 fue ofertado en las Convocatorias 123 y 126 adelantadas por la Fiduciaria Bogotá S.A., en calidad de vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, que comprende la construcción de 1.824 unidades habitacionales de interés prioritario ubicadas en el barrio El Pozón, sector Los Pozones, las cuales beneficiarán a igual número de familias en condiciones de vulnerabilidad.

El valor total del proyecto asciende a \$105.733.141.665, de los cuales, el Distrito de Cartagena financiará el 60% y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el 40% restante.

Logro igualmente la postulación del 1.416 hogares potenciales beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, ante los operadores CAVIS -UT quienes se encuentran realizado la verificación y cruces de los hogares postulados para las consiguientes asignaciones por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de FONVIVIENDA y Fiduciaria FIDUBOGOTA quienes serán los encargados de asignar los respectivos beneficios.

En lo que respecta a la ejecución de las obras, debemos señalar que CORVIVIENDA y la Unión Temporal Cartagena de Indias 2018, en calidad de socio constructor del proyecto, suscribieron el Modificadorio No. 1, Modificadorio No. 2 al Otrosí No. 1 del 20 de diciembre de 2019, así mismo se informa que está en proceso de suscripción del modificadorio No. 3, teniendo estos ajustes como finalidad la optimización de las condiciones de ejecución del proyecto, dándole más transparencia y eficacia a las mismas, en aras de garantizar la correcta ejecución de las obras y la inversión adecuada de los recursos. Así mismo, se lograron establecer los protocolos de bioseguridad aprobados por las autoridades distritales, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y Distrital en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19.

Para el tema de interventoría técnica, administrativa y jurídica del proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, luego invitación dirigida a la Universidad de Cartagena, a la fecha nos encontramos en la revisión técnica de su propuesta para efectos de la suscripción de Contrato Interadministrativo a través de su Facultad de Ingeniería Civil, por su vasta



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Experiencia e idoneidad en la ciudad, presente propuesta para desarrollar la interventoría técnica, administrativa y jurídica del proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5.

Para la administración de los recursos complementarios del subsidio y los provenientes de los subsidios nacionales destinados a la ejecución del referido proyecto, actualmente nos encontramos en la últimas revisiones del Contrato de Encargo Fiduciario con la entidad financiera GNB SUDAMERIS, a través del cual se administrarán los recursos provenientes de los subsidios nacionales y distritales, destinados a la ejecución del referido proyecto.

2.2 POSTULACIONES CUARTA OFERTA INSTITUCIONAL DE VIVIENDA.

La meta de postulaciones es 1824 familias, y hasta fecha se ha logrado un grado de avance que supera 77,74%, dentro de los plazos establecidos por el Comité Técnico Fiduciario de FIDUBOGOTA, vocera del Fideicomiso VIPA del Ministerio de Vivienda, Ciudad, y Territorio, quedando un porcentaje de postulaciones faltantes equivale a 16,12%

Las Postulaciones incluyen a los cuatro (4) grupos poblacionales de atención de la Oferta Institucional Unidos por una Vivienda Digna, el cual se resumen en el siguiente cuadro resumen.

2.1 PROYECTO TORRES FLOR DE LA ESPERANZA

1. Proyecto ubicado en el barrio Flor del Campo.
2. Sorteado en la I Oferta Institucional de Vivienda "*CASA PA ´ MI GENTE*".
3. Comprendió la construcción de 224 viviendas de interés prioritario - VIP, distribuidas en 4 bloques (A, B, C y D) y 14 torres de apartamentos.
4. Las viviendas fueron entregadas a sus beneficiarios el 14 de marzo de 2018.





TORRES FLOR DE LA ESPERANZA



GRUPO POBLACIONAL	No. DE SUBSIDIOS
Pobreza extrema	120
Personas en condición de discapacidad	16
Víctimas y desplazados	64
Víctimas y desplazados con carta cheque	14
Reubicación	10
TOTAL	224



2.3.1 METODOLOGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PROYECTO TORRES FLOR DE LA ESPERANZA

ORGANIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">▪ Los 224 beneficiarios fueron organizados en 5 grupos▪ Cada grupo estaba liderado por una Coordinadora y una estudiante practicante de Trabajo Social de la UDC▪ Se contó con el apoyo del DADIS, EPA y Policía Metropolitana de Cartagena.▪ Intensidad de 36 horas.
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none">▪ Técnico Habitacional (Normatividad propiedad horizontal)▪ Fortalecimiento de la economía familiar▪ Construcción del tejido social
INTERVENCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">▪ Atención y seguimiento de casos psicosociales: consumo de sustancias psicoactivas, atención de denuncias de intolerancia entre vecinos, información sobre no permanencia en el inmueble.▪ Articulaciones institucionales y con JAC Flor del Campo▪ Realización de cursos▪ Siembra de árboles▪ Censo trimestral

2.3.2 ACTUACIONES PARA ELEVAR A P.H. PROYECTO TORRES FLOR DE LA ESPERANZA.

- Mediante Convenio Interadministrativo de fecha 23 de agosto de 2006, el Distrito de Cartagena facultó a CORVIVIENDA para utilizar el predio identificado con F.M.I. No. 060-289365, el cual fue destinado a la ejecución del proyecto Torres Flor de la Esperanza.
- Igualmente, CORVIVIENDA, a título de aporte, adquirió el predio identificado con F.M.I. No. 060-182259, colindante con el de propiedad del distrito.

En ese orden, para la constitución del reglamento de propiedad horizontal y la adjudicación de matrícula inmobiliaria a cada una de las unidades habitacionales, resulta necesario adelantar proceso de englobe de los predios.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



2.3.3 COMUNICACIONES ENTRE EL DISTRITO Y CORVIVIENDA PROYECTO TORRES FLOR DE LA ESPERANZA

- Oficio AMC-OFI-0098094-2017 suscrito por el Jefe de la OAJ del distrito, mediante el cual realiza observaciones al Convenio Interadministrativo puesto bajo su consideración.
- Oficio AMC-OFI-0065110-2018 expedido por el Director de Apoyo Logístico, mediante el cual se realiza estudio de título al predio identificado con F.M.I. No. 060-182259, de propiedad de CORVIVIENDA.
- Oficio del 13 de noviembre de 2019, identificado con código de registro EXT-AMC-10-0105752, dirigido a la Secretaria General, exponiendo la necesidad de adelantar proceso de englobe de los predios.
- Oficio del 10 de marzo de 2020, dirigido a la Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena, informando la radicación del borrador del Convenio Interadministrativo de delegación.
- Oficio del 18 de marzo de 2020, dirigido a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Cartagena, exponiendo la problemática existente en Torres Flor de la Esperanza y solicitando el impulso para la suscripción del Convenio Interadministrativo.
- **CESIÓN DEL PREDIO A FAVOR DEL DISTRITO:** Mediante acta de Consejo Directivo No. 4 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó la cesión del predio identificado con F.M.I. No. 060-176825 de propiedad de CORVIVIENDA, el cual fue remitido a la Dirección de Apoyo Logístico.
- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:** Fue radicado borrador del Convenio Interadministrativo entre CORVIVIENDA y el Distrito de Cartagena No. CORV-ALC-001-2018.
- **Objeto:** Delegar al gerente de la entidad la representación legal de la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para realizar y llevar hasta su culminación el trámite englobe del predio identificado con F.M.I. No. 060-289365 de propiedad del distrito con el predio identificado con F.M.I. No. 060-182259 de propiedad de CORVIVIENDA.
- Junio 2020 entrega de proyecto de acuerdo a la oficina jurídica de la Alcaldía para revisión y aval para presentar ante el consejo.



OTRAS GESTIONES:

- Marzo 2020 Actividades prevención Covid-19

Socialización de medidas de prevención del Covid- 19 en la propiedad horizontal.
°Cierre del parque en Torres Flor de la Esperanza

Video conferencia con líderes de Torres Flor de la Esperanza
Objetivo: Seguimiento social, psicológico y jurídico a medidas preventivas del COVID 19 en la Propiedad Horizontal- Torres Flor de la Esperanza

Jornadas de Limpieza

Socialización de decretos Distritales y nacionales en virtud de emergencia Covid 19 en la propiedad horizontal

Gestión con empresas privadas para desinfección de áreas comunes

- Junio de 2020 visita a los líderes con el fin de inspeccionar las necesidades de mantenimientos de las áreas comunes y comunidad.





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



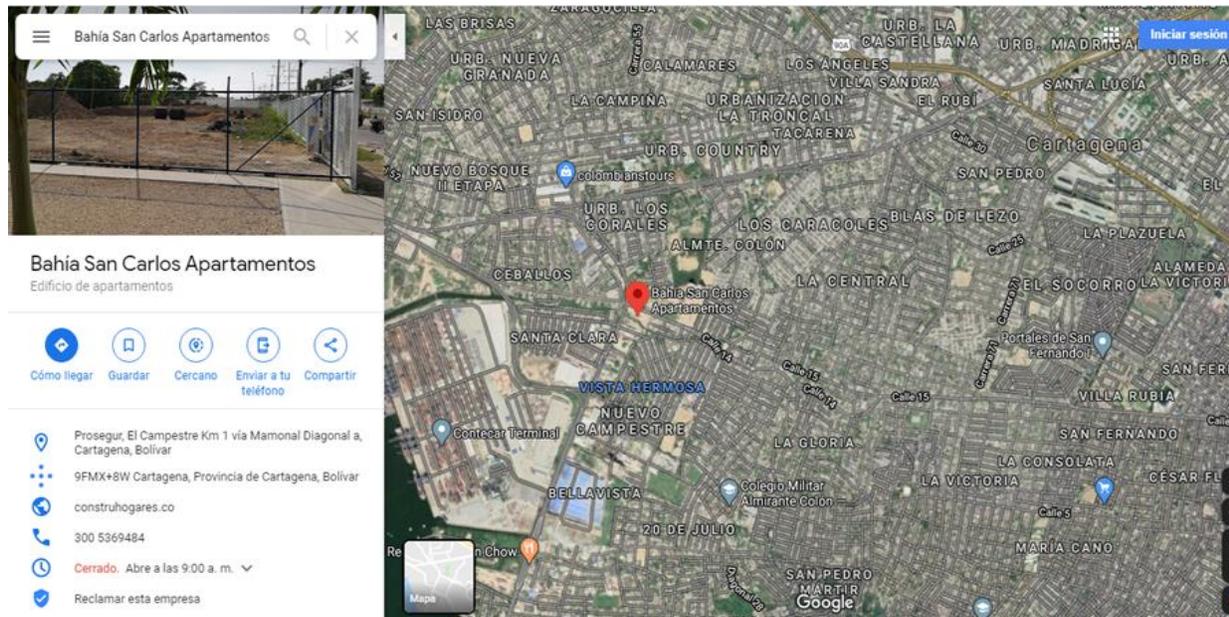
Salvemos Juntos
a Cartagena

2.1 PROYECTO BAHIA SAN CARLOS

DIRECCIÓN: Vía Mamonal carrera 56, con Calle 14 Esquina Barrio El Campestre.

Matricula Inmobiliaria. 060-0014210

Referencia Catastral: 01-10-0547-0008-000



BAHÍA SAN CARLOS es un proyecto VIS que consta de:

- 5 Torres de 22 pisos
- Espacio cerrado y vigilado
- Dos ascensores por torre
- Terrazas Sociales
- Lobby/Recepción y Mezzanine para la administración
- Zonas Verdes
- Parqueaderos

2.4.1 ANTECEDENTES PROYECTO BAHIA SAN CARLOS

- En 1994 la Alcaldía de Cartagena transfiere a título de cesión gratuita mediante enajenación y perpetua a favor del Fondo de Vivienda de Interés Social CORVIVIENDA, el predio ubicado en la vía mamonal transversal 56, calle 14 esquina, Barrio el campestre con referencia catastral 01-10-0547-0008-000.
- El 26 de Febrero de 2016 Planeación Distrital mediante oficio AMC-OFI-0011641-2016 envió respuesta a solicitud de certificado de uso de suelo y riesgo del suelo enviado por CORVIVIENDA para el proyecto Bahía San Carlos.
- En Mayo de 2017 CORVIVIENDA contrató con la firma de ingeniera Antonio Cogollo Ahumedo la elaboración del Informe Geotécnico del lote San Carlos y así constatar las condiciones óptimas del terreno para la fase constructiva.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



- El EPA mediante oficio EPA-OFI-0022661-2017, emite respuesta a EDURBE, respecto del lote San Carlos refiriendo lo siguiente: "certifica que el proyecto Bahía de San Carlos cumple con las medidas y retiros del lote respecto del caño interno que pasa por el interior del lote y al canal campestre, dejando unas exigencias que deben realizarse de 3 metros de aislamiento del caño interno y 5 metros respecto al canal campestre."
- En Agosto de 2017 se realizó el análisis del sector para la convocatoria 003 de 2017, cuyo objeto era seleccionar un asociado para el desarrollo del programa mobiliario en la ciudad de Cartagena.
- El 2 de Agosto de 2017 con oficio AMC-OFI-0081693-2017 planeación informó a Corvivienda en cuanto a clasificación de uso y modalidad residencial para poder establecer locales comerciales.
- En agosto de 2017 se emiten los Estudios Previos para el proceso de convocatoria pública cuyo objeto es buscar un asociado para la construcción de un proyecto de vivienda de interés social en lote de Corvivienda.
- En septiembre de 2017 se colgaron los pliegos definitivos de condiciones cuyo objeto es seleccionar un asociado para la construcción de un proyecto de vivienda de interés social en lote de Corvivienda, bajo la modalidad asociación.
- El 7 de Septiembre mediante oficio AMC-OFI-0095737-2017 Corvivienda solicitó a la Procuraduría acompañamiento especial para proceso de selección.
- El 11 de septiembre mediante resolución 437 se ordena la apertura de la convocatoria 003-2017
- El 12 de Septiembre de 2017 se publicó el aviso de la convocatoria pública 003-2017.
- El 18 de septiembre se cerró el proceso de convocatoria y apertura de las propuestas con un solo proponente denominado Unión Temporal VISCAR.
- El 29 de septiembre se realizó la audiencia pública donde se decide adjudicar la convocatoria pública 003-2017 a la Unión Temporal VISCAR.
- El 17 de Octubre Corvivienda envió oficio dirigido a la procuraduría delegada con la finalidad de aclarar respuestas a observaciones hechas a convocatoria.
- El 18 de Octubre de 2017 se suscribe el contrato de asociación 003-2017 con la Unión Temporal VISCAR.
- El 1 de Noviembre de 2017 se aprobó la póliza de cumplimiento 75-44-101087594
- El 1 de Noviembre, se suscribe el acta de inicio del contrato 003-2017.
- El 8 de Noviembre de 2017 la secretaría ofició a instrumentos públicos el levantamiento de la medida de embargo que reposaba sobre el predio 01-10-0547-0008-000.
- El 27 de Noviembre de 2017 mediante resolución 004889-2017 la secretaría de hacienda la exclusión del pago del impuesto predial al predio 01-10-0547-0008-000.
- El 27 de diciembre de 2017 se suscribe escritura pública de transferencia a título de adición en fiducia mercantil para el patrimonio autónomo en el cual se dan los aportes que constituyen el fideicomitente aportante Corvivienda y el fideicomitente desarrollador UT VISCAR.
- El 14 de Mayo de 2018 Corvivienda informa a la UT VISCAR el listado de ganadores del sorteo para la entrega del subsidio de vivienda.
- 29 de Junio de 2018 se emite otro si modificatorio al contrato 003-2017 con relación al plazo de ejecución el cual se extendió a 12 meses.
- El 30 de Agosto de 2018 se aprueba la póliza 75-44-101087594 que amplía el plazo de ejecución.
- El 19 de septiembre de 2018, Corvivienda recibe documento de la UT VISCAR que corrobora ubicación y contacto para atención al beneficiario del proyecto bahía san Carlos.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



- El 19 de septiembre de 2018 UT VISCAR responde a la curaduría acerca observaciones estructurales en los planos de cimentación y estudio de suelos.
- 5 de Octubre se presenta solicitud de prórroga de la fase previa del contrato destinada a comercialización y montaje de oficina. El objetivo de esta prórroga era para alcanzar el punto de equilibrio correspondiente a 429 unidades de vivienda necesarios para iniciar la segunda fase.
- El 26 de octubre de 2018, memorando interno de solicitud sobre informe técnico al contrato CP003-2017.
- 30 de Octubre Dirección Técnica le envía a gerencia de Corvivienda memorando interno donde conceptúa que es viable la prórroga solicitada por el ejecutor hasta el 1 de abril de 2019.
- 30 de octubre de 2018 el proyecto bahía san Carlos informó al respecto de los 727 beneficiarios iniciales interesados y seleccionados.
- 31 de octubre de 2018 mediante otro si modificatorio #2 la cláusula quinta del contrato relacionada a los plazos y fases del mismo se amplió hasta el 1 de abril de 2019.
- 20 de noviembre de 2018 el director de proyecto bahía San Carlos informó a Corvivienda acerca de la situación en la que se encuentran los beneficiarios principales y suplentes, acerca del contrato de fiducia para recibir el predio, sobre la apertura de venta a particulares e interesados con recursos disponibles a partir de 22 de noviembre de 2018, referente a la obtención de los diseños para tramitar la licencia de urbanismo y construcción y con relación a la radicación de la licencia de construcción que está a la espera de la respuesta de la curaduría atendiendo la última modificación.
- 21 de noviembre de 2018 el coordinador comercial del proyecto bahía san Carlos informó a Corvivienda acerca de los 727 seleccionados y 693 suplentes.
- 23 de noviembre 2018 Proyecto Bahía San Carlos envía planos corregidos a la curaduría urbana dando trámite a observaciones realizadas por la misma.
- 11 de diciembre de 2018 se aprobó la póliza de ampliación al plazo de ejecución del contrato hasta el 1 de abril de 2019.
- 30 de enero de 2019, UT VISCAR informa a Corvivienda que para obtener mayor viabilidad del proyecto se establecerá un nuevo punto de equilibrio para cada una de las 5 torres del proyecto. También se presentó la modificación al plan de pago de los beneficiarios.
- 30 de enero de 2019 UT VISCAR envía a Corvivienda un informe con 2 puntos relevantes: 1. Mediante escritura pública de 27 de diciembre de 2017 se transfiere a la UT mediante comodato el patrimonio autónomo 2. UT VISCAR entrega la relación de beneficiario que serán citados a sala de ventas.
- 7 de febrero 2019 UT VISCAR informa a la fiduciaria central, que ante el retraso en la obtención de metas para conseguir el punto de equilibrio, pide ampliación en tiempo de 8 meses para la nueva etapa de comercialización y solicitan que el punto de equilibrio quede en el 60% por torre.
- 27 de febrero 2019 se autoriza mediante acta de comité directivo de Corvivienda, la ampliación del plazo hasta el 29 de noviembre de 2019 para la fase de alistamiento y al plan de pagos sobre los beneficiarios.
- 19 de marzo de 2019 UT VISCAR informa a Corvivienda sobre la obtención de la licencia de construcción del proyecto bahía san Carlos modalidad obra nueva residencial multifamiliar.
- 19 de marzo de 2019 UT VISCAR presenta conclusiones para proceder fase de construcción con base en el punto de equilibrio.
- 21 de marzo de 2019 UT VISCAR informa a Corvivienda que están formalizadas y legalizadas las escrituras y los contratos, que se inició comercialización con los beneficiarios interesados



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



en el proyecto, que se logró el punto de equilibrio de la primera etapa, que están elaborados los estudios y diseños urbanísticos y estructurales y que fueron expedidas las licencias de construcción.

- 26 de marzo de 2019 la UT VISCAR entrega a Corvivienda el otro si modificatorio del plazo aprobado por fiduciaria central.
- 27 de marzo gerencia de Corvivienda responde a UT VISCAR que se tramitará el documento modificatorio del contrato que materializa la decisión adoptada respecto a la ampliación del plazo de la fase de alistamiento.
- 28 de marzo de 2019 mediante otro si No.003 se modificó el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de noviembre de 2019.
- 20 de mayo de 2019 UT VISCAR envía a Corvivienda la ampliación de la póliza que fue modificada por el otro si 003.
- 25 de mayo de 2019, se hace acta de aprobación de la póliza No.75-44-101087594
- de junio de 2019 mediante oficio UT VISCAR informa a Corvivienda sobre el acta de sesión de derechos que Chantal Interoffices S.A.S le entrega a ellos por concepto del 30% de sus acciones, quedando así conformada la UT por Constructora Bicentenario 40%, Constructora Manare 30% y Viconca 30%.
- 7 de junio de 2019 la UT VISCAR informa a Corvivienda sobre todos los aspectos relacionados con el cambio de uno de los miembros pertenecientes a la unión y que el mismo cumple con todos los requisitos que exigía la convocatoria.
- 12 de junio de 2019 atendiendo al cambio de uno de los miembros de la unión, se elabora un informe de evaluación técnico, financiero y jurídico sobre la unión temporal UT VISCAR.
- 13 de junio de 2019 Corvivienda mediante acta acepta la participación en la UT VISCAR de constructora Viconca.
- de octubre de 2019 el comité directivo de Corvivienda aprueba la ampliación del plazo de la fase de alistamiento hasta el 30 de noviembre de 2020 y el punto de equilibrio del 60% por torre.
- 7 de octubre de 2019 mediante otro si aclaratorio No.01 se estipula que para la fase constructiva se realizará con una sola interventoría que será contratada por el fideicomiso
- 7 de octubre de 2019 mediante otro si modificatorio No. 04 modificaron el plazo hasta el 30 noviembre de 2020 para la fase de alistamiento.
- 22 de octubre se solicitó mediante oficio AMC-OFI-0134117-2019 exoneración del pago del impuesto predial al predio con referencia catastral 01-10-0547-0008-000 por ser propiedad del distrito.
- 28 de octubre 2019 mediante resolución AMC-RES-005282-2019 Secretaría de Hacienda concedió la exclusión en el pago del IPU a Corvivienda sobre el predio con referencia catastral 01-10-0547-0008-000
- 12 de noviembre 2019 Corvivienda respondió a la UT VISCAR acerca del punto de equilibrio la aceptación del mismo y se niega a proceder en la modificación del valor de las unidades habitacionales.
- 20 de noviembre de 2019 la UT VISCAR envía la ampliación de la garantía correspondiente al otro si No. 004.
- 25 de noviembre de 2019 se elaboró la aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato que fue modificada por el otro si No.004.



2.4.2 ASPECTOS FINANCIEROS PROYECTO BAHIA SAN CARLOS

Conforme a los estudios realizados por el área financiera y administrativa dentro de la planeación destinada a definir la modalidad de financiamiento del proyecto de construcción de Bahía San Carlos, se determinó:

- Que se debía realizar bajo la figura de asociación atendiendo que Corvivienda aportará el de su propiedad por un valor de \$5.165.076.000, y el constructor seleccionado aportará \$65.943.465.670.
- Que el valor total de la obra sería de \$71.108.541.630, al ser tipo VIS el constructor recibirá el retorno de su inversión, con la venta de las unidades de vivienda, según su proyección contos del proyecto y venta del mismo.
- El orden económico será, asignando un subsidio de vivienda a los beneficiarios y el saldo lo cancelarían con sus propios recursos.
- Los recursos con los que van aportando y cancelando los beneficiarios se deberán ir consignando en una fiduciaria para garantizar la construcción del proyecto.

2.4.3 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO BAHIA SAN CARLOS

- LEY 1474 DE 2011 BOLTEN DE RESPONSABILIDADES FISCALES,
- LEY 610 DE 2000 LIBERTAD DE CONCURRENCIA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN,
- LEY 388 DE 1997 PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL –VIS–,
- ARTICULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993- CELEBRACION DE CONTRATOS DE FIDUCIA,
- LEY 1537 DE 2012-DE DESARROLLO URBANO,

- LEY 388 DE 1997 AUTORIZA ADELANTAR ACTUACIONES URBANISTICAS,
- ARTICULOS 51 Y 365 DE LA C.N.,
- LEY 1160 DE 2010-SUBSIDIO FAMILIAR,
- DECRETO REGLAMENTARIO 2190 DE 2009 REGLAMENTA EL SUBSIDIO FAMILIAR,
- LEY 388 DE 1997 ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2.4.4 ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO BAHIA SAN CARLOS

El proyecto Bahía San Carlos, se concibió como un proyecto de Vivienda de Interés Social VIS, que se construirá mediante un contrato de asociación el cual se deberá suscribir con la empresa seleccionada en el proceso de selección, que realizará el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, donde CORVIVIENDA aportará el predio y el contratista, desarrollara todas las labores de construcción del proyecto. La escogencia de los beneficiarios se realizará de conformidad con la relación de personas que se inscriban en Corvivienda, que cumplan con los requisitos exigidos y puedan tener la solvencia para cubrir el saldo del valor de la unidad habitacional, luego de recibir el subsidio de vivienda asignado.

Se construirá bajo la estructura industrial, en 5 torres de 22 pisos cada uno, con áreas de recreación, sociales, zonas verdes y ascensores, cumpliendo con los aspectos de un proyecto habitacional de excelente categoría, pero accesible a personas que cumplan con los requisitos para obtener un subsidio de vivienda de interés social.



FICHA TECNICA PROYECTO VIS BAHÍA SAN CARLOS	
CONTRATO	CP-003-2017
TIPO DE CONTRATO	ACUERDO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	DESARROLLAR PROYECTO INMOBILIARIO VIS MEDIANTE SISTEMA CONSTRUCTIVO INDUSTRIALIZADO SOBRE UN PREDIO DE CORVIVIENDA
FECHA DEL CONTRATO	18 DE OCTUBRE DE 2017
VALOR DEL CONTRATO	\$71.108.541.630.00
APORTES	1. CORVIENDA APORTA LOTE POR \$5.165.076.000 / 2.SOCIO CONSTRUCTOR \$65.943.465.670
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	8 MESES
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
CODIGO/FECHA	0153 DE 13 DE MARZO 2019
TIPO	RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VIS
EXPEDIDA POR	CURADURÍA URBANA 1 DE CARTAGENA DE INDIAS

2.4.5 ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO BAHIA SAN CARLOS

Febrero

- se iniciaron las labores de estudio sobre el proyecto Bahía San Carlos, empezando por la ubicación física y documental del proyecto, para ello se solicitaron estudios fotográficos, y los datos ms relevantes sobre el proyecto a las distintas dependencias de la entidad.
- se recibieron los expedientes físicos del proceso de contratación para la ejecución del proyecto, sobre ellos se realizó la revisión correspondiente, y se elaboró un resumen cronológico.
- se realizó la primera visita al predio por parte de esta nueva administración en el que se observó el estado de avance sobre el proyecto, y se solicitó a los socios constructores información sobre la ejecución.
- presentación para todo el personal interdisciplinario de la entidad, con la información total del Proyecto a fin de tener clara cada una de las actividades a ejecutar por la nueva administración en cada uno de los proyectos a su cargo.

Marzo

- se realizó reunión con el equipo de asesores de Gerencia, en el que se hizo el seguimiento sobre el avance a los distintos proyectos asignados, entre los que el Proyecto San Carlos tiene su espacio, requiriendo que el socio constructor de información al respecto de los beneficiarios de subsidios del proyecto, informe necesaria para determinar los avances y definir sobre lo que se presentará en los logros de los 100 días de gobierno.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



- se obtuvo del socio constructor el listado de beneficiarios de subsidio, y de inscritos como compradores con trámite para obtener subsidio, también se entregó de parte del socio constructor, el sistema comercial de valores que a la fecha se tiene establecidos para la adquisición de los inmuebles.
- informe con miras a incluir dentro de las metas sobre los 100 días de gestión, la fundición de la primera placa del proyecto Bahía San Carlos, de lo cual los avances en el mismo baban más para inaugurar los avances en los cimientos sobre la fecha de los 100 días.
- se envió un oficio al socio constructor con la intención de obtener información al respecto de la posibilidad de incluir en los logros de los 100 días la fundición de la primera placa del proyecto.
- el socio constructor mediante correo electrónico informó al respecto de la detención en la ejecución de las obras atendiendo a lo establecido por el Decreto 457 del 22 de marzo emitido por el Gobierno Nacional que estableció las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento para evitar la propagación y el contagio del COVID 19, las cuales se mantendrán detenidas hasta que el gobierno autorice nuevamente el levantamiento de las restricciones.

Abril

- informe sobre cómo se están manejando las acciones de los proyectos desde la iniciación de la declaratoria de emergencia para determinar sobre la viabilidad de la inclusión de proyectos en los logros de los 100 días, mostrando además la transparencia en las políticas del gobierno actual para la ejecución de los proyectos.
- informe sobre los aspectos negativos que ha traído consigo la emergencia sanitaria y las medidas que se desarrollaron para mantener en actividad la ejecución del proyecto desde la parte comercial electrónica.

Mayo

- la Gerencia de Corvivienda solicitó al socio constructor la entrega del correspondiente informe sobre el acatamiento de las medidas impuestas por la circular 001 del Ministerio, así como para cuando se tiene previsto el continuar con las labores de construcción conforme a los protocolos de bioseguridad.
- el socio constructor envió todos los soportes en trámite mediante correo electrónico con todos los avances de protocolos, en espera de aprobación de las entidades correspondientes.
- se realizó reunión con los socios constructores UT Viscar para obtener informe del estado del proyecto y dejarlo plasmado en ficha técnica.

Junio

- se realizó verificación del estado del proyecto a la fecha en espera de la aprobación de protocolos de bioseguridad, y con la verificación de las tareas correspondientes.
- visita de seguimiento para observar avances del proyecto, en el cual se solicitó al socio constructor la entrega del informe de como acatar el protocolo en ejecución de obra.
- se recibió el informe de instalación de las medidas de protocolo dentro del predio donde se construye el proyecto Bahía San Carlos que están establecidas en la Circular 001.
- conforme a la visita realizada se elaboró un informe donde se muestran los avances en la aplicación de los protocolos de Bioseguridad dentro del proyecto Bahía San Carlos, con evidencias físicas de febrero a junio de 2020.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



- visita sobre el predio donde se construye el proyecto Bahía San Carlos avance en visita, con la finalidad de verificar los avances sobre las adecuaciones destinadas al cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad obteniendo un alcance sobre las obras del 80%.

2.5. MACROPROYECTO CIUDAD DEL BICENTENARIO MANZANA 72

El Macroproyecto Ciudad del Bicentenario es un proyecto que se gesta con ocasión de que, en noviembre de 2007, el Gobierno Nacional implementó el Decreto 4260 de 2007 que permitía definir, formular, adoptar, ejecutar y financiar los macroproyectos de interés social nacional. Este decreto tenía como finalidad acelerar la habilitación de suelos urbanizados para el desarrollo de viviendas de interés social y vivienda de interés prioritario, dándole el gran impulso que se necesitaba para cumplir con la meta de construcción de 560,000 viviendas que se contemplaron en el plan de desarrollo 2006-2010 "Estado Comunitario: desarrollo para todos".

En desarrollo de lo anterior, el Distrito de Cartagena promovió la formulación del plan maestro de vivienda en el año 2007 con la participación del Fondo de Interés Social y de Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA, Fundación Mario Santo Domingo, Fundación San Agustín, COMFAMILIAR y el Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional, CENAC.

La materialización del PMV de Cartagena cobra importancia en la medida que este corresponde a una serie de acciones que guían la gestión pública con el fin de mitigar el grave déficit habitacional de la ciudad. La determinación de la dimensión del déficit identificado corresponde a la herramienta más importante con la que cuenta el Distrito para desarrollar políticas de gestión del territorio que faciliten el acceso de la población a una vivienda digna.

En este sentido, el Plan Maestro de Vivienda de la ciudad de Cartagena identificó un déficit de vivienda de 63011 soluciones, cifra compuesta por 32147 viviendas en déficit cuantitativo (hogares que requieren de una vivienda para uso propio) y 30865 en déficit cualitativo (viviendas con carencias en estructuras, hacinamiento y/o servicios públicos) para finales del mes de septiembre de 2007.

Luego de lo anterior, se tiene que mediante la Resolución No 2362 del 18 diciembre de 2008, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó el macroproyecto de interés social nacional "Ciudad del Bicentenario" después de haber surtido los trámites establecido por el decreto 4260 de 2007. Ciudad Bicentenario constituyó el primer macroproyecto de interés social nacional adoptado, y actualmente es el proyecto con mayor potencial de construcción de vivienda en el país, estando en su etapa de construcción final a través de la culminación de las obras en la Mz 72.

Que como se viene diciendo en Macroproyecto, no solo es el primero en su especie, sino el único que actualmente se encuentra en ejecución por ser el de más amplia capacidad constructiva en el país.



2.5.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTOS DENTRO DEL MACROPROYECTO CIUDAD DE BICENTENARIO MZ 72

Conforme al asunto, las acciones o actividades desarrolladas en las diferentes líneas estratégicas que direccionan el acompañamiento social en la Mza 72 Ciudad de Bicentenario son las descritas a continuación:

ACCIONES SOCIALES

- Mesas de trabajo convocada por la Dra. Lydis Ramírez asesora anti corrupción de la Alcaldía de Cartagena, a la cual asistieron las abogadas Kiara Castelar Velásquez y Angélica Barrios Guardo, junto a sus representadas María Del Pilar Pérez Perdomo, Karla Inés Buelvas Puche, Alcira Muñoz Morelos, Inés Del Carmen Álvarez Iriarte, Alcibia Luzmila Anaya Tuiran y Hortensia de Jesús Ramírez, con respecto a los requerimientos realizados por estas personas de las casa con lote N° 100, 102, 109, 193, 322 y 398 del Megaproyecto Ciudad del Bicentenario Manzana 72.
- Visita de campo, identificación de los predios y/o lotes en Ciudad Bicentenario manzana 72 objeto de derechos de petición interpuesto por las abogadas Kiara Castelar Velásquez y Angélica Barrios Guardo en representación de María Del Pilar Pérez Perdomo, Karla Inés Buelvas Puche, Alcira Muñoz Morelos, Inés Del Carmen Álvarez Iriarte, Alcibia Luzmila Anaya Tuiran y Hortensia de Jesús Ramírez.
- Identificación y trabajos frente de los lotes 401 y 402 que se encuentran invadidos por familias en el Mega proyecto Ciudad de Bicentenario manzana 72. Las familias son las siguientes:
- Núcleo 1: Llasmí Carolina Martínez del Toro, los menores (David Antonio Martínez del Toro, Franklin Anthony Martínez del Toro, Isamar Carolina Julio Martínez y María Victoria Julio Martínez,) y, Jhon Julio Meza.
- Núcleo 2: Mauter Anaya Guerra, Luis Mateo Meléndez Berrio, Judith Meléndez Berrio.
- Núcleo 3: Rosa Matilde Valdez Mosquera, Yeimi Julieth Zabaleta Valdez y José Luis Zabaleta Valdez.
- Núcleo 4: Jefferson Martínez Del Toro, Ederson Jesús Martínez Marmolejo, Enyelis María Martínez Marmolejo y Yesenia Marmolejo Peña.
- Núcleo 5: Ana María Gallegos Berrio y Ángela María Hidalgo Gallego.
- Acercamiento con los líderes de la comunidad manzana 72 del Megaproyecto Ciudad de Bicentenario, en donde nos colocamos en contexto de las diferentes problemáticas actuales que padece la población, según consta en documento concertado entre los líderes y la Directora del PES.
- Acciones sociales para la protección del Covid 19, denominada Covid de tu lado: Juégale a una crianza amorosa en la Mz 72; un trato con ellas, intercambio intergeneracional entre los abuelos y niños. Así como Acompañamiento Psicológico OnLine: Tips psicológico de apoyo para el manejo del tiempo en casa, manejo del estrés, ansiedad y miedo.
- Recolección de ayudas para el beneficio de la comunidad. (alimentos, medicamentos, kit escolares)



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



- Articulación Interinstitucional con entidades del Distrito y entidades privadas, con el fin de desarrollar comunidades autogestoras: mesa de trabajo con el PES, Mesa de trabajo Secretaria de Participación y Desarrollo Social, mesa de trabajo Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, mesa de trabajo EPA y Fundación Santo Domingo, Mesa de Trabajo DADIS; resultados 250 familias empoderadas en el uso del buen manejo de servicios públicos y propiedad horizontal.
- Construcción del directorio de los líderes de la comunidad manzana 72, este listado fue suministrado por Fundación Santo Domingo, con quienes se trabajó mancomunadamente para identificar a los líderes representantes de la comunidad de manzana 72:

LÍDERES BICENTENARIO MZ 72		
<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>CONTACTO</u>
Emerson Hernández	Mza 72 lote 6	3126628227
Miguel Londoño	Mza lote 53-54	3146260708
Miguel Gamarra	Mza 72 305	3003910272
Carmen Villadiego	Mza 72 lote 36-337	3214054257
Ney Lora	Mza 72 lote 131	3235945749
Eduard Zúñiga	Mza 72lote 18-19	3148524938
Deider Henríquez	Mza 72 lote 250	3005376294

- Se ha realizado un acompañamiento social en todo el proceso de reubicación, aplicación de fichas de caracterización socioeconómicas.

ACCIONES DE CONTROL Y VERIFICACIÓN

Así mismo se debe informar que, así como se han presentado quejas ante el ente de control, también fueron presentadas reclamaciones a la entidad en donde se ponen de presente la demora en los trámites y se solicita la entrega inmediata de algunas viviendas en el Proyecto, para cuya atención, esta Gerencia instruyó la realización de las siguientes acciones:

- La designado un grupo de cuatro funcionarios de la entidad que se encuentran realizando revisión detallada de la documentación presentada por todas aquellas familias que están en situación similar, a efectos de esclarecer los asuntos puestos en conocimiento y hacer entrega material de la vivienda en el evento de que esto proceda, conforme las disposiciones y requisitos reglados, tanto en el Acuerdo de Consejo Directivo No 003 de 2015 de asignación subsidio Distrital de vivienda como en los actos administrativos de convocatoria de la Oferta Institucional en la cual resulto favorecida.
- Realización de visita de campo a todos y cada uno de las viviendas del proyecto Mz 72, con el fin de evidenciar que los procedimientos adelantados en las adjudicaciones se ajustaran a los lineamientos legales y reglamentarios, y actualmente se está analizando los resultados y las medidas adoptar.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



De conformidad con los resultados del anterior estudio, se adoptarán las actuaciones administrativas correspondientes, y si es del caso, se procederá a redireccionar los procedimientos a que hubiere lugar; así mismo, se iniciaran los trámites correspondientes ante los Entes de Control del Estado con la finalidad que se investiguen las posibles conductas irregulares que eventualmente se evidencien.

- Realización de verificación de 110 casa en la manzana 72 de la ciudad del Bicentenario para efectos de establecer la situación de ocupación material de cada vivienda, de la cual cada beneficiario realizo su cierre financiero con recursos propios, los cuales fueron verificados uno a uno en labores de campo para un total de 83, llevadas a cabo durante los días 22, 23, 24, 27, 29 y 30 de abril del 2020. Según este último informe, tenemos que existen 293 viviendas ocupadas, 45 desocupadas (no habitadas) y 70 lotes sin construcción.

De acuerdo con lo anterior, tenemos que con ocasión de las verificaciones físicas realizadas a las viviendas objeto de reclamación, se evidenciaron diversas situaciones anómalas que, de forma inmediata, alertaron a esta Gerencia, de manera que, las mismas, no fueron objeto del informe de recibo del cargo en el mes de enero de 2020, y en tal virtud se procedió a iniciar una verificación inmediata de todas las unidades habitacionales de la Mz 72 del Macroproyecto, tendiente a corroborar su estado de ocupación; actividad que se inició de forma prioritaria, sin embargo no se ha culminado debido al estado de emergencia y calamidad decretada por el Gobierno Nacional con ocasión del COVID 19; a pesar de lo anterior hemos realizado a la fecha 110 visitas, que corresponde al 36% de la totalidad de la verificación, es decir se ha avanzado sustancialmente en ello a pesar de las dificultades de desplazamiento e interacción, identificándose a la fecha, las siguientes situaciones:

- Se encontró que a la fecha residen en algunas viviendas grupos familiares de los cuales no se tiene evidencia de asignación de subsidio alguno y sin que los habitantes acrediten el título o calidad en el que lo habita.
- Se identificó que varias viviendas se encuentran ocupadas por personas o grupos familiares que no corresponden a las que reposan en la entidad como asignatarias del subsidio.
- Se evidenció que personas a quienes se les hizo entrega material de una vivienda determinada, pero luego de la verificación física encontramos que se encuentran ocupando un inmueble diferente que a su vez se encuentra asignado a otra persona.
- Se evidenció que varias personas beneficiarias que se encuentran en trámite de escrituración y a las que Corvivienda no han hecho entrega material de la vivienda ya residen en ella, sin que se evidencie quien le hizo entrega de la misma y bajo que modalidad.
- Se verificó que existen varios casos en donde la vivienda fue asignada doblemente, es decir se asignó a una persona que hizo cierre financiero a través de crédito hipotecario y su trámite de escrituración se encuentra en marcha y a su vez está ocupada materialmente por una familia que fue reportada como adquirente de recursos propios.
- Se evidencia que existe varios casos en donde los beneficiarios a quien le fue asignado el subsidio y entregada la vivienda, se encuentra desarrollando actividades de tipo comercial en el inmueble lo cual es causal de restitución del subsidio.
- Se evidencia que existe varios casos en donde los beneficiarios a quien le fue asignado el subsidio y entregada la vivienda, han celebrado contratos de arrendamiento del inmueble, lo cual es causal de restitución del subsidio.
- Se evidencia que existen varios casos en donde los beneficiarios a quienes les fue asignado el subsidio y entregada la vivienda, han permitido que personas de su grupo familiar habiten por ellos la vivienda lo cual es causal de restitución del subsidio.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



- Se notó que en varios inmuebles se han realizado modificaciones en su fachada o estructura sin que se hubiere solicitado permiso, por lo que podríamos estar en presencia de una causal de restitución de subsidio.
- Se determinó que existen ocupantes de viviendas que adquirieron a través de recursos propios y que se encuentran en proceso de escrituración, sin embargo, a la fecha no han sido afiliados a la Fiduciaria Bogotá S.A, la cual es la encargada de recaudar los recursos del proyecto.
- Se constató que existe un caso en donde el contrato de promesa suscrito entre el beneficiario y la Fundación Santo Domingo estableció la entrega de un inmueble determinado, sin embargo, revisado el trámite de escrituración se tiene que se encuentra realizándose escritura respecto otro inmueble, y a su vez este último se encuentra asignado a una tercera persona.
- Se verificó que existen viviendas que, si bien no tienen residentes, en el interior de las mismas se evidencian enseres, sin que se tenga evidencia de la entrega material a su beneficiario a un tercero por parte de la entidad.
- Se verificó que existen dos casos puntuales en donde posiblemente se asignaron dos viviendas a personas que pertenecen a un mismo núcleo familiar.
- Se evidenció que en algunos de los casos que se encuentran en trámite de escrituración le fue reportado a este Fondo de Vivienda por parte de la entidad Bancaria el vencimiento de créditos a favor de los beneficiarios.
- En el trámite de verificación de asignación de subsidios se pudo definir que la entidad expidió la Resolución No 0476 de 2019 a través de la cual declaró que algunos beneficiarios del proyecto han incumplido los términos de la convocatoria al no acreditar el cierre financiero necesario para la adjudicación y entrega, entre ellos se encuentran unos beneficiarios que han presentado quejas ante la entidad respecto a la entrega de vivienda, sin embargo se pudo establecer que la entidad no realizó notificación de esta decisión a los interesados.

Frente a lo anterior, debemos decir la entidad ha adoptado las siguientes medidas correctivas respecto a las circunstancias arriba descritas:

- Se procedió a realizar verificación con la Fiduciaria Bogotá S.A, a fin de realizar consolidación del estado financiero de todos y cada uno de los subsidios asignados y confrontados estos con las consignaciones realizadas a través de recursos propios. Se encuentra en curso
- Se estableció comunicación con las entidades bancarias registradas con la finalidad de verificar el estado actual de todos los créditos aprobados a los beneficiarios de cara a la continuidad del trámite de escrituración de cada caso específico, a la fecha nos encontramos consolidando todos los datos que vienen siendo reportados sobre el particular. Se encuentra en curso
- Se realiza validación de todos los actos administrativos emitidos por la entidad en donde se hubieren asignados los subsidios complementarios de vivienda que hoy nos ocupan, con la finalidad de esclarecer los casos en donde no se tiene conocimiento o evidencia de ocupación de los inmuebles, para de esta manera realizar las acciones administrativas tendiente a recuperar la tenencia de la vivienda y compulsar las copias a los entes de control respecto a las situaciones irregulares.
- Se procedió a suspender temporalmente la escrituración respecto a los inmuebles que se encuentran ocupados por personas que adquirieron con recursos propios y que también se encuentran asignados a otras personas con crédito hipotecario, hasta tanto se valide la vigencia del subsidio, la vigencia del crédito y consignación de los recursos propios.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



- Se dispuso que, a través de la Oficina Asesora Jurídica se inicien de forma urgente y prioritaria los procesos administrativos sancionatorios con la finalidad de determinar la procedencia de la restitución de subsidios Distritales de viviendas en aquellos casos en donde se demuestren el incumplimiento a los criterios a seguir y obligaciones a cumplir de los beneficiarios de conformidad con lo establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, se ha determinado que el proceso de escrituración de las viviendas del Macroproyecto Ciudad del Bicentenario Manzana 72, tiene circunstancias especiales que impiden que esta continúe desarrollándose con normalidad, en la medida que frente a ella y la asignación del subsidios en el proyecto se han presentado innumerables anomalías que, ésta Gerencia, no puede pasar por alto ni seguir adelante sin que adopten los correctivos necesarios y se ponga en conocimiento las irregularidades encontradas.

En el anterior orden, debemos decir que todos los procesos de escrituración que estén soportados en la asignación de subsidios con las situaciones arriba expuestas, están siendo nuevamente verificados y depurados para esclarecer los correctivos a implementar; ahora, si de dicho trámite resulta que se han ejecutado actuaciones sin el arreglo a las normativas y reglamentos de la entidad, se procederá con la actuación de revocatoria respectiva y la suspensión definitiva de la escrituración. En los casos en los que se pueda dar una solución se procederá sin dilaciones a los trámites escriturales y registrales.

No obstante lo anterior, debemos informar que los casos que no se encuentren incursos en situación especial o anómala serán atendidos y normalizados por la entidad, para ello nos encontramos adelantando todas las actuaciones necesarias para lograr su escrituración e inscripción definitiva, y en ese sentido estamos gestionando los recursos necesarios para pagar el impuesto predial unificado del lote de mayor extensión en donde se encuentra el proyecto, requisito necesario para la escrituración, el cual fue remitido por parte de la Fundación Santo Domingo en el mes de Febrero de este año, y que no ha podido finiquitarse debido a las nuevas condiciones de trabajo con ocasión de la Emergencia declarada por el Gobierno Nacional.

Así tenemos que, una vez se realice el pago y se normalicen los servicios notariales y registrales, se procederá a finalizar la gestión de escrituración respecto a los casos que no tengan inconvenientes.

3. MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA

3.1 Relanzamiento del Programa “Casa Digna, Vida Digna”

El programa “Casa Digna, Vida Digna” contempla 2.000 cupos de mejoramiento de vivienda que beneficiarán a las familias de los barrios San José de los Campanos, Nuevo Porvenir y Las Lomas.

Así pues, en aras de facilitar la postulación de las familias interesadas de estos últimos dos barrios priorizados, CORVIVIENDA realizó trabajos de campo para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por FINDETER para formalizar el proceso de registro y postulación, para lo cual ha sido indispensable contar con el apoyo de los líderes de dichas



comunidades, con quienes, a través de reuniones virtuales, se han determinaron acciones conjuntas para dinamizar el proceso de recepción de la documentación.

GRUPO POBLACIONAL	PRIMER ENVÍO	SEGUNDO ENVÍO	TOTAL GRUPO POBLACIONAL	META ATENCION POR GRUPOS POBLACIONAL	POSTULACIONES PENDIENTES POR GRUPOS POBLACIONAL
POBREZA EXTREMA	541	229	770	886	116
DAMNIFICADOS	289	139	428	547	119
VICTIMA	79	60	139	209	70
CLASE TRABAJADORA	41	40	81	182	101
TOTALES	950	468	1418	1824	406

Igualmente, en atención a las medidas de distanciamiento social decretadas por la emergencia sanitaria del COVID-19, se habilitó un correo electrónico institucional y un link en la página web de la entidad, para que todas las personas interesadas puedan acceder y continuar con el proceso del programa CDVD.

Por otro lado, se promovieron alianzas con empresas de notariado de servicios públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para disminuir los requisitos de los postulantes y que, a través de estas alianzas, CORVIVIENDA pueda realizar la verificación y el seguimiento de varios de los requisitos establecidos. Así como también se informa que está en proceso de suscripción el Otro Si del programa CDVD, toda vez que el actual tiene como fecha de vencimiento el día 31 de Julio de 2020.

Finalmente, en la presente vigencia, esta administración ha participado en la nueva convocatoria del programa "Casa Digna, Vida Digna", solicitando el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para incluir más sectores de la ciudad.





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



3.2 MI CASA MEJORADA SECTOR RURAL

A través de este programa, CORVIVIENDA beneficiará a 67 hogares de los corregimientos de Pasacaballos, Membrillal y Bayunca, para lo cual fue necesario practicar acompañamiento técnico y social en la revisión y/o diagnóstico de las viviendas a intervenir.

4. LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS “ Mi Casa a Lo Legal”

La entidad ha gestionado 150 títulos de propiedad, los cuales serán entregados a cada beneficiario en sus viviendas ubicadas en los barrios: El Pozón, Nuevo Paraíso y Las Américas, y se encuentran desagregados por sectores así:

- El Pozón: 74 títulos
- Olaya Herrera, Sector Las Américas: 62 títulos
- Olaya Herrera, Sector Nuevo Paraíso: 12 títulos
- San Bernardo de Asís: 7 Pertenencias
- Altos de San Isidro: 5 pertenencias

En ese mismo sentido en el periodo en el cual se rinde informe, han sido elaborados 287 actos administrativos de cesión gratuita de predios fiscales del barrio San José de Los Campanos y 50 del barrio Santa María.

Se han proyectado dos (2) proyectos de acuerdo para presentar ante la Honorable corporación, mediante los cuales se pretende, de una parte, se otorguen facultades al Alcalde Mayor de la ciudad para ceder a título gratuito bienes fiscales en el Distrito de Cartagena y, por otra, que el ente edilicio otorgue facultades al Alcalde Mayor para ceder un lote de propiedad del distrito donde está construido el proyecto Torres Flor de la Esperanza, los cuales serán remitidos a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena para revisión, aprobación y firma del Alcalde Mayor.





Sector	Tradición	Actos Administrativos elaborados pendiente para revisión y registro
Manantial	060-33494	27
Nueva victoria	060-33455	16
Sueños del futuro	060-33437	14
Campo alegre	060-33493	19
Primavera	060-33480 060-33483	53
Cristo Rey	060-33477 060-33476 060-33475	72
Los coco	060-33486 060-33489	40
Rosales	060-33488 060-33485	46
TOTAL		287

5. CENSO Y CARACTERIZACIÓN SECTOR LA PESEBRERA DEL SECTOR CHAMBACÚ – REASENTAMIENTO-

CORVIVIENDA lideró en la jornada de caracterización del sector la Pesebrera del sector Chambacú, en donde se efectuó una mesa interinstitucional dirigida por CORVIVIENDA y la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en la que se concluyó:

- Trabajar articuladamente para responder a la problemática social, ambiental, ocupación del espacio público de la zona, apostándole a la sostenibilidad y a las acciones integrales.
- Desarrollar estrategias integrales conjuntas con las entidades competentes del Distrito, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares: niños, niñas, población del adulto mayor allí asentados.
- Implementar acciones para recuperar la lámina de agua de la laguna de Chambacú y efectuar medidas de recuperación ambiental del área.
- Recuperar el espacio público, para su mantenimiento y uso adecuado del mismo. protección de recursos naturales y paisajísticos, apostándole a que la zona donde se encuentran las invasiones de asentamientos humanos de origen informal este destinada a un parque recreativo, turístico y cultural.
- Generar acciones de salubridad y control a los caballos que se encuentran en la zona, estudiando otras opciones con sus propietarios, para el buen ejercicio de la actividad turística en un área adecuado.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



6. PLAN DE DESARROLLO DISTRICTAL: "MI CASA, MI ENTORNO, MI HABITAT" - NUEVO EJE ESTRATÉGICO

Para la construcción del Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena" CORVIVIENDA formulo este programa el cual ha sido diseñado para gestionar los diferentes mecanismos y planes que se utilizan para ordenar el territorio, tendientes al desarrollo urbano y de la vivienda, siendo esta última un componente del hábitat el cual comprende, además de la construcción básica de la vivienda, servicios públicos domiciliarios, vías, transporte, escuelas, zonas de recreación y todo lo que se relaciona con el buen vivir.

Para la ejecución del mismo, se han establecido los siguientes componentes:

- MINH -Medición Integral de las necesidades habitacionales.
- Legalización Urbanística de Barrios
- Actuaciones en Planes Parciales
- Observatorio Distrital de VIS

En los anteriores términos rindo el informe solicitado.

Cordialmente,

NESTOR CASTRO CASTAÑEDA
GERENTE CORVIVIENDA

Apoyó: Luisa María López Guardo
Abogada Asesora Externa





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

II. INFORME DE GESTIÓN DIRECCION TECNICA





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE JUNIO 30 DE 2020
DEPENDENCIA:	DIRECCION TECNICA
PERIODO INFORMADO:	ENERO- JUNIO DE 2020
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	ELVIA CABALLERO AMADOR

El presente informe contiene avances frente a las metas de gestión realizada por la Dirección Técnica en los proyectos, correspondiente a los 6 primeros meses del año en curso correspondientes a la administración Salvemos Juntos a Cartagena.

1. GESTION DE VIVIENDA NUEVA.

1.1. PROYECTOS

1.1.1. BAHÍA SAN CARLOS.

Vivienda Nueva VIS – Corvivienda y Constructora U.T VISCAR.

Proyecto de vivienda nueva de interés social localizado en el barrio el campestre, el cual tendrá un total de 714 soluciones de vivienda divididos en 5 torres de 21 pisos (21 habitables) de 63m², 2 ascensores por torre, zonas sociales en el último piso de cada una, una piscina para todo el conjunto y parqueaderos comunales.

Convirtiendo así este terreno subutilizado en uno de los proyectos inmobiliario VIS (pensado en las familias Cartageneras) más apetecidos por el mercado mezclando de formar acertada las variables ubicación, calidad y precio.





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

ACTIVIDADES.

Se han movido aproximadamente 1000 m³ de tierra, para adecuar, tanto el terreno de las torres como el canal paralelo que presentaba un atascamiento y se desbordada ante la lluvia rebosando agua hasta inundar completamente el terreno y sus vías de acceso principal representando un riesgo para el proyecto y la comunidad. Se inició el recubrimiento en concreto del canal en los primeros 50 metros. Para el inicio de las lluvias. 14/01/2020



CONSTRUCCIÓN DE TORRES:

Se realizó el pilotaje de la torre 1, se fundieron el 100% de los pilotes necesarios para la construcción de la torre 1 (evidencia fotográfica, en el avance de obra), con las pruebas de carga respectivas para asegurar la resistencia de cada uno de los pilotes. 14/01/2020

Se empezó la construcción de vigas y dados. 5/03/2020.

Al momento de la visita (CORVIVIENDA MES FEBRERO 2020), encontramos que se estaba realizando movimiento de tierra con maquinaria pesada, consistente en la excavación del terreno compactado a una profundidad de 1,50 MTS y posteriormente el descabece de los pilotes antes fundidos. Además, la realización de pruebas al azar de algunos de los pilotes, verificando que cumplieran con la resistencia exigida por los calculistas.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

COMPRA DE MATERIALES

Compra de acero hasta el piso 5, se compró todo el acero de la estructura hasta quinto piso.
2/03/2020.



Acero de vigas de cimentación (véase plataforma de concreto de limpieza)

GESTION COMERCIAL

CONTEXTO Después de no haber tenido el éxito esperado con la feria inicial de CORVIVIENDA de la cual solo 70 familias (de las 2507) resultaron clientes, se tomó la decisión de hacer una inversión agresiva en publicidad para alcanzar los clientes faltantes.

Se ejecutó el siguiente plan de acción:

PUBLICIDAD ATL:

230 cuña radiales de 30 segundos en las emisoras olímpica y la reina por 30 días, divididas en programación AAA 140 cuñas y 90 en programación habitual

PUBLICIDAD BTL:

Google ads, Facebook ads, google analytics, se volanteo, rompetrafico y cerramiento con publicidad y línea de color proyecto Bahía San Carlos suvenires empresariales 50 botones y mugs con el logo del proyecto.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



**Salvemos Juntos
a Cartagena**

Bahía San Carlos APARTAMENTOS

Inicio Amenidades Planos Ubicación Galería Pago ONLINE Contacto

Es tu momento, es tu lugar
**Apartamentos desde
\$ 116.277.957**

Nombre

Email

Teléfono

Enviar

BAHÍA SAN CARLOS

Nuevo proyecto VIS con excelente ubicación en el barrio El Campestre, conformado por 5 torres de 20 pisos y apartamentos de 63 m2 - balcón incluido.

Espacios diseñados para que disfrutes con tu familia

Bahía San Carlos APARTAMENTOS

Inicio Amenidades Planos Ubicación Galería Pago ONLINE Contacto

Lobby

Cancha sintética

Piscina

Salón social

Gimnasio biosaludable

Parque infantil

Zona verde

Planta eléctrica (Zonas comunes)

5 terrazas BBQ

Jaula de bateo

Bahía San Carlos APARTAMENTOS

Inicio Amenidades Planos Ubicación Galería Pago ONLINE Contacto

Bahía San Carlos APARTAMENTOS

Inicio Amenidades Planos Ubicación Galería Pago ONLINE Contacto

Bahía San Carlos APARTAMENTOS

Inicio Amenidades Planos Ubicación Galería Pago ONLINE Contacto



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



EVENTOS:

Feria de vivienda CAMACOL – CONFENALCO, stand 2x1 mt, recorrido empresarial COMFENALCO, y EXPO ciudad enero 2020

WEB MAIL:

Envió correo masivo a base de datos CONSTRUHOGARES 4000 clientes potenciales.
Correo Masivo A Empresas Y Fondos De Empleados, Contacto Positivo Con: ANDI, PROTECCIÓN, NEURODINAMIA Y SPRC

BANNERS Y VALLAS:

Instalación de cerramiento con publicidad del proyecto 35 mts rompetafíco.

VOLANTES, BOOKS Y MEDIOS IMPRESOS:

29000 Volantes Y Planes De Pagos Con La Línea De Color Y Publicidad Del Proyecto.

OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA.

Aumentar las ventas a 60 UNDS mensuales • recuperar la confianza del cliente en el proyecto, darle un nuevo aire al proyecto volviéndolo competitivo con respecto a los otros proyectos vis de la ciudad
• posicionar el nombre del proyecto dentro del segmento objetivo

RESULTADOS DE LA CAMPAÑA

Ventas del proyecto Bahía San Carlos desde 1/06/2019 hasta el 20/042020.

	Vendido/Unidades totales
TORRE 1	126/126
TORRE 2	126/126
TORRE 3	85/126
TORRE 4	61/168
TORRE 5	80/168



EVOLUCION VENTAS POR MES (JUNIO 2019-)

JUNIO	8
JULIO	28
AGOSTO	57
SEPTIEMBRE	98
OCTUBRE	54
NOVIEMBRE	50
DICIEMBRE	35
ENERO	23
FERBERO	26
MARZO	21
ABRIL	0



(*) VENTAS DEL PROYECTO BAHIA SAN CARLOS DESDE 1/06/2019 HASTA EL 20/04/2020

En la actualidad no se están trabajando por que están preparando protocolos de seguridad para ingreso e inicio de obras, el cual ya se encuentra radicado en las plataformas de la alcaldía. Las vetas no se han detenida ya que antes de la pandemia se realizan ventas virtuales y asesorías telefónicas. Se continúa realizando el cierre financiero con los beneficiarios para obtener el equilibrio del proyecto.

Se ofertaron 714 subsidios por parte de minvivienda y se adjudicaron 704.

Primera etapa	Torre 1	126 apartamentos- siete meses
Segunda etapa	Torre 2	126 apartamentos- siete meses
Tercera etapa	Torre 3	126 apartamentos- siete meses
Cuarta etapa	Torre 4	168 apartamentos- nueve meses
Quinta etapa	Torre 5	168 apartamentos- nueve meses



TOTAL VENTAS DEL PROYECTO 478 DE 712

ETAPA 1	CANTIDAD APTOS	PUNTO DE EQUILIBRIO 60%	APTOS VENDIDOS
Torres 1, 2 y 3	378	227	338
ETAPA 2	CANTIDAD APTOS	PUNTO DE EQUILIBRIO 60%	APTOS VENDIDOS
Torre 4	168	101	59
ETAPA 3	CANTIDAD APTOS	PUNTO DE EQUILIBRIO 60%	APTOS VENDIDOS
Torre 5	168	101	78

El proyecto habitacional bahía San Carlos, Fue programado para 36 meses desde octubre de 2017 hasta octubre del 2020 y se prorrogó hasta FEBRERO DE 2021.

1.1.2. CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 1 y 2

Vivienda Nueva VIP – Corvivienda Y Unión Temporal Ciudadela De La Paz.
Proyecto de vivienda nueva localizado en el Barrio el Pozón sector los Pozones.

Obras de urbanismo construidas en un 100%

Construcción obras Civiles de 16 torres de 16 apartamentos cada uno, con altura de 4 pisos.

En 1º y 2º etapa están construidos en un 100% un número de 112 unidades y EN UN 89% de construcción y acabados 576 unidades pertenecientes a la etapa 2 completando la meta de 2019 de construcción de estas etapas en 688 unidades.

Estas viviendas están a la espera de que las empresas de servicios le conecten a cada apartamento los servicios de agua, energía y gas, este procedimiento es compromiso del Constructor, la dirección técnica le apoyo consiguiendo las certificaciones de nomenclatura y estratificación firmadas por la Secretaria de Planeación y entregadas en el mes de enero y mediados del mes de febrero y en mismas fechas entregadas al contratista.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Siguiendo el procedimiento Aguas de Cartagena realizo la revisión de las conexiones intradomiciliarias, y realizo observaciones, por lo cual el contratista las asumió. Igualmente lo realizo Electricaribe de las redes eléctricas y está pendiente de entregar el certificado retie. Respecto a la instalación de los medidores de gas corresponde a la empresa Surtigas por haber sido esta empresa quien instalo las redes generales.

A la fecha el proceso se encuentra suspendido desde el mes de noviembre del 2019.

Se iniciarán las obras de construcción al momento que se presente los documento para la aprobación del Papso ante la alcaldía y se firme el acta de reinicio de obras.

Hasta el momento no se tiene fecha de entrega de las viviendas, por lo cual la dirección técnica y a gerencia se están poniendo en contactó con la constructora para la retomar obras lo más pronto posible.





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena



1.1.3. CIUDADELA LA PAZ ETAPA 3, 4 y 5

Vivienda Nueva VIPA – Corvivienda Y Unión Temporal Ciudadela De La Paz etapa 3 y 4.
Proyecto de vivienda nueva localizado en el Barrio el Pozón sector los Pozones.

La etapa 3, 4 y 5 del Proyecto Ciudadela La Paz comprende en total 1.824 unidades habitacionales. en las manzanas C, D, E, F, G, H e I. Que sumadas las 688 unidades de viviendas de la etapa 1 y 2, sumarian el total de 2.512 unidades habitacionales.

En 9 macro manzanas, en 36 bloques, en torres de 4 pisos.

16 apartamentos por torre.

Proyecto desarrollado en un área de 10 Ha.

Donde se cuenta con: 38.000mt² en area de cesión "equivalente al 40%"

62.000mt² en área urbanizable "equivalente al 60%"

Ocupación bloques 36.291 mt²

Áreas comunes. 23.709 mt²

CONVOCATORIA 123: Fase 2 (etapa 3 y 4) 1.000 unidades habitacionales.

CONVOCATORIA 126: Fase 3 (etapa 5) 824 unidades habitacionales.

En el mes de enero, se desembolso desde la fiduciaria bogota, el dinero corespondiente al 40% del valor total del proyecto.



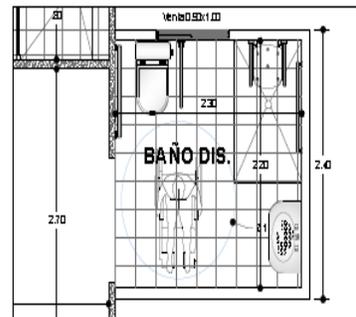
Se presentó el cronograma actualizado de obras ante la supervisión FINDETER, de acuerdo a los ajustes requeridos por ellos, encontrandonos a la espera de aprobación para la ampliación de la fecha de terminación de las obras, teniendo en cuenta la situación actual de la emergencia sanitaria por el COVIC -19.

Con ocasión de la cuarentena colaborativa e inteligente ordenado por el Gobierno Nacional, y el reinicio de las actividades exceptuadas en los decretos nacionales, se elaboraron los protocolos de bioseguridad para el desarrollo.

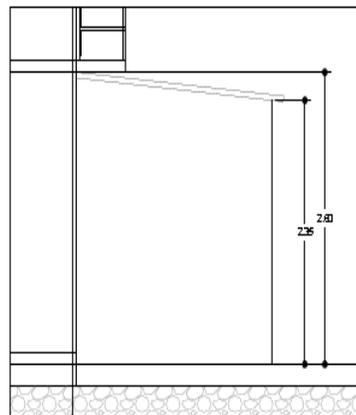
Se realizó presupuesto actualizado para adaptar los apartamentos que sean adjudicados a la población en condición de discapacidad que resulte beneficiada dentro del proyecto. De igual forma se presentaron los diseños para revisión de la Unión Temporal.



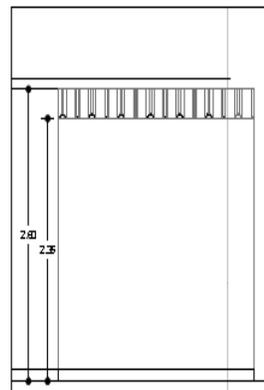
PLANTA DE UBICACION DISCAPACITADO
ESC_1:50



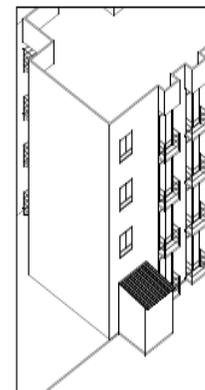
PLANTA DE BAÑO DISCAPACITADO
ESC_1:20



FACHADA LATERAL DE BAÑO TIPO
ESC_1:20



FACHADA DE BAÑO TIPO
ESC_1:20



ISOMETRICO DE BAÑO TIPO

Diseño de baños adaptados a población discapacitada – Fuente Dirección Técnica



OFERTA " CONVOCATORIA 123 Y 126".

Se adelantan gestiones frente a entidades del orden nacional y distrital para la consecución del mobiliario urbano del Proyecto, y para ello contamos actualmente con el diseño y presupuesto de las canchas deportivas del proyecto.

El proyecto presenta 1.824 postulaciones para familias, Se han postulado hasta la fecha 1.418 familias .

Distribuidos de la siguiente forma:

GRUPO POBLACIONAL	PRIMER ENVÍO	SEGUNDO ENVÍO	TOTAL GRUPO POBLACIONAL	META ATENCIÓN POR GRUPOS POBLACIONAL	POSTULACIONES PENDIENTES POR GRUPOS POBLACIONAL
POBREZA EXTREMA	541	229	770	886	116
DAMNIFICADOS	289	139	428	547	119
VICTIMA	79	60	139	209	70
CLASE TRABAJADORA	41	40	81	182	101
TOTALES	950	468	1418	1824	406



ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS CIUDADELA LA PAZ ETAPA 3,4 Y 5

RESOLUCIÓN 816 DE 2020 MVCT

GRUPO POBLACIONAL	CUPO POBLACIONAL	SUBSIDIOS ASIGNADOS	FALTANTES PARA ALCANZAR LA META	%
CLASE TRABAJADORA	182	27	155	85%
DAMNIFICADOS	547	207	340	62%
VICTIMAS	209	55	154	74%
POBREZA EXTREMA	886	393	493	56%
TOTAL	1824	682	1142	63%

Compromisos adelantados:

- Contrato de Interventoría -Firmado por las partes
- Contrato de Encargo Fiduciario- Firmado por las partes
- Ajustes Modificadorio No 3
- Revisión y envío de Pólizas a FIDUBOGOTA
- Verificación Implementación normas Bioseguridad en Obra (PAPSO COVIC-19)
- Programación Lanzamiento del proyecto(20 de julio 2020)
- Inicio de obras (por firmar el acta de inicio)



1.1.4 CAMINOS DEL CERRO

Entre CORVIVIENDA y la empresa CONBONANZA S.A.S., se suscribió el contrato de unión temporal, cuyo objeto es la Aunar esfuerzos técnicos, operativos, humanos y financieros a fin de desarrollar y ejecutar un proyecto de Construcción de Vivienda de Interés Social integral de hasta 432 Unidades de Vivienda nueva en 27 Torres de 16 Apartamentos cada una, destinadas a las familias que resulten beneficiadas con el subsidio de vivienda de interés social que para tal fin otorguen EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA – CORVIVIENDA, en el Distrito de Cartagena.

Se adjudicaron 432 subsidios de viviendas.

Valor Unidad de Vivienda VIS \$ 93.000.000

Valor Total del Proyecto: \$ 40.176.000.000

APORTE CORVIVIENDA	\$ 4.320.000	\$10.000.000 p/beneficiario
APORTE CONBONANZA	\$ 3.024.000	\$ 7.000.000 p/beneficiario
APORTE BENEFICIARIO	\$32.832.000.000	\$76.000.000 representados en parte de la cuota inicial y cierre financiero por beneficiario

AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS

La obra presenta actualmente, la construcción de 9 torres en altura de 4 pisos con apartamentos de 58M2 de área, de las cuales:

-4 torres terminadas en etapa de entrega

-4 torres están en etapa final de acabados y conexiones de servicio, faltando: Conexión a servicios públicos, Instalación de ventanas.

Instalación de aparatos sanitarios, Muebles de cocina, Barandas de balcones, Detalles de acabado.

-1 Torres en estructura.

Servicio de Acueducto: A la espera de factibilidad de la nueva planta



NUMERACIÓN POR TORRE	PORCENTAJE DE AVANCE
Torres 1 y 2	75%
Torres 3 y 4	85%
Torres 5 y 6	65%
Torres 7 y 8	95%
Torre 17	50%

APARTAMENTOS	UNIDADES HABITACIONALES
Construidos a la fecha: 03 Julio de 2020	144
Entregados a la fecha: 03 Julio de 2020	22
En obra negra a la fecha: 03 Julio de 2020	16. Unidades - Torre 17.

A la fecha de suscripción del presente informe para la primera Etapa consistente en 9 torres de 16 apartamentos para un total de 144 apartamentos del Proyecto "Caminos del Cerro". Se tiene un avance de ejecución de obra del cien por ciento (100%). De las cuales se entregaron 22 unidades de viviendas. Desde el año 2019 el proyecto no ha presentado avances en ejecución de obras.

En el último informe se recomendó la realización, de una ampliación en el plazo de ejecución a la Unión Temporal el cual de no ser modificado vencería el 30 de noviembre de 2019, dicha modificación sería necesaria para realizar labores de comercialización y construcción, toda vez que la Entidad requiere cubrir los subsidios parciales faltantes, en la medida que su consolidación es necesaria para alcanzar la liquidez financiera la terminación total de proyecto.





DESARROLLO SOCIAL EN TORRES FLOR DE LA ESPERANZA

El proyecto se ejecutó en las inmediaciones de la Urbanización Flor del Campo, construido con un número de 4 torres de 4 pisos de altura, que alberga un número de 224 familias (78 víctimas del conflicto, 120 pobreza extrema, 16 población en discapacidad, 5 casos especiales secretaria del interior, 5 reubicados de instituciones educativas) cuyos apartamentos fueron sorteados con la presencia de los entes del ministerio público teniendo presente la población en condición de discapacidad motriz, adulto mayor

COMPONENTE SOCIAL

Desde el objeto misional de la Entidad, el cual se basa en la construcción de Comunidad, esta área basada en el principio de responsabilidad, realiza acompañamiento social permanente a los beneficiarios de los distintos Programas y Proyectos que tiene la Institución, basados en el Plan de Gobierno Nacional y Distrital, en coordinación con los funcionarios responsables de los Proyectos desde lo social.

Componente Técnico Habitacional

1. Socialización de medidas de prevención del Covid- 19 en la propiedad horizontal.





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

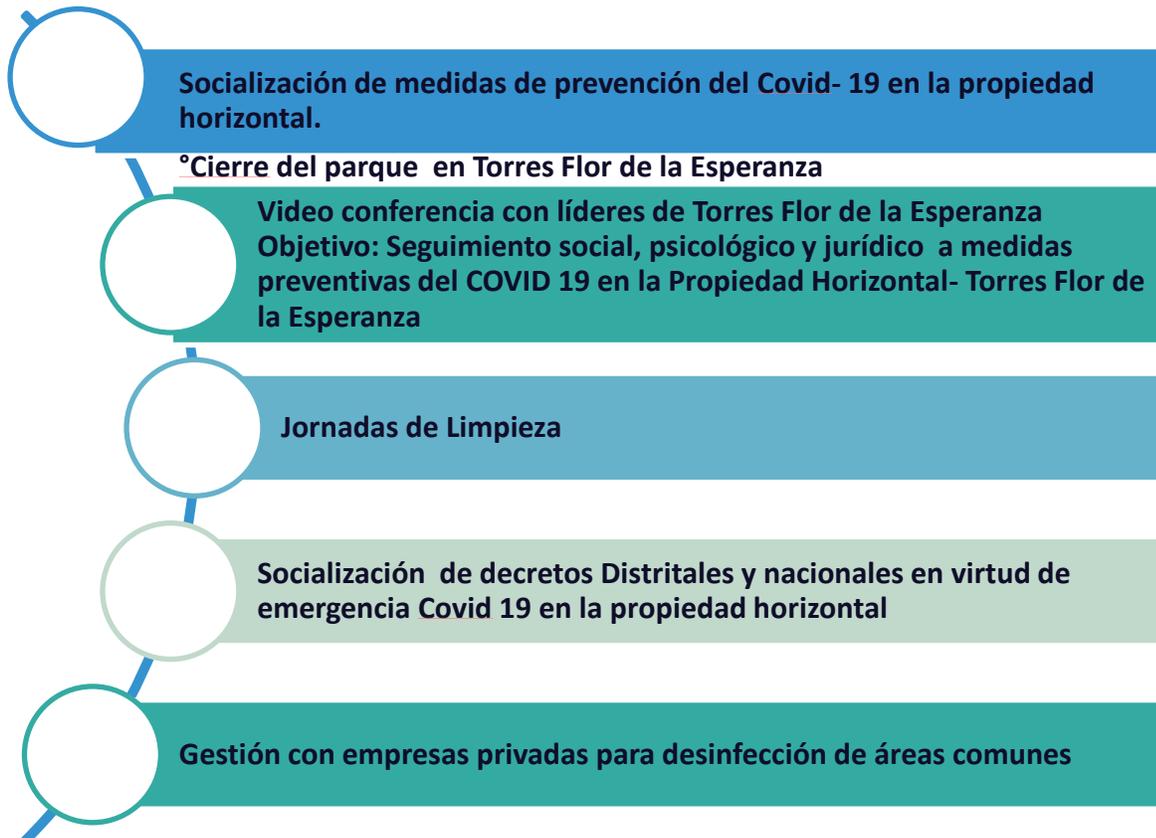
Componente Sicosocial

- Socialización de tips psicosociales para la salud mental en el aislamiento social preventivo
- Seguimiento y orientación a iniciativas comunitarias por los líderes de la comunidad (Jornadas de limpieza, reuniones periódicas)
-
- Infografía sobre el “Manejo del tiempo y actividades para compartir en Familia durante la cuarentena”

Fortalecimiento de la Economía Familiar

Articulación con el Sena sobre capacitaciones para el trabajo (modalidad virtual) Entrega de mercados, Difusión de información de Bonos de Ingreso Solidario

Componente Construcción del Tejido Social





1.1.4. PROYECTO MANZANA 72 CIUDAD DE BICENTENARIO

Se **construyeron 289 viviendas VIP**, dentro de las cuales 40 unidades fueron de dos pisos, con 87.28 mts² de área, entregadas a familias damnificadas del barrio San Francisco.

Las restantes 258 unidades, construidas en dos niveles con áreas de 42.64m² fueron entregadas a: poblaciones de Pobreza extrema, Discapacitados, Desplazados por la violencia, completando el cupo de atención

RESUMEN DE ENTREGADAS	
VICTIMAS	27
SAN FRANCISCO	39
SORTEO	140
TOTAL 298	206

SIN CONSTRUIR	137 A 162
	177 A 181
	198 A 204
	217 A 248
DEVUELTAS A FUNDACIÓN	276 A 296



Casos especiales Mz 72

- Estudio de listados versus ocupación
- Cruzados 7 con una misma ubicación
- Invasores-Tutela 5 familias
- Ocupación indebida espacio libre
- Convivencia entre vecinos

COMPONENTE TÉCNICO HABITACIONAL

- 1- Actualizar diagnóstico social (En estudio)
- 2- Socialización de medidas de prevención del Covid- 19
- 3- Mapeo de actores-Liderazgo en territorio
- 4- Socialización decretos Covid 19
- 5- Jornadas de Desinfección y aseo zonas comunes en coordinación líderes de la Comunidad.
- 6- Socialización del Manual de Convivencia
- 7- Reinducción o Capacitación Familias entorno saludables
- 8- Formulación Proyecto de reciclaje
- 9- Se ofertaron 277 subsidios por parte de Minvivienda.
- 10- Se

COMPONENTE SICOSOCIAL

- 1- Acompañamiento Psicológico Online
- 2- Asesoramiento con tips psicológicos
- 3- Orientaciones familias, Niños.

COMPONENTE ECONOMÍA FAMILIAR

- 1- Realizar plan de formulación para el trabajo
- 2- Gestionar y socializar ofertas laborales
- 3- Gestión ayudas alimentarias Oficina Gestión de Riesgos
- 4- Jalonamiento de otras ayudas al interior de las familias lideradas por los representantes comunales (Kid de aseo, alimentos entre otros).

CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

- 1- Organización día del Niño, en coordinación con líderes de la Comunidad, entrega de dulces y realización de actividades para congregar a la población infantil, con motivo de esta fecha.
- 2- Organización fechas de cumpleaños de la entrega de esta manzana. De la fecha del día de la madre, padre, festividades novembrinas, decembrinas, para continuar fortaleciendo la armonía y los lazos vecinales.
- 3- Jornadas lúdicas, recreativas y deportivas



2. MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA.

2.1. CASA DIGNA VIDA DIGNA.

En enero del presente año se retomó las postulaciones de mejoramiento de vivienda en los 8 sectores del barrio el pozón, san José de los campanos, las lomas y nuevo porvenir.

Con la directriz de gerencia 2020 se realizó un plan para la recepción de documentos, en medio de la pandemia aumentada así el número de inscripciones mesures del proyecto llegando a un total de 601 inscriptos y postulados.

601 INSCRITOS HASTA EL 10 DE JULIO

SECTOR	TOTAL INGRESO HOGARES	INGRESO SUBSANACION	POSTULADOS	DEVOLUCION - SUBSANACION
19 DE FEBRERO	210	7	115	26
01 DE MAYO	51	0	35	13
CENTRAL	42	0	19	0
CIUDADELA DE PAZ	42	0	14	4
CORAZÓN DE JESÚS	21	0	10	1
LAS LOMAS	22	0	2	0
MINUTO DE DIOS	56	0	17	8
MIRAMAR	53	0	7	2
NUEVO PORVENIR	16	0	0	0
SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS	75	0	37	0
ZARABANDA	13	0	13	3
TOTAL	601	7	269	57

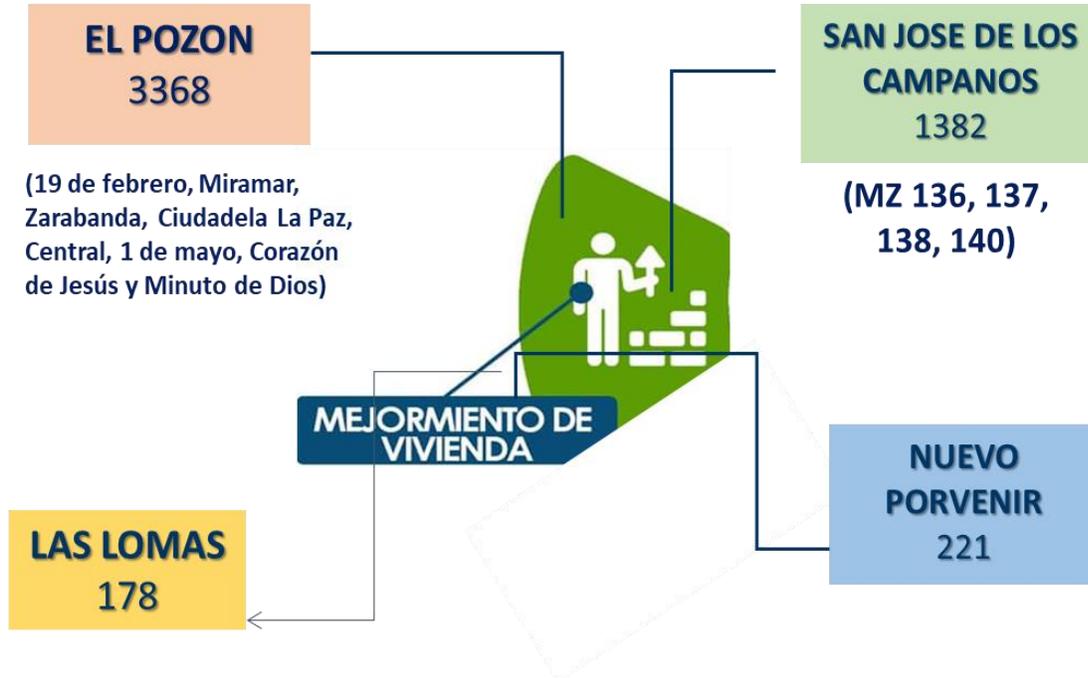


Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” Gobierno Nacional





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

2.2. MI CASA MEJORADA SECTOR RURAL

MEJORAMIENTO DE BANCO AGRARIO-VICTIMA-

67 familias postuladas de las cuales 65 fueron aprobadas con la asignación de subsidio Rural (2 no calificaron por no cumplir con los requisitos)

El Ministerio de agricultura, a través del Banco Agrario de Colombia, lanzó un proyecto destinado a la atención de familias víctimas para aplicar en el mejoramiento de las viviendas; con miras al mejoramiento de condiciones de vida de poseedores de viviendas rurales, bajo el parámetro de priorización (víctima) y requisitos que las viviendas a postular las entidades territoriales debían estar en condiciones de total deterioro, dado que la modalidad es **Construcción en sitio propio**.

Se adelantaron visitas a los corregimientos de: **-Pasacaballos, -Membrillal, -Bayunca**

Se priorizaron en lista un numero de 67 personas y su grupo familiar, luego de trabajar en línea la postulación con el banco agrario y la unidad de víctimas nacional, luego de revisar los postulados se presentaron 2 familias que no cumplieron por encontrarse en predios con problemas jurídicos, **quedando efectivos 65 familias**.

Valor del Proyecto: \$ 1883.963.900 millones

Aportes: Banco Agrario: 35 smlmv x familia del área rural para construcción en sitio propio:(65)
\$28. 984.060

Estado: **ASIGNADO**

Funcionario de enlace Unidad de Víctimas:
Cristian Sornoza

En fecha 21 de enero de 2020, se recibe comunicación vía internet, mediante la cual el **Consortio Caribe 2019, Operador de recursos Fiduagraria** Programa Estratégico de la unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv)-2018 y la Construcción de las Soluciones de Vivienda de Interés Social Rural, informa tener el listado de 65 familias rurales que han sido beneficiarias para la construcción de vivienda nueva en el sector rural



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

Para el año 2020, se realizaron las siguientes acciones:

1. Socialización del programa VISR en fecha 5 de febrero de 2020, con los posibles beneficiarios de los corregimientos: Pasacaballos, -Membrillal, -Bayunca, Fiduagraria, el Consorcio Caribe 2019 empresa encargada de adelantar diagnósticos de las viviendas y Corvivienda con el gerente y el equipo designado al proyecto.
2. Se realizó el acompañamiento técnico y social al Consorcio Caribe 2019 en la revisión o diagnóstico de las viviendas a los corregimientos de: -Pasacaballos, -Membrillal, -Bayunca los días 11,12,13 y 14 de febrero
3. Se adelantó el informe del diagnóstico de cada una de las 67 viviendas postuladas en la cual se verifico la existencia de lote que cumplían con las medidas definidas para el programa y se tramito con las familias la documentación requerida para ser postulados.
4. Se presentó por parte de Corvivienda (en línea) la documentación requerida por parte del Consorcio de 67 postulados debidamente firmada y con huella, la cual fue:
 - Habeas Data
 - Sana Posesión
 - Certificado Ambiental
 - Certificado del tipo de vivienda

Evidencia





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL

3.1 LA PESEBRERA

LOCALIZACIÓN GENERAL

Área estimada según fotografía
aérea google de ocupación
A enero 2020 = 3.582 m²



- Ubicado al Margen oriental del Centro historio de la ciudad de Cartagena y colíndate con el monumento conmemorativo a la india catalina.
- Asentamiento al borde de la lagua de Chambacu.
- Desarrollado al sur de las cachas deportivas de Chambacu y la estación de Policía.
- A menos de 50 mt del centro comercial Mall Plaza.

Se inició con el reconocimiento del terreno con el área técnica, con el plano general De lo ocupado para con ellos realizar el levantamiento a cinta, de los lotes ocupados.

Objetivo: Efectuar acciones de carácter interinstitucional, generando acercamientos con la comunidad asentada en la pesebrera, con miras a obtener mayor ilustración acerca de la población a reasentar.

Para la sostenibilidad, prevención y control de construcciones ilegales se deben tener en cuenta aspectos tales como:

- Ambiental
- Social
- Normativa
- Sostenibilidad
- Participación



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



ACCIONES CUMPLIDAS A LA FECHA

1. Socialización medidas de prevención y contingencia Covid 19
2. Orientación con tips psicológicos.
3. Asesorías y orientación interinstitucional
4. Caracterización Familias
5. Realización reunión interinstitucional

ACCIONES SOCIALES A CUMPLIR

1. Trabajar articuladamente para responder a la problemática social, ambiental, ocupación del espacio público de la zona apostándole a la sostenibilidad y a las acciones integrales
2. Desarrollar estrategias integrales conjuntas con las entidades competentes del Distrito que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares: niños, niñas, población del adulto mayor allí asentados.
3. Implementar acciones para recuperar la lámina de agua de la laguna de Chambacu y efectuar medidas de recuperación ambiental del área.
4. Recuperar el espacio público, para su mantenimiento y uso adecuado del mismo. Protección de recursos naturales y paisajísticos, apostándole a que la zona donde se encuentran las invasiones de asentamientos humanos de origen informal este destinada a un parque recreativo, turístico y cultural.
5. Generar acciones de salubridad y control a los caballos que se encuentran en la zona, estudiando otras opciones con sus propietarios, para el buen ejercicio de la actividad turística en un área adecuado.

3.2 PSICOCORVI CONTIGO

Objetivo: Acompañar desde el COPASST, al personal de planta y OPS, que labora en Corvivienda, a través de la estrategia de acompañamiento psicológico, que pretende contribuir al proceso de adaptación al nuevo esquema de trabajo virtual, generar espacios de reflexión, y finalmente propender por el bienestar de sus trabajadores en el ámbito laboral, individual y familiar.

- Elaboración De Propuesta De Estrategia De Acompañamiento Psicológico Psicocorvi Contigo
- Socialización De La Estrategia De Acompañamiento Psicológico Psicocorvi Contigo"
- Primer Encuentro De Acompañamiento Psicológico, Tema: Mitos Y Verdades De Covid 19
- Segundo Encuentro, Tema: Trabajo En Casa
- Tercer Encuentro, Tema: Convivencia Familiar
- Cuarto Encuentro, Tema: Estrés Y Actividad Deportiva
- Quinto Encuentro, Tema Buen uso Del Tiempo Libre
- Sexto Encuentro, Tema Trabajo En Equipo Y Espiritualidad

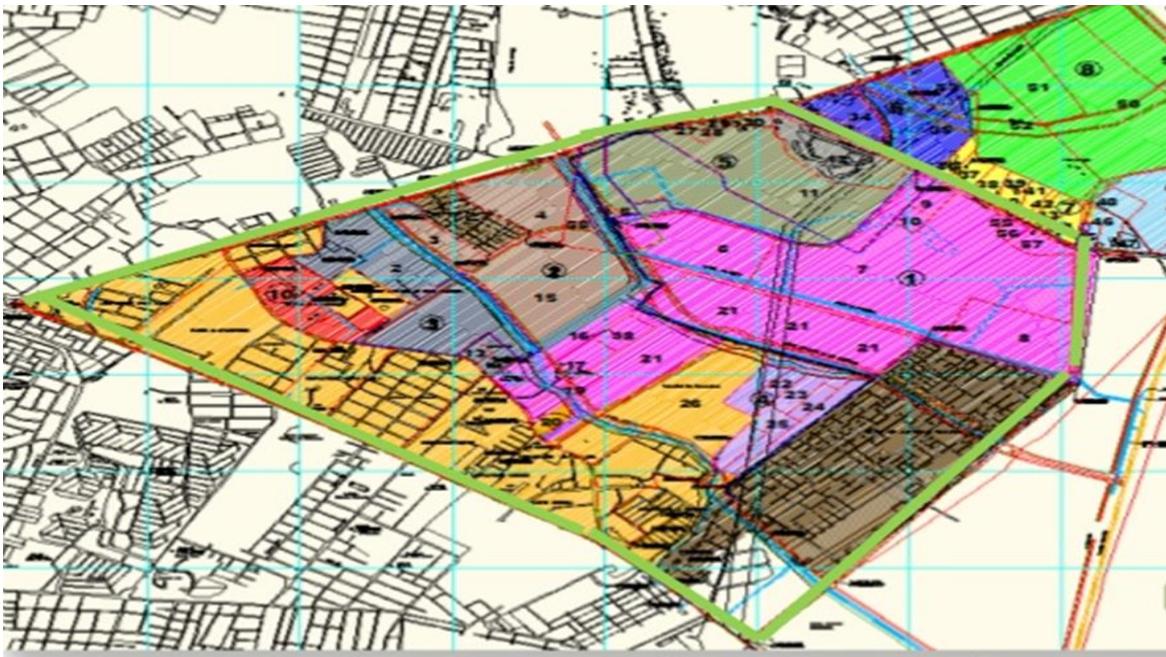


3.3 UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR

PROGRAMA EN DESARROLLO

GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Aumentar el número de hectáreas de tierras aptas, para la construcción de proyectos de viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario por parte de corvivienda, dentro del programa "UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR".



Debido a la falta de lotes o de predios por parte de CORVIVIENDA, para la construcción de viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario, nos vemos en la necesidad de contratar una empresa consultora, encaminada en la gestión y estudio de mercadeo en la adquisición de suelos.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

III. INFORME DE GESTIÓN OFICINA ASESORA DE PLANEACION





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE JUNIO 30 DE 2020
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
PERIODO INFORMADO:	ENERO- JUNIO DE 2020
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	URIEL DE ARCO PATERNINA

El presente informe contiene los avances que se han tenido en durante el periodo informado en los diferentes procesos que se desarrollan al interior de la Oficina Asesora de Planeación y que se agrupan en equipos los siguientes aspectos:

1. DIRECCIONAMIENTO ESRATEGICO Y PLANEACIÓN

- 1.1. Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG
- 1.2. Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión Furag II
- 1.3. Código de integridad
- 1.4. Publicación en el portal único de contratación –SECOP corte Mayo (2020)
- 1.5. Elaboración de Solicitudes de certificados de disponibilidad y Registro-2019
- 1.6. Apoyo en la IV Oferta Institucional “Unidos por una vivienda Digna.”
- 1.7. Apoyo Cartográfico a las dependencias de la entidad.
- 1.8. Elaboración Plan de Desarrollo componente Vivienda –(2020-2023)
- 1.9. Elaboración plan de acción 2020.
- 1.10. Seguimiento plan de acción a corte Mayo (2020).
- 1.11. Elaboración plan de adquisiciones 2020.
- 1.12. Seguimiento plan de adquisiciones mayo 2020.
- 1.13. Actualización de proyectos de inversión 2020.
- 1.14. Informe Cartagena cómo vamos 2020
- 1.15. Informe Rendición de cuentas Contraloría 2020
- 1.16. Planes institucionales.
- 1.17. Elaboración, seguimiento y control al plan anticorrupción.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



2. COMUNICACIONES Y PRENSA

3. TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS)

- 3.1. Actualización operación equipo tics
- 3.2. Revisión infraestructura tecnológica de la entidad
- 3.3. Revisión software de la entidad
- 3.4. Revisión bases de datos de la entidad
- 3.5. Soporte técnico a las dependencia
- 3.6. Actualización página web de la entidad

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROCESOS.

- 4.1. Revisión e implementación del manual de procesos y procedimientos corte (2020)
- 4.2. Apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)



1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN

1.1. IMPLEMENTACION MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION -MIPG

Corvivienda mediante resolución 568 de 2018 da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 reglamento el Sistema de gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el fin de buscar el fortalecimiento de los métodos, mecanismos, procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del estado.

Gráfico 1. Articulación de los sistemas de Gestión y de Control Interno



Durante el 2019 se inicia la implementación de MIPG, realizando los autodiagnósticos de cada una de las áreas para conocer el estado de estas, asimilar las posibles mejoras a corto, mediano y largo plazo, general los Planes de Acción empezar a reforzar las 16 políticas establecidas en el marco de las 7 dimensiones del modelo



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



**Salvemos Juntos
a Cartagena**

El Modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

Acogiendo la CIRCULAR EXTERNA N 002-2019 de FUNCION PUBLICA donde se dictan las fechas para la presentación del FURAG II, Corvivienda presenta dicha evaluación.



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, a través del usuario furag4329JPT, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2018 durante el mes de febrero y marzo de 2019.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Camera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C, Colombia * Teléfono: 7395657 * Fax: 7395657 *
Línea gratuita: 018000917770
Código postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co * eval@funcionpublica.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión



1.2. FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN (FURAG II)

Los resultados del FURAG II se presentan a continuación:



Nuestro Índice de Desempeño institucional **61,3** sobre un puntaje máximo de **74,0** y superando el promedio de grupos par que se encuentran en **55,2**.

Desempeño que muestra el correcto camino tomado por **Corvivienda** en búsqueda de un fortalecido desempeño Institucional.

I. Resultados generales



Nota 1: El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo (más información ver archivo Descripción Grupos Pares). Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.
Nota 2: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.

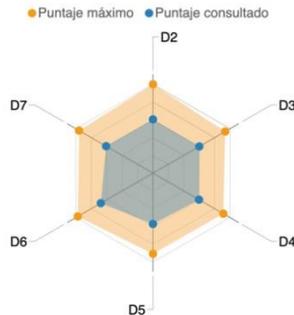


Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.
Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.



Corvivienda se encuentra posicionado en el 4to quintil de Ranquin, mostrando un buen desempeño, donde podemos determinar que a corto plazo la institución puede lograr subir al último quintil, y posicionarse así en un nivel de mejora constante.

II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Nota: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.

Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
D2: Dirección Estratégica y Planeación	59,9	94,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	59,4	96,2
D4: Evaluación de Resultados	59,1	90,9
D5: Información y Comunicación	56,6	98,4
D6: Gestión del Conocimiento	66,9	94,8
D7: Control Interno	60,1	97,5

Nota: El puntaje máximo corresponde al puntaje máximo obtenido por una o varias entidades del orden territorial, para cada una de las dimensiones de gestión y desempeño.

A continuación se muestran el desempeño de Corvivienda en cuanto a las políticas de MIPG, con los indicadores y porcentajes que arroja el mismo aplicativo de manera explícito e intuitivo.

III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL02: Integridad
POL03: Planeación Institucional

POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
POL06: Gobierno Digital
POL07: Seguridad Digital
POL08: Defensa Jurídica

POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
POL10: Servicio al ciudadano
POL11: Racionalización de Trámites
POL12: Participación Ciudadana en la Pública

POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL14: Gestión Documental
POL15: Gestión del Conocimiento
POL16: Control Interno





Cabe destacar las fortalezas de la entidad en muchas políticas enmarcadas en las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- ; pero de igual manera el trabajo que debe realizar Corvivienda por actualizar fortalecer políticas con un porcentaje debajo del promedio.

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Puntaje máximo
I15: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional	55,4	76,0
I17: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo	58,4	81,4
I18: GOBIERNO DIGITAL: Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	34,0	95,3
I19: GOBIERNO DIGITAL: Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	48,8	99,0
I20: GOBIERNO DIGITAL: Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	60,5	99,0
I21: GOBIERNO DIGITAL: Seguridad de la información	57,4	88,4
I22: DEFENSA JURÍDICA: Prevención del Daño Antijurídico	71,8	74,8
I24: DEFENSA JURÍDICA: Gestión de los procesos judiciales	75,2	79,9
I25: DEFENSA JURÍDICA: Gestión de pagos de sentencias y conciliaciones	59,3	
I26: DEFENSA JURÍDICA: Recuperación de Recursos Públicos	70,7	70,5
I27: DEFENSA JURÍDICA: Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica	76,8	82,8
I28: DEFENSA JURÍDICA: Información estratégica para la toma de decisiones	68,6	80,5
I29: TRANSPARENCIA: Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	43,9	75,3

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Puntaje máximo
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	60,2	98,3
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	62,9	91,7
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	59,8	99,0
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	55,4	99,0
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	60,4	94,7
I05: INTEGRIDAD: Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	50,5	79,9
I07: INTEGRIDAD: Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	60,1	85,1
I08: PLANEACIÓN: Planeación basada en evidencias	64,7	90,6
I09: PLANEACIÓN: Enfoque en la satisfacción ciudadana	74,5	80,6
I10: PLANEACIÓN: Formulación de la política de administración del riesgo	59,4	81,0
I11: PLANEACIÓN: Planeación participativa	50,8	88,2
I12: PLANEACIÓN: Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	55,6	87,5
I13: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Estructura Organizacional orientada a objetivos	61,4	65,0



IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Puntaje máximo
152: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	60,9	89,5
153: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	61,1	86,1
154: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	39,8	96,9
155: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	63,7	94,4
156: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	52,5	96,0
157: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	60,4	91,6
158: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	44,4	92,3
159: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	63,4	91,7
160: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Responsabilidad por resultados	56,0	84,9
161: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación	57,6	86,5
162: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Documentación del seguimiento y la evaluación	53,4	85,2

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Puntaje máximo
I41: TRANSPARENCIA: Transparencia en las compras públicas	63,4	79,1
I42: SERVICIO AL CIUDADANO: Arreglos institucionales implementados y política formalizada	53,1	99,0
I43: SERVICIO AL CIUDADANO: Procesos y procedimientos para un servicio de calidad	49,6	99,0
I44: SERVICIO AL CIUDADANO: Fortalecimiento de habilidades y compromiso con el servicio de servidores públicos	50,4	99,0
I45: SERVICIO AL CIUDADANO: Cobertura de los servicios de la entidad	55,1	99,0
I46: SERVICIO AL CIUDADANO: Certidumbre en el servicio	64,0	94,0
I47: SERVICIO AL CIUDADANO: Cumplimiento de expectativas de ciudadanos y usuarios	72,5	95,1
I48: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	56,4	77,4
I49: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	57,6	77,8
I50: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	50,3	86,4
I51: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	60,7	96,9

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Puntaje máximo
I30: TRANSPARENCIA: Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad	51,4	73,7
I31: TRANSPARENCIA: Gestión de Riesgos de Corrupción	53,8	89,9
I32: TRANSPARENCIA: Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	54,6	98,1
I33: TRANSPARENCIA: Divulgación proactiva de la información	39,2	98,0
I34: TRANSPARENCIA: Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	54,9	97,0
I35: TRANSPARENCIA: Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	39,7	78,9
I36: TRANSPARENCIA: Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	61,4	99,0
I37: TRANSPARENCIA: Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	66,0	88,5
I38: TRANSPARENCIA: Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	59,8	99,0
I39: TRANSPARENCIA: Instrumentos de gestión de la información publicados	45,8	76,5
I40: TRANSPARENCIA: Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	45,8	98,3



IV. Índices detallados por política

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Puntaje máximo
I63: EVALUACION DE RESULTADOS: Enfoque en la satisfacción ciudadana	68,0	92,7
I64: EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Mejoramiento continuo	55,6	85,0
I65: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente estratégico	65,4	77,0
I66: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente administración de archivos	66,1	81,1
I67: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente documental	60,4	97,5
I68: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente tecnológico	61,8	94,8
I69: GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente cultural	67,1	83,1
I75: CONTROL INTERNO: Evaluación independiente al sistema de control interno	62,7	96,5
I76: CONTROL INTERNO: Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	59,5	97,5
L1: CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa	55,3	96,0
L2: CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa	57,6	98,8
L3: CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa	71,1	91,7
LE: CONTROL INTERNO: Línea Estratégica	62,3	99,0

A la fecha del corte del presente informe Corvivienda como entidad territorial, se encuentra desde la Oficina Asesora de Planeación adelantando el fortalecimiento de políticas como:

Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción; Servicio al ciudadano; racionalización de Trámites; Participación ciudadana en la gestión pública y Gobierno digital en pro de tener una institución con mayores fortalezas frente a la gestión el desempeño, atributos que mejoran la consecución de los objetivos misionales.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

CERTIFICADO A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la Institución FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL - CORVIVIENDA, a través del usuario MIPG4329JP, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en noviembre - diciembre de dicho año.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Carrera 8 No. 12-82, Bogotá, D.C., Colombia * Teléfono: 3395857 * Fax: 3395857 *
Línea gratuita: 0180008177730
Código postal: 111711, www.funcionpublica.gov.co * eva@funcionpublica.gov.co



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

CERTIFICADO A CORTE ENERO 2020

Fecha de generación: 2020-03-10 12:51:01



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, a través del usuario JPT4329MIPG, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en febrero - marzo de 2020.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

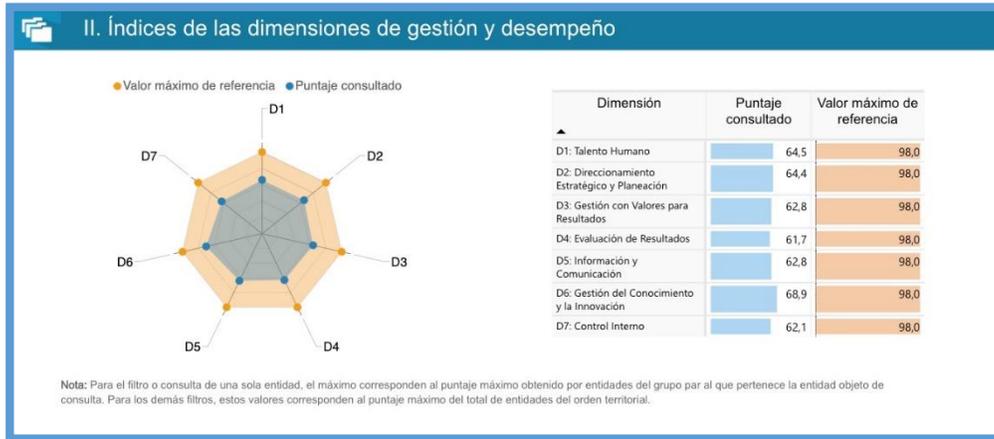
Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia * Teléfono: 7395657
* Fax: 7395657 * Línea gratuita: 018000917770
Código postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co *
eva@funcionpublica.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



Para la vigencia 2020 se completó el Formulario Furag II, que corresponde a la vigencia 2019 y se logran los siguientes resultados.





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



**Salvemos Juntos
a Cartagena**

Nuestro Índice de Desempeño institucional para el 2019 fue de **63,9** sobre un puntaje máximo de **79,7** y superando el promedio de grupos par que se encuentran en **52,8**.

Desempeño que muestra un incremento de 2,6 puntos con respecto al año anterior reflejando el correcto camino tomado por **Corvivienda** en búsqueda de un fortalecido desempeño Institucional.

Para la vigencia 2020 el Reporte del FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN de la vigencia 2019 trae una nueva herramienta la cual será de guía fundamental para identificar las líneas de acción para fortalecer.



Consulte aquí recomendaciones de mejora por entidad

PLATAFORMA DE FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN FURAG II

El Departamento Administrativo de la Función Pública informa a los Jefes de Planeación y Jefes de Control Interno de las entidades y organismos públicos nacionales y territoriales, que ya se encuentra disponible el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG.

Marzo
13
Fecha límite diligenciamiento

Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión: herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

* Usuario:
* Contraseña:
* Escriba los caracteres que ve en la Imagen:

INGRESAR

Recuperación de usuario y contraseña Ayuda

Link:

http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/login.jsf;jsessionid=SqPdGSaueHEhbSzvc2NH_59BindMosFV3fFIVVwOc8npH4bmn_Pfj!-724275387?ctx=23&_adf.ctrl-state=g39kpvqfd_3#%40%3Fctx%3D23%26_adf.ctrl-state%3D1a3jxquy2w_3

Durante la vigencia 2019 y 2020 se cumplieron de manera oportuna las solicitudes y evaluaciones de Furag II de la Entidad. Al entregar los accesos y claves a la plataforma se hace entrega oficial para que sea la persona encargada de la Oficina Asesora de Planeación de Corvivienda de presentar y coordinar los reportes en las plataformas.

Se recomienda cambiar de manera inmediata las claves o solicitar nuevas claves a los entes administradores de acceso de cada solicitud de formulario o matriz en los contactos que ellos mismos emiten.



POLITICAS

Para la vigencia 2019 la Oficina Asesora de Planeación comenzó la elaboración e implementación de políticas de acuerdo al Modelo, es así como en los archivos de gestión digital de la entidad se dejan los archivos digitales de:

- Política de Gobierno Digital de Corvivienda.
- Política de Seguimiento y Evaluación – Corvivienda.
- Política de Seguridad Digital de Corvivienda.
- Política Gestión del Conocimiento y la Innovación – Corvivienda.
- Política de Control Interno – Corvivienda.
- Integración Políticas Dimensión V – Corvivienda.

1.3. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Durante la vigencia 2020 y teniendo en cuenta En cuanto a la implementación del código de integridad institucional se logrado avanzar en los siguientes aspectos:

- Identificación de miembros del equipo de trabajo y aliados claves
- Revisión de Material
- Armonización
- Formulación, aprobación y adopción del código propio
- Socialización



A partir de los resultados de la encuesta mencionada anteriormente y la mirada externa de organismos internacionales como la OCDE y el Banco Mundial frente al estándar ético en las entidades, el Gobierno Nacional vio la necesidad de construir una herramienta para promover y fortalecer la integridad en las instituciones, dinámica que se explicaran a continuación:

**Código de Integridad del
servidor público**





El Código de Integridad se construyó a partir de los resultados obtenidos de los siguientes análisis:



FORMULACIÓN, APROBACIÓN, ADOPCIÓN Y SOCIALIZACION DEL CÓDIGO CORVIVIENDA En cuanto al plan institucional, que corresponde al

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

CREACIÓN DEL EQUIPO VIGIAS DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

- Conformado por los Servidores Públicos de CORVIVIENDA de cada dependencia de la entidad.
- Capacitar al EQUIPO VIGIAS DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES sobre los valores y principios institucionales de la entidad CORVIVIENDA.
- Durante las Jornadas del programa de inducción y Re inducción se socializará el CÓDIGO DE INTEGRIDAD con todos los Servidores Públicos de planta y contratistas de CORVIVIENDA.



CÓDIGO DE INTEGRIDAD





RECOMENDACIONES PARA CONTINUAR CON EL FORTALECIMIENTO DEL MIPG

- Al encontrarse la entidad en proceso de implementación, es importante mantener en enfoque en la construcción de políticas, revisión de las existentes teniendo en cuenta el la situación de pandemia covid -19 actual, y la actualización constante de los planes institucionales de la entidad. Todo esto con el apoyo de todas las dependencias, así como la oficina de control interno que ha sido un coequipero efectivo para el seguimiento de estos procesos.
- Se debe seguir informando, socializando, y manteniendo efectivo reporte a las solicitudes y requerimientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP; no solo en el reporte anual del FURAG II como herramienta principal de evaluación reporte y seguimiento, sino todas las encuestas, reportes adicionales, matrices de seguimiento entre otras solicitados por el DAFP, La Presidencia de la Republica u otro ente operador del MIPG.
- Es importante para el nivel de implementación, crecer en los índices y el fortalecimiento institucional, analizar el informe FURAG para la vigencia 2019, identificar líneas de fortalecimiento y hacer planes de acción que se puedan cubrir a corto y mediano plazo para que puedan desarrollarse en esta vigencia y marcar incremento en los índices de Gestión y desempeño.
- Se debe mantener los eventos o socializaciones (o sus eventos homólogos por el marco de la pandemia) que conlleven a continuar o mejor aún, reforzar lo alcanzado en 2019 tales como Capacitación del MIPG en la reunión de Inducción e Reinducción, Semana de Integridad, Semana Ambiental y todas aquellas que se logre formular dentro de la vigencia 2020.
- El FURAG II y los resultados del mismo para la vigencia 2019, son el marco de referencia para el fortalecimiento institucional, se debe tener en cuenta la nueva herramienta de **Recomendaciones de mejora por entidad** para enfocar esfuerzos y definir prioridades de fortalecimiento para la actual vigencia.
- Es importante que todo el personal de la entidad, desde directivos, como funcionarios de planta y contratistas de apoyo a la gestión, grupos de valor y grupos de interés, conozcan los avances alcanzados por la entidad, donde se está trabajando actualmente en el modelo, lo que se pretende alcanzar para la presente vigencia y los logros a largo plazo. Esto con el fin de que apoyen y sigan aportando al crecimiento de los índices de desempeño de Corvivienda.
- Se debe apoyar y acompañar de manera oportuna a la Secretaria De Planeación Distrital, en las actividades y diferentes solicitudes que esta realice como líder de la Implementación del MIPG en el Distrito de Cartagena y que continúe su fortalecimiento Institucional, ya que en 2019 alcanzó el mayor incremento y un reconocimiento de ser entre las principales ciudades capitales con mayor esfuerzo en el mejoramiento del IDI.
- Recomendar a todo el personal de la entidad, capacitarse en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- desde el nivel gerencial y directivo para que manejen los entornos del modelo, su articulación con las políticas, los planes, las líneas de valor y todo lo relacionado al fortalecimiento institucional de Corvivienda.



1.4. PUBLICACIONES EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP

En el portal Colombia Compra eficiente (SECOP I), Se realizó de enero a diciembre de 2019 la publicación de (483) Procesos de contratación Directa y de enero a mayo de 2020 se han publicado (173), es importante anotar que esta actividad depende del insumo que el área de contratación suministra para proceder a realizar las publicaciones en la página del SECOP I.

Los procesos publicados pueden ser consultados, haciendo uso del link: <https://www.contratos.gov.co/entidades/Auth>

Terminos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Bienvenido, Usuario en sesión: CRISTIAN DE JESÚS MARTINEZ MORENO [Cerrar Sesión](#)

Registre un Nuevo Proceso de Contratación

- Licitación Pública
- Licitación obra pública
- Selección Abreviada
- Concurso de Meritos
- Contratación Directa
- Contratos y convenios con más de dos partes
- Mínima Cuantía
- Régimen Especial
- Asociación Público Privada

Buscador de procesos

Buscar por número de proceso o número de constancia:

Fecha publicación: Fecha desde Fecha hasta

[Buscar >>>](#)

1883 registros encontrados, mostrando página 1 (30 registros por página).

Número de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Tipo de Proceso	Objeto del Contrato	Fecha Publicación	Modificar Estado	Editar Descartar
CDUM-201-2020	20-12-1076843	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13-05-2020		
173->2020	20-12-10659793	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	08-04-2020		
172->2020	20-12-10659779	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	08-04-2020		
171->2020	20-12-10659793	Celebrado	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	08-04-2020		

Formato Excel 2010 o superior

Formato Excel 97-2003

Utilidades

ESP 11:02 p.m.
LAA 17/05/2020



1.5. ELABORACIÓN DE SOLICITUDES DE DISPONIBILIDAD Y REGISTROS PRESUPUESTALES - SIGOB

En lo concerniente al proceso de elaboración de solicitudes de CDP y RP en aplicativo SIGOB, se informa que para el año 2020, se han realizaron para el presupuesto de funcionamiento las correspondiente al traslado de IPU autorizado por la Alcaldía Mayor de los meses enero, marzo, abril y mayo, de acuerdo a la distribución del PAC suministrado por el área administrativa, en cuanto las solicitudes de CDP y RP del presupuesto de inversión se está a la espera dado que en el mes de marzo se inició el trámite de solicitudes de disponibilidades de acuerdo al traslado IPU del mes de febrero y la distribución del PAC suministrado por el área administrativa, sin embargo no se ha podido continuar el trámite, debido a que se practicó una reducción del presupuesto de inversión asignado a Corvivienda por la emergencia del COVID-19, generando un cambio en la distribución de los recursos en los rubros, sumado al proceso de Armonización presupuestal con la entrada en vigencia del nuevo Plan de Desarrollo, lo que implica además una actualización de las metas en los diferentes proyectos y su formulación en el MGA. Para finalmente continuar con el proceso de solicitudes de CDP y RP para el presupuesto de inversión.

1.6. APOYO EN LA OFERTA INSTITUCIONAL DE VIVIENDA

Encaminado a la trazabilidad, eficiencia y transparencia de los procesos presentes en la entidad, se detallan las actividades relacionadas con el proceso de la oferta institucional de vivienda "UNIDOS POR UNA VIVIENDA DIGNA" Etapa 3 - 4 y 5 desde de la oficina asesora de planeación a corte del mes de mayo:

Actividades en realizadas:

- Apoyo en el sorteo realizado a los 49.880 ciudadanos inscritos en nuestra base de datos (en el Centro Recreacional Napoleón Perea)
- Apoyo en la comunicación de información a los 1.800 ciudadanos que salieron beneficiados como posibles postulantes a VIVIENDA NUEVA; en el cual se le informaba sobre los documentos que deberían entregar en las oficinas de Corvivienda para la continuidad de su postulación.
- Atención a los ciudadanos que fueron convocados en las oficinas de Corvivienda, para la entrega de los documentos requeridos, para su verificación, seguimiento y control.
- Verificación de requisitos y firma de los formularios de los potenciales hogares postulados.
- Organización de los documentos por carpetas a cada uno de los 1.800 postulantes de los diferentes grupos poblacionales. Teniendo en cuenta que documentos se quedan en la entidad y otros son enviados al Ministerio de



Vivienda en Bogotá, para la verificación y el cruce de la información.

- Se escanearon cada uno de los documentos de los postulantes y se organizaron por grupos poblacionales para su envío al Ministerio de Vivienda en Bogotá.
- Envío de los hogares postulados al Ministerio de Vivienda en Bogotá, a la fecha se ha enviado (1418), incluyendo relación, verificación contra lista de control interno.

Actividades en curso:

- Atención a los usuarios mediante comunicación telefónica para cualquier tipo de información.
- Seguimiento mediante comunicación telefónica a todos los hogares que se encuentran pendientes de traer su documentación.
- Seguimiento, control y mediante comunicación directa con los hogares a los cuales se les ha devuelto sus postulaciones, luego de que se ha realizado el cruce de la información por parte de las cajas de compensación, y sobre los cuales se está trabajando para dar respuesta a lo indicado en el reporte de devolución, pero debido a la pandemia estamos a la espera de que se normalice todo para poder enviar la subsanación de estas devoluciones.
- Seguimiento y comunicación telefónica a todos los hogares que fueron rechazos por parte de Fonvivienda, los cuales hasta el momento han sido un total 87 y en están revisión para verificar si tiene oportunidad o no de subsanar.

Se entrega anexo el Informe de la IV Oferta "Unidos por una vivienda Digna" (21 folios y 6 anexos), de la cual se extrae el siguiente cuadro para ilustrar el estado actual del proceso.

ESTADO ACTUAL PROCESO DE POSTULACIONES IV OFERTA INSTITUCIONAL		
CUPOS CIUDEDELA LA PAZ ETAPAS 3,4 Y 5	1824	100,00%
POSTULADOS 1ER ENVÍO	950	52,08%
POSTULADOS 2DO ENVÍO	468	25,66%
TOTAL POSTULADOS	1418	77,74%
DEVOLUCIONES	174	12,27%
RECHAZOS	87	6,14%
POSTULACIONES PENDIENTES DE RADICAR	408	22,37%



POSTULACIONES PRESENTADAS A GERENCIA PENDIENTES POR ENVIAR A UT- CAVIS	114	6,25%
POSTULACIONES POR FIRMAR FORMULARIOS	294	16,12%
POSTULACIONES PENDIENTES PARA EL CIERRE DE LOS CUPOS, CON PORCENTAJE ADICIONAL DE REEMPLAZOS, TENIENDO EN CUENTA % DE RECHAZOS Y DEVOLUCIONES (APROX).	341	18,72%

RECOMENDACIONES.

Las siguientes recomendaciones se dan en el marco del proceso de postulación del Proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, con el objetivo de alcanzar la meta total de hogares pendientes de postular dentro de los plazos estimados para el programa VIPA del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

- El plazo de la comercialización y trámite de postulaciones vence el 1 de junio de 2020. Se recomienda solicitar extensión de plazo para la presentación de postulaciones pendientes, una vez expire el término vigente.
- Dentro de las postulaciones pendientes debe tenerse en cuenta lo establecido en la resolución 516 del 2020 que establece el mecanismo para completar el cupo total de potenciales beneficiarios del subsidio, en el orden de atención allí establecido, esto es, análisis de casos especiales y orden de inscripción por fecha y hora.
- En el caso de las postulaciones cuyo trámite se encuentra en un 70% de avance en la entidad, se recomienda establecer un mecanismo para la recolección de firmas para los formularios, envío y radicación a CAVISUT. Igual recomendación se hace para los casos de las devoluciones y rechazos subsanados, en cuanto a los envíos a las entidades nacionales.
- Con el objetivo de concluir los procesos que quedaron interrumpidos por la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, se recomienda en cuanto a este grupo de hogares pendientes de finalizar su proceso, establecer un protocolo de atención, en un cronograma especial que cumpla con los estándares de seguridad y salud en el trabajo, que a su vez haga posible, hacer los cierres de atención de cada hogar, cumpliendo con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y Distrital.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



- En el caso del grupo poblacional Clase Trabajadora, teniendo en cuenta que dentro del proyecto es el único grupo que aportará recursos para la obtención de su vivienda, se recomienda que se establezca una atención diferencial a estos hogares, determinando un formato de atención que contenga sus datos personales, la disponibilidad del recurso, la modalidad del ahorro, el valor de esos ahorros y una proyección de pagos o compromisos financieros para el aporte de esos recursos privados.
- De esta atención particular a este grupo el equipo de oferta elaboro flujo de actividades y la construcción del formato especial de atención donde se registran todos estos datos para facilitar este procedimiento particular. También se recomienda un procedimiento jurídico especial que garantice la captación de estos recursos privado por parte de las familias con destino al proyecto.
- De igual manera se recomienda para este grupo de Clase Trabajadora, continuar con los trámites iniciados de informar a todos los beneficiarios de este grupo, la disponibilidad económica que deben tener al momento que Corvivienda llame a formalizar y desembolsar sus aportes económicos.
- Teniendo en cuenta que en el proceso de postulación se maneja una gran cantidad de datos, cédulas, nombres, tanto de los titulares de postulación como de los miembros de su núcleo familiar, se recomienda continuar con los filtros y efectuar las verificaciones establecidas con los administradores de la oferta.
- En atención a que el porcentaje de postulaciones faltantes equivale a 16,12% y dicha actuación presenta un grado de avance que supera 77,74%, se recomienda que se mantenga el mismo ritmo de atención que tiene el equipo de oferta Institucional. Igualmente, por la confidencialidad de la información de los grupos poblacionales que se están atendiendo, recomendamos que sea este mismo grupo que finalice este proceso
- Tal como se ha expresado en los diferentes informes presentados ante Gerencia y verbalmente, reiteramos enfáticamente que de existir dudas o incertezas en los nombres de las familias postuladas y pendientes de postular, se recomienda acudir para verificación de éstas, a las herramientas y soportes audiovisuales que fueron garantes del proceso y que dan testimonio de la consolidación de la información del Sorteo.

1.7. APOYO CARTOGRÁFICO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD

Como apoyo a la gestión de la entidad, desde la Oficina Asesora de Planeación, se han realizado actividades orientadas al diseño y producción de los mapas solicitados por las dependencias para el fortalecimiento de los procesos de la entidad, a continuación se detalla lo realizado a corte mayo:



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Actividades en realizadas:

- ✓ Elaboración de mapas a la medida de las siguientes dependencias
 - Mapas para Gerencia.
 - Mapas presencia de Corvivienda.
 - Mapas Bicentenario y Mz 72.
 - Mapa de Olaya herrera sector Las Américas.
 - Mapa de Olaya herrera sector Nuevo Paraíso.
 - Mapa del POzón y sus sectores.
 - Mapas para Presentación sobre visitas técnicas para mejoramiento de vivienda casa digna vida digna el Pozón, Las Lomas, Nuevo Porvenir, San José de los Campanos.
 - Mapas para área social de la Dirección Técnica.
 - Mapa torres flor de la esperanza para Área Social de la Dirección Técnica.
 - Mapa barrios consolidado mejoramiento de vivienda por barrios.
 - Georreferenciación y delineado de manzanas, torres y bloque de Ciudadela La Paz.
 - Mapa con ubicación de Plazas de Mercado de Cartagena para Equipo Social y de Comunicaciones
 - Mapa consolidado de barrios para mejoramiento de vivienda, para asesor de gerencia.
 - Mapa de Mza 72 para Oficina Jurídica.
 - Mapa consolidado por barrios para mejoramiento de vivienda, orientación horizontal.
 - Mapa consolidado por barrios para mejoramiento de vivienda, orientación vertical.

- ✓ Complementarias:
 - Creación de Shapefile con estado de legalización de predios
 - Creación de archivo con fotografías de visitas para mejoramiento de viviendas en los barrios Nuevo Porvenir y Las Lomas.
 - Creación de Mapa en plataforma ArcGIS Online.

1.8. ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMPONENTE VIVIENDA – (2020- 2023)

Para la elaboración del plan de desarrollo Distrital, Salvemos Juntos a Cartagena (2020- 2023), en el componente vivienda, la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, desarrollo las siguientes actividades:

- ✓ Organización y Participación en las mesas sectoriales para la construcción Plan de Desarrollo.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



- Socialización Pilares Plan de Desarrollo. Secretaria Planeación Distrital.
- Mesa Comunitaria del Adulto Mayor construcción Plan de Desarrollo. Complejo de Raquetas.
- Mesa Sectorial con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- Mesa Sectorial Cartagena Resiliente en Planeación Distrital.
- Mesa Sectorial Cartagena Resiliente en la Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Consolidación y diligenciamiento de formatos Planeación Estratégica de Corvivienda para la construcción Plan de Desarrollo Distrital
- Acompañamiento a la secretaria de Planeación distrital para la elaboración de la línea estratégica de vivienda, líneas. Base, indicadores, programas entre otros.
- Actividad de nombramiento de cada programa según su objetivo específico.
- Análisis y revisión de metas estratégicas por año y para el cuatrienio.

Adjunto páginas de Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, en la línea estratégica VIVIENDA PARA TOD OS, para mejor ilustración.





Indicador de producto	Línea Base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Estación de Bomberos de Bocagrande adecuada para que brinde respuesta terrestre y acuática.	A 2019 estación de Cuerpo de Bomberos de Bocagrande con respuesta solo de emergencias terrestres. Fuente: Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena	Adecuar la estación de Bomberos de Bocagrande para que brinde respuestas terrestres y acuáticas.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Nueva estación de Bomberos terrestre en el Distrito de Cartagena construida.	A 2019 tres estaciones de Bomberos en el Distrito. Fuente: Cuerpo de Bomberos del Distrito de Cartagena	Construir una nueva estación de Bomberos terrestre en el Distrito de Cartagena	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

LÍNEA ESTRATÉGICA VIVIENDA PARA TODOS

La línea está concebida para garantizar el acceso a una vivienda digna a la población más vulnerable de la ciudad, a través de la puesta en marcha de estrategias que permitan suplir sus necesidades básicas y las de su entorno, entendiendo sus formas particulares de ocupar los territorios en que se encuentran.

El déficit habitacional de la ciudad finalizó, a 2019, en 70.822 unidades habitacionales así: 36.794 hogares no poseen una vivienda (déficit cuantitativo), 19.258 viviendas presentan problemas en la estructura, de habitabilidad e instalaciones hidráulico-sanitarias (déficit cualitativo), y 14.770 predios no tienen título de propiedad (déficit de legalización).

Objetivo Desarrollo Sostenible	Meta para Colombia
Objetivo 11. Hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	META: 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejorar los barrios marginales.

Indicador de Bienestar	Línea base 2019 (70.822)	Meta 2020-2023	Responsable
Déficit Cuantitativo de	*36.794 Hogares	Disminución de	Corvivienda



Vivienda disminuido	<p>sin vivienda.</p> <p>52 % del déficit Total Habitacional.</p> <p>Fuente Corvivienda 2019</p>	<p>10,9 % del Déficit Cuantitativo con viviendas iniciadas. (4.000)</p> <p>Equivalente al 5,6% del déficit total Habitacional.</p> <p>Disminución de 13.6% del Déficit Cuantitativo de viviendas con subsidios adjudicados. (5.000)</p> <p>Equivalente al 7,1% del déficit total Habitacional.</p>	
Déficit Cualitativo de Vivienda disminuido	<p>**19.258 viviendas</p> <p>27 % del déficit Total Habitacional.</p> <p>Fuente Corvivienda</p>	<p>Disminución de 23.4% del Déficit Cualitativo de Vivienda. (4.500)</p> <p>Equivalente al 6,4% del déficit total Habitacional.</p>	Corvivienda
Déficit de Legalización y Titulación de Predios disminuido	<p>***14.770 Viviendas</p> <p>21 % del déficit Total Habitacional.</p> <p>Fuente Corvivienda</p>	<p>Disminución de 30,5% del Déficit de Legalización y Titulación de Predios. (4.500)</p> <p>Equivalente al 6,4% del déficit total Habitacional.</p>	Corvivienda

La proyección para el cuatrienio es disminuir el déficit total habitacional (70.822 unidades habitacionales) en un 18.4% (5.6% + 6.4% + 6.4%), lo que representa construir 4.000 viviendas iniciadas nuevas, adjudicar 5.000



subsidios de vivienda nueva, mejorar 4.500 viviendas y legalizar y/o titularizar 4.500 predios, para un total de 13.000 soluciones habitacionales en el cuatrienio 2020-2023.

De acuerdo al objetivo misional de Corvivienda, enfocado a la *Construcción de Comunidad*, los programas tendrán acompañamiento *social integral* para el proceso de adaptación o resiliencia en el nuevo territorio, empoderamiento en la mejora de vivienda, formación en los procesos de titulación y en la orientación de las políticas habitacionales, usando para todos los efectos tecnologías de la información que impacten en los procesos de Atención al Ciudadano, de manera transparente e incluyente.

Programa Juntos por una Vivienda Digna

Este programa está dirigido a satisfacer las necesidades de vivienda de Interés Social del Distrito de Cartagena de Indias, mediante la asignación de un subsidio de vivienda nueva parcial o total, dirigido a la población de extrema pobreza, víctimas del conflicto armado, excombatientes reincorporados, trabajadores y personas en condición de discapacidad, entre otras.

El sentido del programa es contribuir a la disminución del déficit cuantitativo de vivienda en los estratos 1, 2 y 3 del distrito de Cartagena de Indias, mediante la adjudicación de un subsidio que garantice el derecho a una vivienda digna, combatiendo así una de las problemáticas de pobreza extrema que aquejan a un porcentaje significativo de los hogares cartageneros.

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta 2020-2023	Responsable
Número de Subsidios de vivienda nueva adjudicados.		Adjudicación de 5.000 subsidios de vivienda nueva para la población de los estratos 1,2 y 3.	
Número de Viviendas Iniciadas.	36.794 Hogares sin vivienda Fuente Corvivienda	4000 viviendas iniciadas (1.824 Ciudadela La Paz (Pozón), 900 viviendas iniciadas pobreza extrema, 100 viviendas iniciadas clase trabajadora, 400 viviendas iniciadas víctimas del conflicto armado, 60 viviendas iniciadas para reincorporados, 716 viviendas iniciadas para afectados ola invernal, fallas geológicas y otros desastres	Corvivienda



naturales.)

Programa Mejoro Mi Casa, compromiso de todos

El programa propende por la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda, destinados a superar una o varias de las carencias básicas de la unidad habitacional.

Su esencia consiste en contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda, mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las familias ubicadas en la zona urbana y rural del distrito de Cartagena de Indias, con el fin fortalecer la calidad de vida de las familias más vulnerables de la ciudad.

Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños; lavaderos, cocinas, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; cubiertas, pisos, reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento, con el objeto de alcanzar progresivamente la condición de una habitabilidad digna.

Las modalidades de intervención son: Saneamiento básico, Reforzamiento estructural (ley sismoresistencia NSR: 10), Condiciones de habitabilidad (condiciones locativas) y Construcción en sitio propio.

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Número de viviendas mejoradas sector Urbano		3500 viviendas mejoradas en zona Urbana del Distrito de Cartagena de Indias	
Número de viviendas mejoradas sector rural	19.258 Fuente Corvivienda	1000 viviendas mejoradas en zona rural e insular del Distrito de Cartagena	Corvivienda

Programa ¡Mi Casa a lo Legal!

Con el programa se activa la legalización de predios, que es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas y condiciones administrativas establecidas y requeridas en la ley con el fin de identificar y reconocer viviendas de interés social que hayan sido objeto de toma de posesión para concluir con el acto propio de titulación. Justamente la titulación es el acto mediante el cual se pone en cabeza de los ocupantes o poseedores de inmuebles destinados a vivienda de interés social, el título de propiedad luego de haberse surtido el procedimiento de legalización, según los mecanismos establecidos en la ley y el reglamento.

Legitimar la situación jurídica de esos predios cuyos poseedores se encuentran en ocupaciones de hecho o ilegales, permite: el beneficio de seguridad jurídica, garantía para obtener un crédito e incentivo a la inversión y la eliminación de conflictos limítrofes.



En nuestro programa, se tendrá en cuenta la ley del Régimen de Propiedad Horizontal la cual regula la forma especial de dominio, denominada Propiedad Horizontal, en la que concurren los derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica de los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta 2020 - 2023	Responsable
Número de predios legalizados y/ o titulados	14.770 Viviendas Fuente Corvivienda	4500 predios legalizados y /o titulados en el Distrito de Cartagena	Corvivienda

Programa Un Lugar apto para mi hogar

Programa e Instrumento de Gestión de Suelos encaminado a la adquisición por enajenación, expropiación o extinción de dominio e inmuebles necesarios para cumplir con los fines de ordenamiento territorial.

Objetivo: Aumentar en Corvivienda el número de hectáreas de tierras identificadas como aptas para la construcción de vivienda VIS nueva.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Número de instrumentos y/o diagnósticos que identifiquen áreas disponibles para la construcción de viviendas VIS y/o VIP.	ND	2 documentos técnicos, instrumentos y/o diagnósticos destinados a identificar suelo disponible para la construcción de viviendas VIS y/o VIP en el distrito de Cartagena de Indias.	Corvivienda
Número de Hectáreas de tierras aptas para la construcción de Vivienda Nueva		Adquisición de 10 hectáreas identificadas para la construcción de viviendas VIS y/o VIP en el distrito de Cartagena de Indias.	Corvivienda

Programa Mi Casa, Mi Entorno, Mi Hábitat



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HÁBITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



**Salvemos Juntos
a Cartagena**



**Salvemos Juntos
a Cartagena**

**PLAN DE DESARROLLO
CARTAGENA 2020 / 2023**

**POR UNA CARTAGENA
RESILIENTE - INCLUYENTE - CONTINGENTE
TRANSPARENTE - TRANSVERSAL**

Programa direccionado a gestionar los diferentes mecanismos y planes que se utilizan para ordenar el territorio tendiente al desarrollo urbano y de la vivienda, siendo esta última un componente del hábitat el cual comprende además de la construcción básica de la vivienda, servicios públicos domiciliarios, vías, transporte, escuelas, zonas de recreación y todo lo que se relaciona con el buen vivir.

Para el desarrollo de este programa se han contemplado los siguientes productos asociados:

Medición Integral de las necesidades habitacionales (MINH)

La Medición integral de las necesidades habitacionales (MINH) es el estudio que define el diagnóstico real del estado del Hábitat en el Distrito de Cartagena de Indias, y tiene como objeto, dimensionar el número de hogares afectados por las carencias habitacionales en las siguientes categorías:

- Medición convencional del déficit de vivienda
- Medición integral del déficit habitacional
- Caracterización de la población afectada por el déficit habitacional.
- Estructuración de los ejes del Plan Maestro de Vivienda.

Las necesidades habitacionales, además del déficit, incluye problemas que se producen en el entorno, relacionados con riesgo, espacio público, equipamiento, medio ambiente, entre otros factores, convirtiéndose esta medición en la principal herramienta de gestión para análisis y toma de decisiones por parte de la Administración y todos los actores de la política de vivienda a nivel Distrital, Departamental y Nacional.

Solicitud de Legalización Urbanística de Barrios.

Acciones Integrales.

En el marco del proceso de Legalización urbanística de barrios, se dará inicio a la elaboración de estudios previos y términos de referencia para la contratación de los estudios y diseños, el acompañamiento social y la ejecución de las obras de mejoramiento integral de barrios que sean priorizadas, en aras de atender el déficit cualitativo de vivienda a través del mejoramiento de entornos, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – pacto por la Equidad” (Ley 1955 de 2019), que establece claramente como objetivo “mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios, a través de la implementación de políticas para el mejoramiento de viviendas y barrios para los hogares de menores ingresos”.

Planes Parciales.

Acciones Integrales.

En las actuaciones de planes parciales, Corvivienda realizará intervenciones en las etapas de formulación y/o ejecución; aplicando los instrumentos mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial para áreas en suelo urbano y en suelo de expansión urbana.

Observatorio Distrital de VIS



El Observatorio Distrital de VIS es una herramienta enfocada a la descripción, análisis, revisión, caracterización, evaluación y seguimiento de los indicadores y metas del distrito de Cartagena en cuanto a la política de Vivienda de Interés Social.

El observatorio será un instrumento fundamental para la toma eficiente de decisiones, guía para programas y proyectos por parte de la Gerencia de Corvivienda, la Administración Distrital, agremiaciones, asociaciones y todos los grupos de interés que promuevan la política de vivienda del Distrito de Cartagena de Indias; y de igual manera se convierte en una guía para consulta y seguimiento por parte de nuestros grupos de valor, donde se permita la identificación de fenómenos en materia de vivienda de las familias más vulnerables y soluciones para la protección a sus derechos fundamentales.

Para la construcción de esta herramienta se requerirá la Implementación de plataformas tecnológicas institucionales, el mejoramiento de ruta de atención social a población beneficiaria, optimización de proceso de gestión documental, fortalecimiento de herramientas atención de PQRS. Siempre con un enfoque de transparencia, inclusión y compromiso social.

Realizar procesos de ordenamiento en el territorio distrital, de tal manera que permitan el desarrollo físico de éste y la utilización adecuada del suelo.

Indicador de Producto	Línea Base 2019	Meta 2020 2023	Responsable
Número de documentos, estudios o informes realizados para la Medición Integral de las Necesidades habitacionales (MINH)	ND	1 documento general, y 3 informes de seguimiento para la Medición Integral de las Necesidades Habitacionales (MINH)	Corvivienda
Número de Documentos Técnicos de Soporte DTS elaborados para la Legalización Urbanística a realizarse	ND	Elaborar 6 Documentos Técnicos de Soporte DTS para la Legalización Urbanística a realizarse	
Formulación y/o participación en instrumentos de planeación y/o gestión urbanística que desarrollen el POT	ND	1 Formulación y/o participación en instrumentos de planeación y/o gestión urbanística que desarrollen el POT	
Número de estudios y seguimientos para la conformación de la línea	ND	3 estudios y seguimientos para la conformación de la	



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



El equipo de *direccionamiento estratégico y planeación* en cabeza de la Profesional Especializado María Elena Gutiérrez conoce plenamente el proceso y continúa con los demás procedimientos del Plan de Desarrollo como el plan plurianual, armonización de presupuestos entre otros.

1.9. ELABORACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN 2020

En la elaboración del Plan de Acción de CORVIVIENDA para el año 2020, se tuvo en cuenta las actividades y acciones que debe realizar la entidad para cumplir con las metas del plan de desarrollo distrital Primero la gente 2016-2019, en el componente VIVIENDA.

Para lo cual se presenta la matriz donde se relacionan todos los proyectos que la unidad ejecutora debe realizar en esta vigencia y así contribuir en el logro del objetivo misional de Corvivienda.

Para consulta de su contenido ver el Plan de acción de Corvivienda en el siguiente Link:

<http://www.corvivienda.gov.co/index.php/portfolio>

1.10. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN A CORTE MAYO (2020)

En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan se Acción a corte mayo 2020, se presenta la matriz que abarca el avance del cumplimiento en la ejecución de las metas en los diferentes planes, programas y proyectos ejecutados según el presupuesto asignado y las incorporaciones aprobadas para esta vigencia.

Para consulta de su contenido ver el seguimiento Plan de acción de Corvivienda en el siguiente Link:

<http://www.corvivienda.gov.co/index.php/portfolio>

1.11. ELABORACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES MAYO 2020

Se elabora el Plan de Compras atendiendo las necesidades de la entidad en relación con los gastos de funcionamiento y de inversión, previstos para la vigencia 2020.

Para consultar el Plan de Adquisidores de Corvivienda se puede ingresar al portal de SECOP o en el siguiente Link:

<http://www.corvivienda.gov.co/index.php/portfolio>

1.12. SEGUIMIENTO PLAN DE ADQUISICIONES MAYO 2020

En referencia al seguimiento del plan de adquisidores se tiene que el avance en el mismo se ha desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la entidad a corte diciembre de 2020.

Para consultar el seguimiento del Plan de Adquisiciones de Corvivienda se puede ingresar al portal de SECOP o en el siguiente Link:

<http://www.corvivienda.gov.co/index.php/portfolio>



1.13. ACTUALIZACION DE PROYECTOS DE INVERSION VIGENCIA 2020

Se inició el proceso formulación de los proyectos de inversión ante planeación distrital y en el aplicativo MGA, de acuerdo a los recursos aprobados por el Concejo Distrital, para cumplimiento de las metas del plan de desarrollo primero la gente 2020-2023, los proyectos actualizados fueron:

- JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA - VIVIENDAS INICIADAS POBREZA EXTREMA
- JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA - VIVIENDAS INICIADAS CIUDADELA LA PAZ
- JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA - VIVIENDAS INICIADAS
- JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA VIVIENDAS INICIADAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
- MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS SECTOR URBANO IPU -15%
- MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS SECTOR RURAL IPU -15%
- ¡MI CASA A LO LEGAL! - LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS IPU -15%
- UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR-ADQUISICIÓN DE TIERRAS IPU -15%
- UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR-ESTUDIO TECNICO PARA IDENTIFICACION DE SUELO APTO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS VIP Y VIS
- UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR-ADQUISICIÓN DE TIERRAS IPU –ICLD
- MI CASA, MI ENTORNO, MI HABITAT- MEDICION INTEGRAL DE LAS NECESIDADES HABITACIONALES (MIHN) : ESTUDIO Y CONSULTORÍA
- MI CASA, MI ENTORNO, MI HABITAT- OBSERVATORIO DISTRITAL DE VIS

1.14. INFORME CARTAGENA CÓMO VAMOS

Se realizó el Informe de Cartagena Cómo Vamos correspondiente a las estadísticas del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.

1.15. INFORME RENDICION DE CUENTAS CONTRALORIA 2020

Se organizó el informe de cada una de las dependencias para ser rendido a Contraloría.

1.16. PLANES INSTITUCIONALES.

Dando cumplimiento a lo estipulado por el Departamento de la Función pública en el decreto 612 de 2018 entre otras disposiciones en el marco del *Modelo Integrado de Planeación y Gestión*, de manera oportuna y según la disposición se dejan en la página web de la entidad los 12 Planes Institucionales.

En el submenú de [Transparencia](#), en la pestaña de [Planeación](#) se encuentran:





Planes 2020

- INFORME PORMENORIZADO A NOV 13 AL 31 DE DIC 2019
- INFORME DE GESTION A DIC DE 2019
- PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020
- PLAN ANUAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020
- PLAN ANUAL DE PREVISION DEL RECURSO HUMANO 2020
- PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE SEGURIDAD 2020
- PLAN DE VACANTES 2020
- PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2020
- PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES 2020
- PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO 2020
- PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION 2020
- Matrices de Riesgo 2020
- EVALUACION SEGUIMIENTO CORVIVIENDA DICIEMBRE 2019
- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020
- PLAN DE ACCION 2020
- RESOLUCION DE PLAN DE BIENESTAR 2020

1.18. **ELABORACIÓN, CONTROL Y ANTICORRUPCIÓN** **SEGUIMIENTO AL PLAN**

En cuanto a este tema se han realizado las siguientes actividades en lo transcurrido de 2020:

- Elaboración de cronograma de seguimiento al PACC para un fácil desarrollo y atención por parte de cada líder de las diferentes dependencias de la entidad.
- Seguimiento con cada líder de
Procesos y dependencia para estudiar el antiguo PACC y verificar si los riesgos presentes dentro de la matriz han tenido controles para su mitigación en su valorización o en el caso de que ya no estén presentes dentro de sus procesos, además estudiamos si hay presencia de una nuevo riesgo en el desarrollo de sus actividades para contemplarlo en el nuevo PACC y elaborar controles para su mitigación, con el fin de salvar guardar la integridad de todos los trabajadores de la entidad.
- Recolección de toda la información requerida para realizar la valoración de los riesgos nuevos en cada dependencia y actualizo las matrices de riesgo basándome en la NTC45.



- Actualización de las matrices del PACC y se pasa a revisión de control interno y Oficina Asesora de Planeación para dar visto bueno al PACC para su próxima publicación al año entrante-(cuya publicación se debe realizar en los dos primeros meses del año).

2. COMUNICACIONES Y PRENSA

La Oficina de Planeación se encarga de la gestión estratégica de las comunicaciones internas y externas de Corvivienda.

Este equipo apoya transversalmente todos los programas, los comunicados de prensa, los comunicados internos, el manejo de redes sociales y acompaña a la gerencia en los múltiples participaciones a nivel distrital.

También se encarga de coordinar eventos donde la gerencia o sus delegados realicen actuaciones que impacten en las metas de la entidad tales como suscripción de convenios, lanzamientos de programas, entregas de viviendas, mejoramientos, titulaciones, visitas de obra con presencia de otros funcionarios entre otros.

En lo referente a la difusión de la información de interés para la comunidad en general, se implementaron por el equipo de Prensa de Corvivienda las siguientes estrategias durante el año 2019:

- ✓ REDES SOCIALES (INSTAGRAM, YOUTUBE Y FACEBOOK)
- ✓ CUBRIMIENTO PERIODÍSTICO EN VIVO
- ✓ VISITAS A COMUNIDAD
- ✓ PERIFONEO Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO (VOLANTES)
- ✓ RUEDAS DE PRENSA
- ✓ CUÑAS RADIALES
- ✓ MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITA

3. TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS)

Desde la Oficina Asesora de Planeación el equipo de las TICS, ha desarrollado las distintas actividades con las que se pretende optimizar los procesos y el funcionamiento de la entidad entre están:



3.1. ACTUALIZACIÓN OPERACIÓN EQUIPO TICS

- Definición de roles y funciones del equipo de sistemas para mejorar la prestación del servicio y el soporte en la entidad

3.2. REVISION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA ENTIDAD

- Diagnóstico del estado de infraestructura de la entidad.
- Inventario de activos de tecnología de la entidad.
- Revisión de equipos para dar de baja
- Generación del acta de equipos para dar de baja
- Cotización de cableado e infraestructura tecnológica de la entidad.
- Evaluación para cambio de proveedor ISP (internet).
- Transferencia parcial de conocimientos en lo referente a servicios de tecnología de la entidad.

3.3. REVISION SOFTWARE DE LA ENTIDAD

- Revisión de contrato para prestación de servicios del SAFE.
- Reunión equipos de sistemas con contratista PRIXMASOL (SAFE)
- Reunión con equipo asesor de tecnología de la alcaldía para implementación de SIGOB en la entidad.

3.4. SOPORTE TÉCNICO A LAS DEPENDENCIA

- Mantenimientos y recuperación de equipos de cómputo en la entidad.
- Análisis y corrección de fallas de red en la entidad.
- Soporte remoto y presencial a colaboradores de la entidad durante la pandemia.
- Elaboración de manuales y tutoriales para el uso de distintas herramientas para trabajo en casa.
- Agendamiento y apoyo de videoconferencias durante la pandemia.
- Reciclaje y disposición final de tóner

3.5. ACTUALIZACIÓN PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD

- **PUBLICACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES** :Dentro de los requisitos de norma se dio cumplimiento a la publicación de los planes institucionales en la página web de Corvivienda, los cuales pueden ser consultados en el Link <http://www.corvivienda.gov.co/index.php/portfolio>
- Apoyo al equipo de comunicaciones para la publicación y cambios en página web de la entidad.



3.6. REVISION BASES DE DATOS DE LA ENTIDAD

- Revisión de la base de datos y documentación de participantes de la 4ta oferta.
- Respuestas a oficios de solicitud de información de postulantes de todas las ofertas a las áreas de planeación y jurídica.
- Proyecto de herramienta para consulta de legalización de predios.
- Revisión estado de licenciamiento de software en la entidad.

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

4.1. REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, Y ACTUALIZACIÓN MANUAL DE FUNCIONES A MAYO (2020)

Entre las actividades de revisión e implementación del manual de procesos y procedimientos **desde la Oficina Asesora de Planeación de la entidad se han realizado las siguientes:**

- Organización e impresión de los procesos y procedimientos que se desarrollan en Corvivienda, para que los responsables de cada proceso notifique la actualización, ajuste y diseño de formatos, para su posterior codificación y construcción del listado maestro de documentos de la entidad. - **ACTIVIDAD EN DESARROLLO**

Entre las actividades de actualización del Manual de Funciones y Competencias **de Corvivienda de acuerdo al Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, se tienen:**

- Actualización de las competencias comportamentales del acuerdo 02 de 2017 Manual de Funciones y competencias vigente de Corvivienda siguiendo los lineamientos del Decreto 815 de 2018.
- Notificación del proceso de revisión del manual de funciones vigente a cada uno de los Directivos, Jefes de oficina y empleados de planta, para que examinen sus funciones y si hay que ajustar e incluir alguna función, informen para continuar con el proceso de actualización.
- Solicitud de revisión y aprobación por parte de los jefes inmediatos, de las funciones actualizadas por los empleados de planta.
- Los Directivos y Jefes de oficina revisan sus funciones y las de cada uno de los empleados que están a su cargo, realizan los ajustes dan su aprobación y con esta información se hace la actualización de las funciones de los empleados de la entidad.
- El Gerente de la Entidad revisa sus funciones y las de cada uno de los Directores y Asesores de la entidad dando su aprobación y con esta información se hace la actualización de las funciones de los Directores y Asesores de la entidad.



- Con las funciones y Competencias comportamentales actualizadas y cumpliendo los lineamientos del Decreto 1083 Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública y sus modificaciones (contempladas en: Decreto 498 de marzo 30/2020; Decreto 815 de mayo 8 de 2018; entre otros), se comienza la actualización del acuerdo 02 de 2017 para ser enviado a los sindicatos y a la Comisión Nacional del Servicio Civil para su revisión, observaciones e inquietudes y opiniones. ACTIVIDAD EN DESARROLLO.

4.2. APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Entre las actividades de apoyo al SG-SST, desde la Oficina Asesora de Planeación de la entidad se tienen:

- ✓ Realización de jornada de limpieza "Limpiemos Juntos a Cartagena" con la participación del COPASST (Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo) de la entidad.
- ✓ Recolección y relación de todos los equipos de cómputo y electrónicos, muebles y enseres de Corvivienda que se encuentran dañados para dar de baja por el respectivo comité y puedan ser descargados del inventario de la entidad y llevarlos a su disposición final. Dada la situación de la pandemia del Covid-19, esta actividad se encuentra aún en desarrollo
- ✓ Apoyo al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para tomar medidas preventivas en la entidad y la designación de responsables para el seguimiento de las normas preventivas y los insumos requeridos para la prevención efectiva ante el contagio del Covid-19.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

IV. INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO





ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE JUNIO 30 DE 2020
DEPENDENCIA:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
PERIODO INFORMADO:	ENERO- JUNIO DE 2020
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	ERNESTO CAMACHO DIAZ

La Oficina de Control Interno hace parte del proceso de Evaluación, Control y Mejoramiento de la Entidad, cuyo objetivo es tomar decisiones que permitan la implementación de acciones oportunas para el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. En concordancia con esto, a continuación, se muestran los roles que desempeña la OCI y su papel dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante los cuales se da cumplimiento al objetivo mencionado.

RESULTADOS

De acuerdo con el Decreto 648 de 2017, y la "Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces", la Oficina de Control Interno cumple con los siguientes roles:

1. ROL DE LIDERAZGO ESTRATEGICO

La Oficina de Control Interno, mediante los informes y alertas generadas sobre situaciones, vencimientos y seguimientos de los procesos de la Entidad hemos formulado recomendaciones necesarias para establecer las acciones de mejoras de los mismos brindando asesoría y acompañamiento a los responsables de los procesos y faciliten la toma de decisiones a la alta dirección de la Entidad.

Los procesos adelantados en este rol son los siguientes:

- 1- Seguimiento a la estabilidad laboral reforzada.
- 2- Alerta sobre el otorgamiento de subsidios para realización de especializaciones a los hijos de los empleados mayores de 25 años (Esta propuesta la contemplaba el primer proyecto del plan de bienestar vigencia 2020, la cual fue excluida).
- 3- Seguimiento a las metas propuestas para los 100 días de la vigencia 2020
- 4- Alerta de la firma con salvedades de los Estados Financieros vigencia 2019
- 5- Adicionalmente se presentó a la Contaduría General de la Nación la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2019.
- 6- Alerta sobre el plazo para la implementación del SECOP II.
- 7- Alerta sobre correo malicioso a la suplantación a la CGN
- 8- Recomendaciones de prevención para el peligro biomecánico del trabajo en casa
- 9- Socialización de la circular 06 de la Contraloría General de la Nación



- 10- Socialización de los decretos legislativos 558 y 568 del 15 de Abril de 2020
- 11- Socialización de la circular No 16 de la procuraduría General de la Nación.
- 12- Alerta al vencimiento del reporte al sistema CHIP del primer trimestre de la vigencia 2020.
- 13- Socialización a las resoluciones 090,091.092 de la Contaduría General de la Nación.
- 14- Socialización a la circular externa 001 de la Contaduría General de la Nación
- 15- Socialización al Decreto No 676 del 19 de Mayo de 2020.
- 16- Seguimiento a la aplicabilidad del Decreto Presidencial 440 de 2020.
- 17- Socialización circular Min Vivienda- Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19
- 18- 2da Sesión ordinaria del comité institucional de Coordinación de control Interno de la Entidad.
- 19- Socialización de la Resolución 0053 del 28 de Mayo de 2020 plazos de la información exógena
- 20- Socialización de los resultados del FURAG II
- 21- Socialización del Dec 806 del 2020, por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y comunicaciones en las acciones judiciales.
- 22- Socialización de la resolución No 101 de 2020, reactivación de los términos de la Contaduría General de la Nación.
- 23- Socialización de la circular 0041 de 2020 de los lineamientos respecto al trabajo en casa del Ministerio del Trabajo

2. ROL DE ENFOQUE HACIA A LA PREVENCIÓN

Con el fin de fortalecer la cultura del autocontrol al interior de Corvivienda la oficina se encuentra en la actualidad haciendo seguimiento en los siguientes procesos:

- 1- Seguimiento mensual al proceso de PQRS de la Entidad.
- 2- Establecimos revisar la información de manera permanente de los recursos recibidos por Corvivienda, para tal la Dirección Administrativa debe enviar mensualmente los reportes a esta oficina.
- 3- Seguimiento para incentivar el cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 de manera integral.
- 4- Seguimiento a la Resolución 0032- Reporte sobre personal y costos de la planta y la contratación por prestación de servicios vigencia 2019.
- 5- Seguimiento al reporte a la ARL dando cumplimiento al Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.
- 6- Seguimiento a los procesos que cursan en contra de Corvivienda.
- 7- Seguimiento al proceso de estabilidad reforzada en la Entidad.
- 8- Seguimientos a los procesos de embargos judiciales
- 9- Socialización a la información de Min Salud: Instrucciones para la promoción de la convivencia y el cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria por el COVID19
- 10- Recomendaciones al COPASTT en ocasión a la emergencia por le COVID-19.
- 11- Seguimiento al proceso de urgencia manifiesta en la entidad



3. ROL DE LA GESTION DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno en conjunto con la de Planeación se encuentran haciendo una revisión integral del mapa de riesgo, siguiendo con los lineamientos de la política de administración del riesgo de la Entidad.

- 1- Observaciones sobre el alcance y aplicabilidad del sistema de trabajo en casa.
- 2- Seguimiento a la ejecución del trabajo en casa
- 3- Seguimiento a la publicación contractual en el SIA Observa de los meses Enero a Junio de 2020.

4. ROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Dentro de las funciones propias de esta oficina, se destaca la Evaluación al Sistema de Control Interno, como evaluador independiente, la cual se realiza mediante la presentación de los Informes de Auditoria Interna, conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoria, cuyo objetivo esencial es evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de nuestra Entidad.

Para esta vigencia el plan de Auditoria fue aprobado por el comité institucional de coordinación de Control Interno.

Por solicitud de la Gerencia y aprobado por unanimidad en el comité de control interno se encuentra en desarrollo una auditoria especial al proceso de gestión financiera y el subproceso de presupuesto para la vigencia 2019.

Esta Oficina a la fecha ha realizado los siguientes seguimientos:

- 1- Al proceso Archivístico de la Entidad.
- 2- Cumplimiento con los procesos de ofertas de viviendas de las vigencias 2018 y 2019.
- 3- Acompañamiento y generación de alertas para las presentaciones y cumplimientos de las siguientes obligaciones:
 - Seguimiento a la rendición electrónica de cuentas consolidadas vigencia 2019.
 - Seguimiento al envío de la información contable y presupuestal mediante el aplicativo consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP local de la Contaduría General de la Nación CGN.
 - Seguimiento al proceso de presentación y pago de Cesantías e intereses.
 - Presentación y publicación de planes según Decreto 612 de 2018.
 - Presentación y publicación del Plan Anticorrupción vigencia 2020.
 - Presentación y publicación del Plan de Adquisiciones vigencia 2020.
 - Seguimiento al plan de Mejoramiento de 2018 suscrito con la Contraloría Distrital.
 - Seguimiento al estado de afiliación de los empleados y contratista de la Entidad con corte a Abril 30 de 2020
 - Verificación de cumplimiento de la circular 04 de 21 de Abril de 2020



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

- 4- Seguimiento a las metas pendientes del plan de acción de la vigencia 2019, procesos de Legalización y Técnica.
- 5- Seguimiento al proceso contractual de las OPS del primer trimestre del año 2020.
- 6- Seguimiento a los comités de Defensa Judicial vigencias 2018 y 2019.
- 7- Seguimiento a las adopciones de las medidas expedidas por la Presidencia de la Republica y la Alcaldía Distrital de Cartagena con relación a la pandemia COVID-19.
- 8- Seguimiento a los procedimientos adoptados por cada dependencia para el trabajo en casa.
- 9- Auditorias de incidencias al sistema de PQRS y propuestas de controles correctivos.
- 10- Auditoria al proceso de gestión de Archivo de la Entidad.
- 11- Auditoria al SG-SST del Entidad vigencia 2020
- 12- Auditorias conciliaciones bancarias periodo de Enero a marzo de 2020.
- 13- Reunión con el comité de COPASTT y Dirección administrativa para verificar el cumplimiento a la resolución 666 y la circular externa 100- protocolos de bioseguridad
- 14- Seguimientos a las tutelas en contra de la Entidad.
- 15- Verificación al plan de ajuste fiscal en la planeación financiera de Corvivienda y sus instrumentos de gestión estratégicas decreto 461 de 2020.
- 16- Informe de seguimiento sobre la implementación de los protocolos de Bioseguridad en ocasión del COVID-19
- 17- Auditoria al proceso de gestión financiera de la entidad primer trimestre de 2020.
- 18- Auditoria al plan de acción del primer cuatrimestre de 2020.
- 19- Auditorías al proceso de gestión financiera- retenciones en la Fuente y demás descuentos tributarios vigencia 2020.
- 20- Auditoria al proceso de información exógena vigencia 2020.
- 21- Auditoria al proceso contractual CUDM 001 de abril de 2020.
- 22- Informe de Auditoria de cumplimiento del SGSST.
- 23- Informe PQRS correspondiente al mes de Mayo de 2020
- 24- Auditorías a las cajas menores.



5. ROL DE RELACION CON LOS ORGANOS DE CONTROL

En relación con este Rol en la actualidad se está desarrollando la auditoría Integral de la vigencia 2019 por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena el cual cumplimos con la labor de enlace durante el proceso auditor.

En estos momentos existe un plan de mejoramiento de la auditoria al balance vigencia 2019 pendiente por suscribir.

- Envio del 2do avance del plan de mejoramiento de la auditoria regular vigencia 2018
- Sesion del comité de auditoria interna Distrital
- Aprobacion del plan de mejoramiento de la auditoria al balance vigencia 2019

INFORMES A CARGO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1- Informe Pormenorizado de Control Interno Ley 1474 de 2011

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, ha cumplido con el informe del estado del Sistema de Control interno del FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, el cual fue presentado el día 31 de enero a la Gerencia y publicado en la Pagina Web de la Entidad.

2- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, y en aras de dar cumplimiento y proteger la gestión estatal, FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA, este informe se encuentra en proceso de recopilación de evidencias del cumplimiento de los objetivos propuestos en el mismo para la actual vigencia.

3- Informe Austeridad en el Gasto

En cumplimiento de los Decretos Nacionales 1737 de 1998 y 984 del 2012 la Oficina de Control Interno rindió informes trimestrales al Representante Legal con relación a los Gastos de Personal, Gastos Generales y Contratación de Servicios Personales.

El último trimestre de la vigencia 2019, fue presentado a la Gerencia de la Entidad el 31 de enero de la presente anualidad.

Al cierre de este informe nos encontramos en la elaboración del primer trimestre de la vigencia 2020, con la finalidad de brindar oportunamente las recomendaciones en cuanto a cumplir los principios de moralidad y transparencia teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos y direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la Administración.



4- Informes PQRS – Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Cumpliendo con el artículo 76 de la Ley 1474, la Oficina de Control Interno presentó el Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS, el día 31 de enero a la Gerencia de la Entidad del periodo Julio a diciembre de la vigencia 2019.

5- Informe de Control Interno Contable

El suscrito asesor de la Oficina de Control Interno realizó a través del consolidado de hacienda e información pública (CHIP) el informe de control interno contable vigencia 2019, este fue presentado el día 27 del mes de febrero de 2020, el cual existe un plan de mejoramiento por suscribir con la Dirección Administrativa, cumpliendo con el decreto 1083 de 2015.

6- Informes de Derechos Autor Software

La oficina de control interno dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la circular 017 del 01 de junio de 2011 y circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, realiza informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente al software. Dicho informe fue realizado bajo las recomendaciones de la Oficina de Planeación en compañía con los asesores en sistemas y fue presentado el día 10 de marzo de 2020, el cual dio lugar a un plan de mejoramiento que se encuentra aprobado por las partes.

7- Evaluación por Dependencia

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP para la evaluación de la gestión por dependencias, la aplicación de la Ley 909 de 2004, Circular N°4 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y el acuerdo 565 de 2016, realizó el informe de la Evaluación de la Gestión por dependencias vigencia 2019, para la calificación definitiva de la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos de CORVIVIENDA y fue presentado en la Gerencia de la Entidad el día 31 del mes Enero del año 2020

8- Informes presentados al Concejo Distrital

Nos corresponde a todos los Jefes de Control Interno del Distrito de Cartagena brindar informe según lo establecido en el Acuerdo 014 de 2018 en sus Artículos 40 y 41 el que corresponde al periodo de marzo fue presentado el día 19 de la vigencia 2020.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

9- Informe a seguimiento del plan anticorrupción de la Entidad vigencia 2020 primer cuatrimestre

10- Informe al Concejo Distrital de Cartagena:

Por medio del cual se le da cumplimiento al informe de gestión consagrado en el art 41 del Acuerdo No 014 del 26 de Octubre de 2018

Atentamente;

ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

V. INFORME DE GESTIÓN OFICINA ASESORA JURIDICA





Corvivienda

Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE JUNIO 30 DE 2020
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA JURIDICA
PERIODO INFORMADO:	ENERO- JUNIO DE 2020
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	ISABEL DIAZ MARTINEZ

La Oficina Asesora Jurídica rinde Informe de las gestiones emprendidas en lo que va corrido de la presente anualidad, de acuerdo a las competencias establecidas en Manual de Procesos y Procedimientos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" y al Acuerdo 02 de 2017, en los siguientes términos:

1. DEFENSA JUDICIAL:

En atención a las medidas impuestas por el Gobierno Nacional y a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, los términos judiciales están suspendidos desde el 16 de marzo de 2020, exceptuando aquellos procesos que se encuentran para dictar sentencia, por encontrarse dentro de las excepciones a la suspensión de términos en materia de lo contencioso administrativo, no obstante rendimos informes de las actuaciones surtidas antes de la declaración de la emergencia sanitaria, así:

1.1. INFORMACION GENERAL

Actualmente en la Entidad están vigentes treinta y tres (33) procesos, de los cuales:

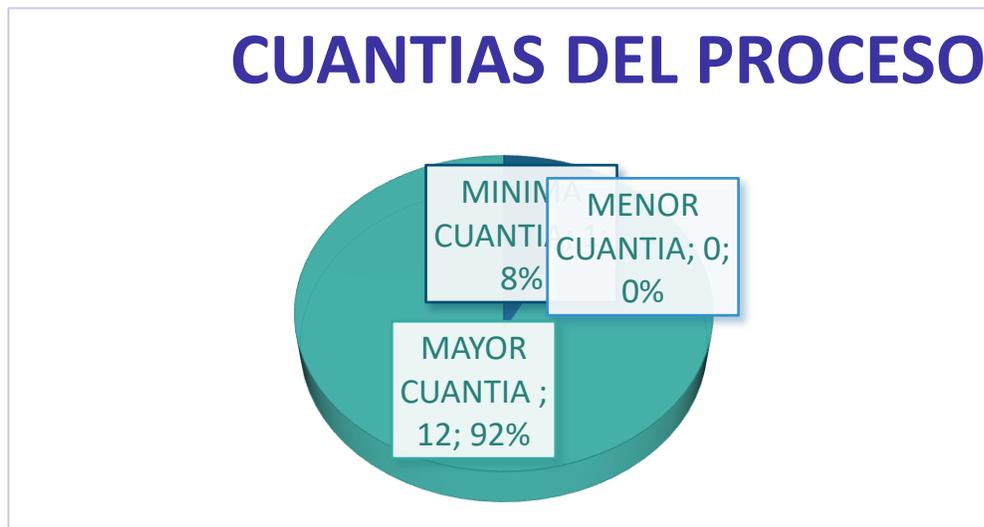
En 12 funge como demandante

En 21 funge como demandado

1.2. CLASIFICACION DE LOS PROCESOS

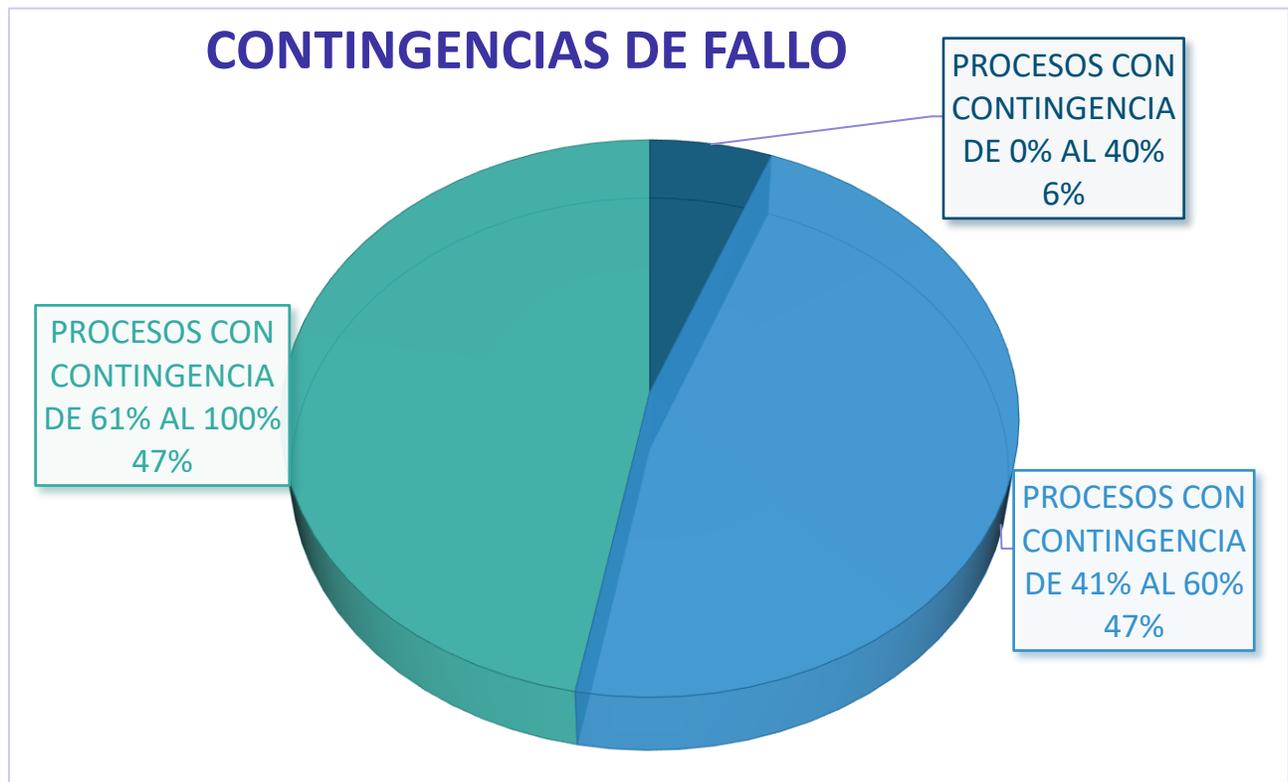
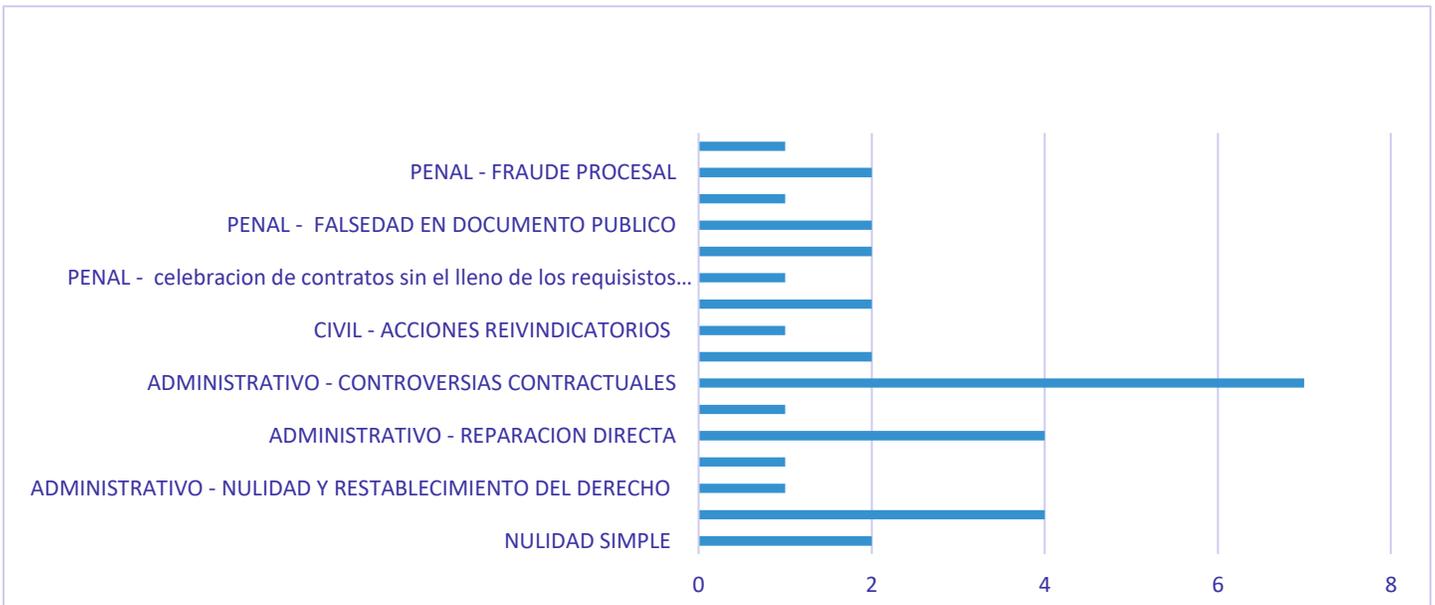
SEGÚN LA NATURALEZA

- SEGÚN LA CUANTÍA





- SEGÚN LAS CONTINGENCIAS DEL FALLO





1.3. PROCESOS CON NOVEDADES ULTIMOS SEIS (06) MESES

Teniendo en cuenta la contingencia que atravesamos a nivel mundial, y de la cual Colombia no está exenta, los términos procesales fueron suspendidos directamente desde la rama del poder judicial de nuestro país, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 por medio de los cuales se suspendieron los términos judiciales desde el 15 de marzo del año en curso, establecieron algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial¹, no obstante antes de esta crisis los procesos que presentaron novedad son:

(C) No Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Acción Judicial	(C) Demandante	DEMANDADO	(C) Estado Actual
13001333300520 160011300	JUZGADO 5º ADM. ORAL DE CARTAGENA	Controversias contractuales	Constructora CL Canabal	CORVIVIENDA	E l 21 de febrero 2020 SE ENVIA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADTIVO DE BOLIVAR - DR. MOISES RODRIGUEZ.
13-001-23-33- 000-2018-0760- 00	Tribunal Admitivo de Bol 00	Controversias contractuales	COOMULVICTORIA	CORVIVIENDA	. MEDIANTE ESTADO ELECTRÓNICO Nº 010 DE FECHA 24/01/2020 SE NOTIFICA AUTO DE FECHA 23/01/2020, QUE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA INICIAL el día 30-03-2020.
2015-271 ---- cambia de radicado... el nuevo radicado es 2017-036	Juzgado Cuarto Oral Adtrivo	Acción de Simple Nulidad	Edwin Medina Baracaldo - María del Carmen Castilla Meléndez	CORVIVIENDA	Se fija audiencia para el 06-03-2020, la cual fue prorrogado mediante auto de sustanciación 91 dl 04-03-2020, para el día 17 de abril a las 11:00 am
13-001-33-33- 012-2018-00277- 00	Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Cartagena	REPARACION DIRECTA	Ferretodo y Construhogar (ELKIN DE JESUS SUAREZ)	CORVIVIENDA	En enero del 2020, apoderada de CORVIVIENDA solicita impulso procesal.
13001233100020 110003100	Tribunal Administrativo de Bolívar	Acción de Repetición.	CORVIVIENDA	AMAURY JULIO Y ALBERTO ANGULO IZQUIERDO	Mediante auto de fecha 24-02-20, se fija fecha de continuación de audiencia inicial para el día 28-04-20 a las 11:00 a.m.

¹ ACUERDO PCSJA20-11549 07/05/2020



13001333300520 140009700 / 10010315000201 40009700	Juzgado 05 Adm Oral de Cartagena	EJECUTIVO CONTRACTUAL	CORVIVIENDA	CORPIDES	Por auto del 21-02-20, se liquidan costas a favor de la accionante por valor de \$3066.766 pesos.
213717-2007	Fiscalía 17 Seccional- Fiscal Ludis Valaguer. Tel.6569696	celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales	CORVIVIENDA	RAFAEL LUNA FRANCO Y HAROLD PAYARES BENITEZ	A FEBRERO 21-2020 el apoderado requiere impulso procesal.
2016/03020	Fiscalía 53 seccional	falsedad en documento publico	CORVIVIENDA	Coomulvictoria	. A FEBRERO DE 2020NEL CONTRATO ORIGINAL REPOSA EN LA FISCALIA.
13001333301020 170025300	JUZGADO 10 ADMINISTRATI VO	Acción popular	Ministerio de Cultura	CORVIVIENDA	Se fija de inspección judicial para el día 28-02-2020, en el Castillo San Felipe y en lugar donde se desarrollaba el proyecto Aquarella. En la misma el perito designado solicito 45 días para rendir informe.
2018-00700-00	TRIBUNAL ADMINISTRATI VO	NULIDAD Y RESTABLECIMI ENTO DEL DERECHO	PROMOTORA INNOVA 8 SAS	CORVIVIENDA	A febrero 28 nos encontramos a la espera del traslado de las excepciones. Presentadas por el apoderado de la entidad.
13001233300020 170089000	Tribunal Administrativo	Acción popular	ROBERTO HORACIO VELEZ CABRALES (DEFESOR DEL PUEBLO)	CORVIVIENDA	En enero 2020 se presentaron alegatos de conclusión por apoderado de CORVIVIENDA.
2012-00074	Tribunal Admitivo de Bol	Controversias contractuales	SOLTING LTDA.	CORVIVIENDA	Pendiente incidente de liquidación de condena.

Cabe anotar que las audiencias que están relacionadas en el cuadro anterior, deberían ser reprogramadas a partir del 01 de julio de 2020 (*ACUERDO PCSJA20-11567 05/06/2020 "Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*), en la fecha que a bien lo tenga el juez o magistrado que funge como autoridad judicial en cada caso.

Se adjunta formato de controversias judiciales. Anexo 1.

1.4. CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

En lo transcurrido del periodo, se han presentado dos fórmulas parciales conciliatorias en los procesos en los que se encuentra vinculada la entidad y que se detallan a continuación, así como en otros se ha decidido no conciliar, en cuatro citaciones.



1.5. COMITES DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL, CELEBRADOS EN EL PERIODO ENERO – JUNIO 2020.

En el periodo que se rinde informe se efectuaron cuatro (4) sesiones del Comité de Conciliación de CORVIVIENDA, así:

Número	Fecha	Asunto	Posición	Ponente
1.	17-03-20	Solicitud Conciliación Extrajudicial Juana Marimon Acción de Reparación Directa	No Conciliar Caducidad	Dr. Miguel Taján
		Transigir Intereses Corrientes y Moratorios Deuda Coactiva Alberto Angulo Izquierdo	Enviar a la CGR para dilucidar si es posible aplicar el art. 146 ET frente a los intereses	Dra. María Teresa Herazo
2.	2-03-20	Solicitud Conciliación Extra juicio por Acción de Nulidad y Restablecimiento de la Sra. Lina María Alcázar ante la Procuraduría 130 Judicial II	No Conciliar Revocar el Acto Administrativo de Restitución de inmueble para no vulnerar el Debido Proceso	Dra. Sohara Restrepo
3.	24-03-04	Solicitud de Conciliación Extrajudicial Procuraduría 65 Judicial I caso Octavio Agudelo Ortiz	No Conciliar Falta de Legitimación por Pasiva	Dra. Angelica Payares
4.	16-04-20	Solicitud de Audiencia de Conciliación Extra juicio caso Lina María Alcázar	Conciliar respecto de la Pretensión de la Revocatoria del Acto Administrativo de Restitución del Subsidio a CORVIVIENDA y,	Dra. Sohara Restrepo
			No Conciliar respecto de la Pretensión de la Adjudicación	



			<p>Inmediata de la Vivienda, debido a que CORVIVIENDA debe ceñirse a un marco normativo consagrado en el Decreto- Ley 1077 de 2015, la Ley 1537 de 2011 y la Resolución 124 de 2016. Éste último decreto señala que para la adjudicación deben cumplirse los siguientes pasos: i) Postulación fi) Calificación, iii) Asignación, y iv) Aplicación y Entrega. Esto, debido a que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" revocará el Acto Administrativo de Restitución del Subsidio de la Sra. Lina María Alcázar, CORVIVIENDA asignará el subsidio a la señora Alcázar. No obstante lo anterior, para adjudicarlo, esto es, aplicarlo y entregarlo, deberá verificarse que la misma haya cumplido con las capacitaciones en "Propiedad Horizontal" estipuladas en la Resolución 425</p>	
--	--	--	--	--



			de 2017 impartidas por CORVIVIENDA así como los con las visitas Psico-Sociales de rigor de la Entidad que, demuestren que tiene capacidad para el pago de los Servicios Públicos y, aunado a lo anterior, una vez demostrado esto, en caso de cumplimiento de los requisitos, anteriormente, señalados, la Entidad hará seguimiento en aras de verificar el cumplimiento del Decreto-Ley 1077 de 2015 en cuanto a la finalidad de "vivienda de interés social" que cumple la vivienda.	
--	--	--	--	--

1.6. ACCIONES DE TUTELA DURANTE EL PERIODO

Las acciones de tutelas adelantadas en contra de la entidad, en el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de la presente anualidad, han sido veintitrés (23), actualmente todas las acciones han sido falladas en primera instancia y solo se encuentran en trámite las impugnaciones interpuestas por los señores RUBEN DARIO CASTELLAR ZUÑIGA Y MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ VARGAS y NICOLAS ELIAS CHAVEZ VARGAS (menor vinculado), dentro de las acciones identificadas con los radicados 078-2020 y 060-2020.

Es importante informar que de la totalidad de las acciones presentadas solo se han proferido cuatro (4) fallos a favor de los accionantes, y solo en dos (2) de oportunidades se han promovido incidentes de desacatos, los cuales a la fecha se encuentran archivados por el cumplimiento de CORVIVIENDA de los respectivos fallos.

De acciones constitucionales falladas en vigencias anteriores a favor de accionantes en el semestre que termina se han dado apertura a los siguientes incidentes:

1.6.1. INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR CANDELARIO MERCADO PARRA



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

Dentro de la acción de tutela identificada con radicado No. 13-001-40-71-2011-00067-00, de conocimiento del Juzgado Dieciocho Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena, el señor Candelario Mercado Parra promovió incidente de desacato en contra de CORVIVIENDA, pues a la fecha CORVIVIENDA no ha finalizado la escrituración de los predios ubicados en la manzana 329 F y D del barrio San Fernando, sector Simón Bolívar, de titularidad del actor y de los señores Yudis Mercado Parra, Maira Puerta Salas y Jesualdo Campo Araujo, pese a que el despacho judicial, mediante sentencia del 8 de septiembre de 2011, ordenó dar respuesta clara, congruente y de fondo a la petición radicada por el accionante el pasado 7 de febrero de 2011, mediante la cual el accionante le solicitaba a la entidad adelantar tal gestión.

El 26 de diciembre de 2019, este establecimiento rindió el informe solicitado por el juzgado dentro del trámite incidental, mediante el cual se hizo un recuento de las actuaciones adelantadas por la entidad, que comprenden desde la legalización del barrio Simón Bolívar hasta las gestiones que, actualmente, están siendo emprendidas para corregir la errada titulación que, en años anteriores, se hizo en las manzanas F y D, resaltando la radicación realizada en el mes de noviembre de 2019, ante la Curaduría Urbana No. 1 y No. 2 de Cartagena, de los formularios de cada una de las viviendas para solicitar la segregación de los predios y ulterior reconocimiento de las respectivas edificaciones.

Así mismo, se dejó constancia que si bien, en esta nueva vigencia fiscal, los costos que se deben cancelar por los trámites ante la curaduría tuvieron un aumento, lo que obligó a radicar nuevamente toda la documentación, ya se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 del 17 de enero de 2020, mediante el cual la entidad asumirá el pago de los gastos en curaduría, encontrándonos a la espera de que los propietarios suscriban los formularios correspondientes para, entonces, proceder a comprometer los recursos y después, consignar las sumas que darán inicio al proceso de estudio de las solicitudes radicadas.

1.6.2. INCIDENTE DE DESACATO ILASMI MARTINEZ DEL TORO Y OTROS

Dentro del acción promovida por Ilasmi Martínez Del Toro y otros en contra de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y otros, con Radicado No. 13001-41-05-005-2019-00259-00 que curso en el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas Laborales en septiembre de 2019.

Una vez notificado el fallo de tutela, esta Oficina Asesora Jurídica procedió a citar a los interesados a una reunión –realizada el día 14 de noviembre de 2019-, en la que se les informó que la entidad, en aplicación de las normas de procedimiento de rigor, procedería a incluirlos en la Oferta Institucional “Unidos por Cartagena” para la adjudicación de subsidio de vivienda de interés social en el proyecto “Ciudadela La Paz” etapas 3, 4 y 5 esfuerzo conjunto del Gobierno Nacional y el Distrito de Cartagena. Tal como lo enunciamos desde octubre del año anterior se encuentra en curso y cuya postulación se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-FONVIVIENDA-.



Una vez se comunicó al Juzgado, la decisión de la Administración en informe rendido el pasado 2 de abril de los corrientes, se iniciaron las labores tendientes a la reubicación de las familias, tales como revisión y alistamiento de la misma en el día de ayer se realizó una visita de campo a las cinco (5) familias accionantes ILASMI MARTINEZ DEL TORO, JEFERSON MARTINEZ DEL TORO, ROSA MATILDE VALDEZ MOSQUERA, MAUTER ANAYA GUERRA y ANA MARIA GALLEGOS, con el propósito de realizar la caracterización de sus núcleos familiares y socializar con ellos su reubicación de manera PROVISIONAL en las viviendas identificadas con los lotes números 375 y 376, de Ciudad del Bicentenario y de acuerdo a la información suministrada por el equipo interdisciplinario que tiene a su cargo la atención de estas familias se encontró lo siguiente:

OCUPANTES DE LA CASA LOTE 401	Núcleo Familiar 1	Conformado por Ilasmi Martinez del Toro, esposo y 4 hijos de los cuales una niña de 8 meses de edad con afecciones respiratorias y cutáneas.
	Núcleo Familiar 2	Rosa Matilde Valdez Mosquera, y una joven de 18 años (discapacitada) y un menor de 16 años.
	Núcleo Familiar 3	Jefferson Martinez del Toro, esposa con dos hijos de 15 y 14 años
	Total ocupantes	13
OCUPANTES DE LA CASA LOTE 402	Núcleo 1	Mauter Anaya Guerra, esposa e hijo menor
	Núcleo 2	Ana María Gallegos e hija de 15 de años.
	Total ocupantes	5

Se dispuso previa evaluación de las condiciones entregar en comodato dos viviendas bifamiliares ubicadas en la misma urbanización, las cuales fueron utilizadas por CORVIVIENDA como oficinas administrativas y de trabajo social destinadas al apoyo de la comunidad, en donde alojaríamos a éstas cinco familias ocupantes; de igual forma el equipo interdisciplinario explico que se debía suscribir un contrato de comodato que legalizara la tenencia de las viviendas, los accionantes decidieron de manera libre y espontánea acceder a la reubicación bajo las siguientes premisas:



CASA LOTE 375 – Área Total 47.91 mts2. Consta de antejardín, sala comedor, cocina, baño y zona de patio (primer piso) y dos alcobas en el segundo piso.	Núcleo Familiar	Conformado por Ilasmi Martínez del Toro, esposo y 4 hijos de los cuales una niña de 8 meses de edad con afecciones respiratorias y cutáneas.
CASA LOTE 376 Área Total 47.91 mts2. Consta de antejardín, sala comedor, cocina, baño y zona de patio (primer piso) y dos alcobas en el segundo piso.	Núcleo Familiar 1	Rosa Matilde Valdez Mosquera, y una joven de 18 años (discapacitada) y un menor de 16 años.
	Núcleo Familiar 2	Jefferson Martínez del Toro, esposa con dos hijos de 15 y 14 años
	Total ocupantes casa 376	5

En cuanto a las familias ocupantes de la vivienda 402, manifestaron tal como quedo consignado en el acta que “están bien en ese lugar y que no se van a reubicar porque su unidad productiva se encuentra allí (venta de fritos) y allí tienen su clientela” (subrayas y negrillas fuera del texto).

No obstante lo anterior, es preciso aclarar que habiéndose presentado dentro de la misma acción un incidente de nulidad promovido por el sr Jhon Carlos Salazar Orozco, beneficiario del subsidio parcial sobre la vivienda 401 cuyo trámite se encuentra *ad portas* de culminar con el desembolso del crédito hipotecario del Fondo Nacional del Ahorro para garantizar el cierre financiero de su subsidio de vivienda, sobre la vivienda 402 a mediano plazo también la entidad se verá avocada a reubicar a las dos familias ocupantes de la vivienda identificada con el número 402 teniendo en cuenta que la familia beneficiaria aún se encuentra tramitando su crédito para efectuar el cierre financiero.

Teniendo en cuenta Oficio N° 0521 emitida por esta oficina Jurídica en fecha 25 de mayo del 2020 en la cual se hace una descripción de todas las gestiones y reuniones que se han llevado a cabo con las 5 familias a corte 15 de mayo de 2020. Lo anterior y, pese a las diferentes propuestas realizadas a las cinco familias durante los días 15, 16 de abril y 13 de mayo de 2020, los acuerdos han sido los siguientes:

Las familias que residen en el lote 401 (*ver cuadro N° 1*), accedieron a alojarse en la Vivienda Dúplex N° 375 y 376 ubicada en la misma urbanización en la Mza 72 de Ciudad del Bicentenario bajo la figura de comodato.



Núcleo Familiar 1	Ilasmi Martínez del Toro, esposo y 4 hijos de los cuales una niña de 8 meses de edad con afecciones respiratorias y cutáneas.
Núcleo Familiar 2	Rosa Matilde Valdez Mosquera, y una joven de 18 años (discapacitada) y un menor de 16 años.
Núcleo Familiar 3	Jefferson Martínez del Toro, esposa con dos hijos de 15 y 14 años
Total ocupantes	13

En fecha 19 de mayo de 2020 por parte de la Dirección técnica se dio a conocer a esta oficina jurídica la disponibilidad de 1 apartamento disponible en el proyecto Flor de la Esperanza para una de las 3 familias que ocupan el lote 401 a efectos que cada núcleo familiar habite una unidad habitacional en la comodidad de su intimidad. Es decir, se distribuirían así:

Núcleo familiar N° 1 Jefferson Martínez Del Toro	Lote 375 Mza 72 Ciudad del Bicentenario
Núcleo familiar N° 2 Ilasmi Martínez Del Toro	Lote 376 Mza 72 Ciudad del Bicentenario
Núcleo familiar N° 3 Rosa Matilde Valdez Mosquera	Apartamento 303, bloque C Torre 10

Cuadro No.1

Las familias que residen en el lote 402 (*ver cuadro N° 2*), accedieron a alojarse en los apartamentos 302 y 402 Torre 8 del Proyecto Flor de la Esperanza ubicado en el barrio Flor del Campo, bajo la figura de comodato después de llevar a cabo visita a los apartamentos el día 13 de mayo de 2020.

Núcleo Familiar 1	Mauter Anaya Guerra, esposa e hijo menor
Núcleo 2	Ana María Gallegos e hija de 15 de años.
Total ocupantes	5

Cuadro No. 2

Cabe resaltar que, después de llevada a cabo dicha visita a los apartamentos en el proyecto Torres de la Esperanza, surgieron varias situaciones a saber:

- Algunos elementos de los apartamentos se encontraban en mal estado, por lo cual se hizo necesario direccionar un informe por parte de esta dependencia hacia la Dirección técnica de la entidad solicitando que se realizara la evaluación de las condiciones y en consecuencia la cotización de dichas mejoras a efectos de brindar y entregar a las familias tutelantes una vivienda digna de habitar.
- En virtud del Covid, la comunidad de Flor de la Esperanza se mostró un poco inquieta por el ingreso de personas extrañas a la urbanización, lo que ha impedido evaluar las condiciones para elaborar un presupuesto tendiente a mejorar aquellos elementos o materiales que están en mal estado.

Frente a estos hechos la entidad procedió a realizar reuniones pedagógicas con la comunidad de Flor de la Esperanza con el fin de evitar que se sigan presentando este tipo de inconvenientes y se acordó de igual manera como medida preventiva realizar las pruebas COVID a las familias que se van a reubicar.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

Los contratos de comodato para las familias a la fecha se encuentran en revisión de los asesores de gerencia. Sin embargo, en virtud de un audio no verificado y enviado por la accionante Ilasmi Martínez Del Toro el domingo 24 de mayo de la presente anualidad, en el que da cuenta sin confirmar que su esposo Jhon Felipe Julio Meza presenta síntomas que no descartan que sea por COVID 19, nos vimos obligados de cara a la situación en que se encuentran estas familias, y en atención a los lineamientos proferidos por el ministerio de salud en la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y el Decreto 417 del 17 de marzo 2020 mediante el cual se decretó el estado de emergencia económica, social y ecológica a solicitar en fecha 26 de mayo de 2020 a través de Oficio remitido por SIGOB el apoyo institucional del DADIS a efectos de practicar pruebas para la detección del COVID-19 a las 5 familias de Ciudad Bicentenario mza 72 lote 401 y 402; y, previo a la reubicación transitoria de las familias es importante para la entidad contar con la información precisa y veras del estado de salud de los accionantes en aras de proteger los derechos de sus familias, de la comunidad que habita en el Macroproyecto de Ciudad del Bicentenario y Flor de la Esperanza, así como de los funcionarios de CORVIVIENDA que estarán en contacto con ellos.

El día 2 de junio de 2020, se solicitó al DADIS que se priorizaran las gestiones atendiendo a los procesos que deben surtir con las familias accionantes.

En el presente mes la Dirección Técnica realizará visita técnica a las unidades habitacionales de Torres Flor de la Esperanza, para elaborar presupuesto de obras a realizar-

Por último, a la fecha de presentación del informe se encuentran pendiente las respuestas a solicitudes de información sobre el estado de los procesos, que fueron presentadas ante los juzgados de conocimiento de las acciones de tutelas instauradas por DINALDA MARRUGO Y SAMIL VEGA MARTINEZ (Rad. 013-2020) y DARLIS DEL CARMEN ARRIETA ACOSTA (Rad. 190-2020), toda vez que a la fecha no hemos sido notificados de los fallos de dichas acciones.

Relación de Acciones Constitucionales en el periodo enero-junio 2020 (Anexo No. 2).



2. PROCESOS DISCIPLINARIOS Y COACTIVOS

Durante este periodo no se ha registrado novedad dentro de los procesos disciplinarios y coactivos que cursan en la entidad, detallada en el Anexo No. 3.

No obstante, mediante oficio del 11 de marzo de 2020, esta oficio elevó petición a la Contraloría General de la República, en la modalidad de consulta, en aras de que, como máximo órgano de control fiscal del Estado, conceptúe, entre otros aspectos, sobre la viabilidad jurídica y financiera de condonar intereses moratorios de una sanción pecuniaria impuesta dentro de un proceso de responsabilidad fiscal, encontrándonos a la espera de la respectiva respuesta.

3. PARTICIPACIÓN DE CORVIVIENDA EN CONVOCATORIAS NACIONALES. PROYECTO CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5.

En las Convocatorias 123 y 126 adelantadas por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES, CORVIVIENDA, en calidad de proponente plural, ofertó el proyecto unificado Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, que comprende la construcción de 1.824 viviendas de interés prioritario – VIP, ubicadas en el barrio El Pozón, sector Los Pozones.

Para dar inicio a la ejecución de las obras y de conformidad con las instrucciones impartidas por la actual gerencia de la entidad, ha sido necesario revisar el Otrosí No. 1 del 20 de diciembre de 2019, suscrito por la otrora gerente y la Unión Temporal Cartagena de Indias 2018, socio constructor del proyecto, mediante el cual fueron definidos aspectos relacionados con el desembolso de los recursos, plazo de ejecución del contrato, constituciones de las garantías, obligaciones de las partes, entre otros. Lo anterior, por cuanto, se identificaron una serie de falencias jurídicas, técnicas y financieras, que obligaban su modificación, en aras de garantizar la correcta ejecución de las obras y la inversión adecuada de los recursos.

Así pues, desde esta Oficina Asesora Jurídica se ha participado en la redacción de los siguientes documentos:

- Modificatorio No. 1 al Otrosí No. 1 del 20 de diciembre de 2019, suscrito por las partes el 7 de mayo de 2020.
- Modificatorio No. 2 al Otrosí No. 2 del 20 de diciembre de 2019, suscrito por las partes el 1 de junio de 2020, el cual será remitido a la GNB SUDAREMIS para la constitución del encargo fiduciario para la administración de los recursos.

Igualmente, el 3 de abril de 2020, se presentó un análisis de conveniencia sobre la modalidad de selección que debía atenderse y a la normatividad aplicable para la contratación de la interventoría de las obras del referido proyecto, en atención al procedimiento que había sido definido para ello,



esto es, una convocatoria pública especial regulada por el derecho privado; recomendándose, adelantar dicha contratación conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que contempla el concurso de mérito como la modalidad de selección para esta clase de servicios.

No obstante, la gerencia de la entidad determinó contratar la interventoría de las obras mediante contrato interadministrativo, en amparo de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se redactó la invitación a presentar propuesta técnica y financiera dirigida a la Universidad de Cartagena que, a través de su programa de consultoría e interventoría, ha adquirido amplia experiencia e idoneidad en el sector y cuya propuesta ha sido recibida el pasado jueves 28 de mayo de 2020.

Por otro lado, y en lo que respecta a la contratación del encargo fiduciario para la administración de los recursos provenientes del Gobierno Nacional y Distrital, destinados a la ejecución del proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, el 11 de mayo de 2020, esta oficina remitió análisis de la viabilidad jurídica sobre la participación de la entidad, junto al constructor asociado, en la contratación directa de dicho encargo, cuando la Ley 80 de 1993, para esa clase de contrato, estipuló la modalidad de licitación Pública, sin que exista una disposición excepcional en la normas especiales de vivienda que justifiquen aquella contratación.

En atención a la experiencia adquirida por la entidad en la celebración de contratos similares, en primer lugar, se recomendó que fuera el constructor privado, esto es, las sociedades CONSTRUARQUIN LTDA e INVERSORA MANARE LTDA, quienes contratarán el encargo fiduciario, incluyendo a CORVIVIENDA como parte beneficiaria del mismo y a su representante, como el ordenador de los respectivos pagos. No obstante, en caso de no considerar viable dicha opción, se sugirió adelantar el proceso de licitación pública.

4. CONTRATACION EN CORVIVIENDA

De conformidad a la información que suministra la asesora externa en materia de contratación, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica, las gestiones realizadas por la unidad de contratación, durante el periodo son:

Procesos contractuales:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DE CONTRATOS	ESTADO
Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	255	Celebrado
Minina Cuantía	3	1 Celebrado 2 Declarados Desiertos
Selecciones abreviadas de menor cuantía	2	Celebrado
MINIMA CUANTÍA		



Nº	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT O CÉDULA DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR
MC-001-2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS MÉDICAS QUE LE OCURRAN A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DONDE OPERA CORVIVIENDA.	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA – SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A. RAMIRO DAVILA DANGOND	CC 4.887.750	\$4,887,750.00	CYNTHIA SERPA MAITE
MC-002-2020	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNEROS ORIGINALES Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA, PARA LA VIGENCIA 2020.	Se declara desierta. Resolución No. 028-2020 de 12 de marzo.			
MC-003-2020	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, PARA IMPLEMENTAR EN CORVIVIENDA LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS EN EL DECRETO 0495 DEL 13 DE MARZO DE 2020, QUE PERMITAN PROMOVER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA	Se declara desierta. Resolución No. 031-2020 de 26 de marzo.			



SELECCIONES ABREVIADAS DE MENOR CUANTÍA					
Nº	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT O CÉDULA DEL CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL INTERVENOR O SUPERVISOR
SAMC-001-2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA EN LA MODALIDAD FIJA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES Y MUEBLES QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA".	SEGURIDAD RICON Y RODRIGUEZ LTDA R.L YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ	NIT 900.091.901-5	184.978.714	CYNTHIA SERPA MAITE
SAMC-002-2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	NIT. 901.346.888-7	53.982.744	CYNTHIA SERPA MAITE

En lo que respecta a la información solicitada a esta unidad para dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas o reclamos, tenemos:

NOMBRE DEL PETICIONARIO	FECHA DE SOLICITUD	ESTADO
Nixon Torres	26 de junio de 2020	Resuelta
Proposición 103 Concejo Distrital (Sandra Milena Herrera)	2 de junio de 2020	Resuelta
Wilmer Sánchez	24 de abril de 2020	Resuelta
María Sandra Henao	23 de abril de 2020	Resuelta
Cuestionario de Proposición No.054	20 de febrero de 2020	Resuelta

Se adjunta formato de contratos de prestación de servicios (Anexo 4) y de convocatorias (Anexo 5).

4.6. DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA

Con fundamento en la declaratoria de urgencia manifiesta declarada a través de la Resolución N° 034 del 28 de marzo del 2020, se celebró el CDUM-001-2020 que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, PARA IMPLEMENTAR EN CORVIVIENDA LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS EN EL DECRETO 0495 DEL 13 DE MARZO DE 2020.



4.7. IMPLEMENTACIÓN SECOP II

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las funciones otorgadas por el Decreto 4170 de 2011, expidió la Circular Externa N° 1 de 2019, mediante la cual se dispuso la obligación, de gestionar la totalidad de los procesos contractuales en el SECOP II a partir del 1 de enero de 2020; en la mencionada Circular la obligación va a dirigida a distintas entidades a nivel nacional tanto de la rama ejecutiva como judicial y órganos de control, a nivel territorial circunscribieron la exigencia a las alcaldías de la ciudades capitales y gobernaciones, especificando que solo cubre al nivel central, es decir las entidades descentralizadas del orden municipal, distrital o departamental se encuentran excluidas de dicho requerimiento.

Posteriormente, mediante Circular Externa N° 2, Colombia Compra amplió la entrada en vigencia del SECOP II, estableciendo que resulta obligatoria la gestión de los procesos contractuales por dicha plataforma a partir del 1 de abril de 2020, manteniendo las entidades destinatarias de dicha exigencia, tal como se contempló en la Circular N° 1, referenciada en el párrafo anterior.

De lo dicho queda claro que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA, como entidad descentralizada del orden distrital no tiene la obligatoriedad de implementación de SECOP II.

A pesar de lo expuesto, desde la Oficina Jurídica, se han adelantado distintas jornadas de capacitación, presenciales y virtuales, encaminadas a familiarizar a funcionarios y contratistas en el uso de la plataforma, esto con el propósito de preparar al personal para que a partir del mes de junio, todos los procesos contractuales, incluyendo los contratos de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión sean adelantados por SECOP II.

La decisión de implementación voluntaria de la plataforma SECOP II, está sustentada en dos aspectos, en primer lugar, en la circunstancias actuales de aislamiento obligatorio, se ha incentivado ostensiblemente el trabajo en casa y por lo tanto la realización de las actividades por los medios virtuales, por lo que el empleo de la plataforma, permitiría optimizar la gestión contractual de la entidad y facilitar considerablemente los flujos de revisión y aprobación de los documentos tanto en la etapa precontractual y contractual como en la ejecución; en segundo lugar, es responsable por parte de la entidad anticiparse a que se disponga como obligatoria su implementación y contar de manera previa con el personal capacitado y con los procesos y procedimientos adaptados al uso del SECOP II.

5. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLUCIONES.

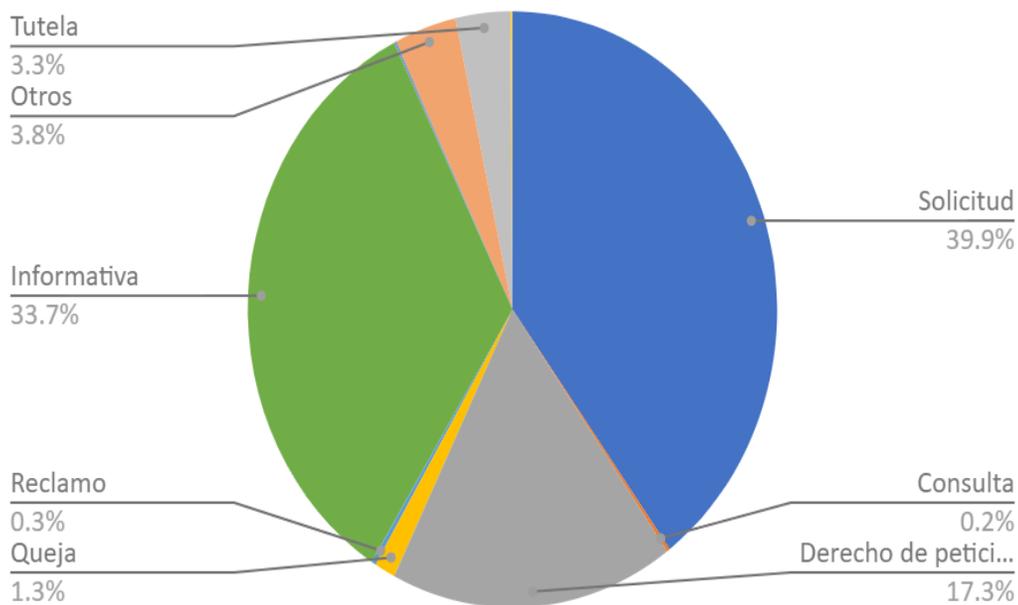
A continuación, se identificará el total de las peticiones ingresadas en el transcurso del año 2020, teniendo en cuenta la división de los campos anteriormente identificados. Para ello es menester anotar que en el año en curso entre el mes de enero hasta junio, se han recibido 1560 PQRS.

A. Tipos de Solicitud: En esta casilla las PQRS se dividen en Peticiones, Consultas, Solicitudes generales, Quejas, Reclamos, Informativas y Otros (hace referencia acciones constitucionales y judiciales, como también a cualquier invitación, recibos de servicios públicos entre otros).



TIPOS DE SOLICITUDES:	%
Solicitud	622
Consulta	3
Derecho de petición	270
Queja	20
Reclamo	4
Informativa	526
Denuncias	2
Otros	59
Tutela	52
Faltantes	2
Total	1560

Tipos de solicitudes:

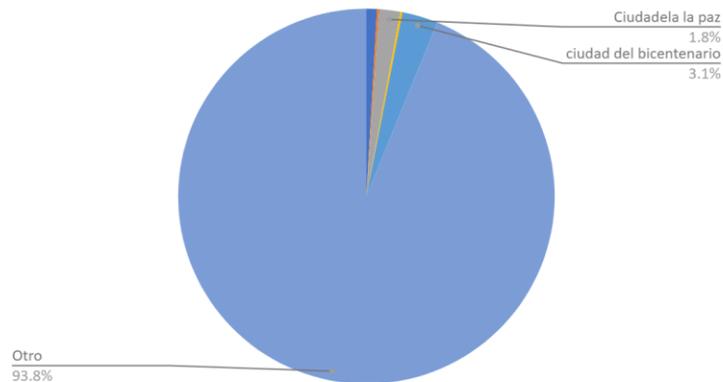


B. Proyectos de la entidad: CORVIVIENDA se caracteriza por realizar en cierto tiempo del año convocatorias para la comunidad; y bajo el propósito que esta haga parte de los distintos proyectos referentes a vivienda por ser este su objetivo esencial y primordial. Este campo hace referencia puntualmente aquellos proyectos que en el tiempo transcurrido en el presenta año 2020 se encontraban vigentes y/o activos; tales como Damnificados San francisco, Damnificados ola invernala, Ciudadela la paz, Torres flor de la esperanza, Ciudad del bicentenario y Flor del campo.



Proyectos y/o Población	%
Damnificados San Francisco	14
Damnificados ola invernal	3
Ciudadela la paz	28
Torres Flor de la Esperanza	3
Ciudad del Bicentenario	48
Flor del Campo	0
Otros	1464
Faltantes	2
Total	1560

Proyectos Actuales:

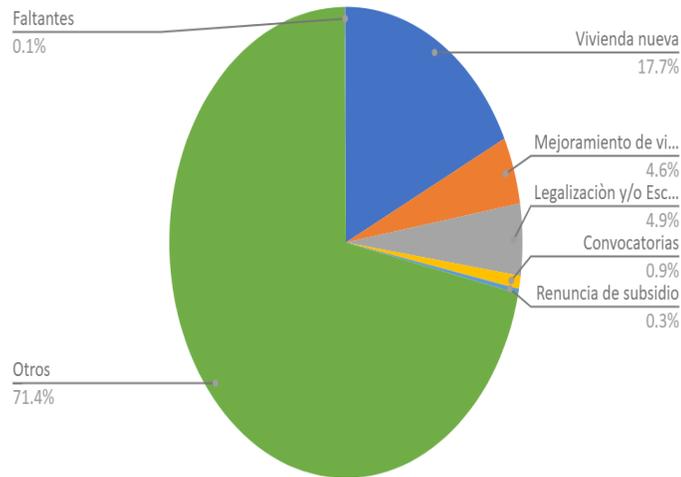


- C. Objeto de la entidad:** CORVIVIENDA tiene por objetivo principal desarrollar políticas de vivienda de interés social en las áreas urbanas y rurales del distrito de Cartagena, los asuntos que mayor relevancia, interés o consultas tiene la comunidad respecto de estos subsidios o ayudas son: Vivienda nueva, Mejoramiento de vivienda, Legalización de predios, Construcción, Escrituración y renuncia del subsidio.

Objeto de la entidad :	%
Vivienda nueva	277
Mejoramiento de vivienda	72
Legalización y/o Escrituración	77
Convocatorias	14
Renuncia de subsidio	5
Otros	1115
Faltantes	2
Total	1560



Objeto de la entidad :

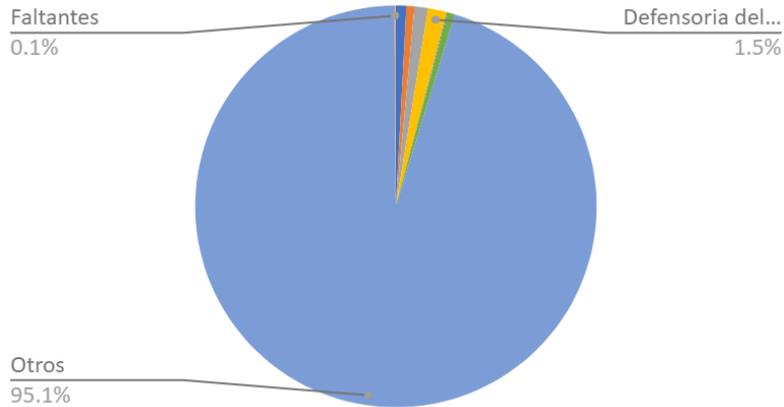


D. Entes de control: bajo el propósito de verificar y evaluar el rendimiento de CORVIVIENDA y por ser esta una entidad pública, los entes de control como Contraloría, procuraduría, personería, y también el ICBF y el ministerio de vivienda solicitan periódicamente informes a la entidad.

Entes de Control	%
Contraloría	13
Procuraduría	10
Personería	17
Defensoría del pueblo	24
ICBF	1
Min Vivienda.	9
Otros	1484
Faltantes	2
Total	1560



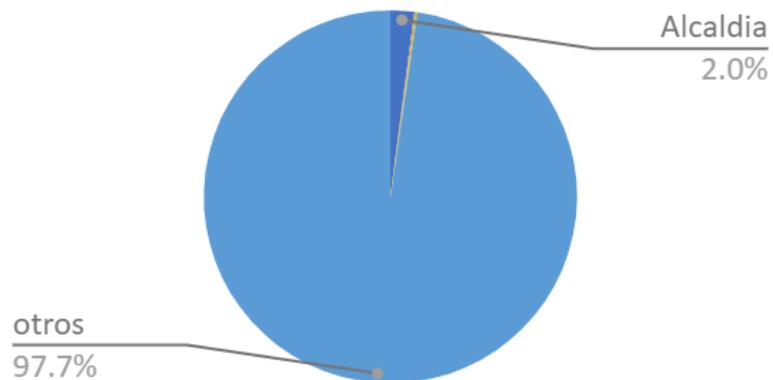
Entes de Control



E. Otros entes públicos: En esta casilla identificamos aquellas entidades públicas que allegan a la entidad PQRS, pueden solicitar o no informes.

Otros entes públicos.	%
Alcaldía	32
DSP	0
Mesa de víctimas	2
Faltantes	2
Otros	1526
Total	1560

Otros entes públicos. %





Como se puede observar CORVIVIENDA mantiene un número considerable de PQRS donde sus usuarios constantemente tiene dudas y mantienen en un estado de procurar mejorar sus necesidad básicas de tener una vivienda digna; el equipo PQRS de la entidad vela por mantener informados oportunamente a sus usuarios, gestionando respuestas en el menor tiempo posible amparados por la ley, con la visión de lograr una entidad con los brazos abiertos para el sostenimiento y aprovechamiento del Derecho fundamental a una vivienda digna.

Adjunto formato de peticiones quejas y reclamos (PQRS). Ver Anexo 6.

6. TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS

6.1. TITULACIÓN DE LOS BARRIOS SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS Y SANTA MARÍA

En virtud de las facultades delegadas por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C. para ceder a título gratuito bienes fiscales, detallamos las acciones emprendidas en material de titulación y legalización, en los siguientes términos:

En el año 2019 el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., mediante los Acuerdos No. 005 del 01 de agosto de 2019 y No. 012 del 16 de octubre de 2019, le otorgó facultades excepcionales al Alcalde Mayor de Cartagena para adelantar la titulación de varios sectores de la ciudad, las cuales les fueron delegadas al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA-, en atención a los fines misionales y ejes estratégicos que orientan el actuar de la entidad, ambos expedidos de conformidad al procedimiento señalado en la Ley 1001 de 2005 y su decreto reglamentario.

En la gráfica de la ruta para la titulación de predios dispuesta por el del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se ilustra el paso a paso del proceso:





Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

El primero de agosto de 2019: el Concejo Distrital le otorgó mediante acuerdo 005 de 2109 facultades al señor alcalde para la titulación de 674 predios en ocho sectores del barrio *San José de los Campanos*, a saber, *Los Cocos, Rosales, Manantial, Nueva Victoria, Sueños del Futuro, Campo Alegre, Primavera y Cristo Rey*, predios que forman parte de un lote de mayor extensión adquirido por el Distrito de Cartagena, mediante Escritura Pública No. 0782 del 10 marzo de 2017 de la Notaria Séptima del Circulo Notarial de Cartagena, como dación en pago por parte de la Arquidiócesis de Cartagena.

De septiembre a noviembre de 2019, se revisó el estudio de título que realizó la alcaldía mayor de Cartagena al recibir los predios a titular en Dación en Pago; socializamos con la comunidad a intervenir el proceso a adelantar e iniciamos la etapa de recolección de la documentación necesaria para adelantar el proceso de titulación con el acompañamiento de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los diferentes sectores, arrojando como resultado el recaudo de aproximadamente 500 expedientes con documentos a igual número de beneficiarios, tales como minuta de posesión, certificado de vecindad, documentos de identidad de los beneficiarios y copia de recibo de un servicio público, cada uno en su carpeta legajada.

En 05 de noviembre de 2019, se suscribe convenio interadministrativo de delegación el sr Alcalde Mayor concede facultades al gerente de CORVIVIENDA para suscribir las resoluciones administrativas de cesión a título gratuito de los bienes fiscales inmuebles de propiedad del Distrito de Cartagena.

EL 14 de diciembre de 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio da respuesta la solicitud de CORVIVIENDA para que, a través de los cruces y verificación en las respectivas bases de datos, se determinara el número de poseedores cargados en la base catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, encontrando cruzados a varios hogares que anteriormente habían resultado favorecidos con asignaciones de otro tipo de subsidio de vivienda, que les impedía ser objeto del referido beneficio. Así pues, de los de 674 predios visitados, solo 415 resultaron habilitados para continuar con el proceso de titulación.

El 30 de diciembre de 2019, se publica del edicto emplazatorio en el diario El Universal, conforme a lo prescrito en la norma y por la ruta establecida para el procedimiento de titulación y legalización de predios, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En el mes de enero de 2020, con el acompañamiento de la Fundación Forjando Futuro delegada por Minvivienda para el acompañamiento territorial del proceso de titulación de predios fiscales, se adelantó la depuración y organización de cada expediente

A partir del mes de febrero, el equipo de profesionales adscritos al área de titulación, construyó el modelo de resolución y han proyectado 296 resoluciones administrativas de cesión gratuitas, las cuales se encuentran en etapa de impresión y revisión.

Avance de ejecución de titulación en San José de los Campanos 50%, de conformidad a la siguiente tabla discriminando las actuaciones emprendidas en cada sector, así:



SAN JOSE DE LOS CAMAPANOS									
Sector	Tradición	Total predios	Documentos aportados	Habilitados	Cruzados	Sin documentos	Sin Publicar	Lotes sin poseedor cargado	Actos Advtv. Elaborados, pendientes para revisión y registro
Manantial	060-33494	107	66	54	12	24	0	17	27
Nueva Victoria	060-33455	32	30	19	5	2	4	2	16
Sueños del Futuro	060-33437	45	33	18	13	12	0	0	14
Campo Alegre	060-33493	49	33	37	8	8	4	0	19
Primavera	060-33480 / 060-33483	74	65	54	10	9	20	0	53
Cristo Rey	060-33477/ 060-33476/ 060-33475	169	72	133	24	61	8	8	72
Los Coco	060-33486 / 060-33489	96	70	51	7	2	10	10	49
Rosales	060-33488 / 060-33485	102	69	46	5	24	15	12	46
TOTAL		674	438	415	84	142	61	49	296

6.2. Acuerdo Distrital No. 012 del 16 de octubre de 2019

En octubre de 2019, el Concejo Distrital le otorgo facultades al señor alcalde para la titulación de 429 predios en el barrio Santa María, cuya extensión es de 19 hectáreas (8.319 M2), las cuales fueron adquiridas por el Distrito de Cartagena a través de la Escrituras Pública No. 973 del 28 de junio de 1963 de la Notaria Primera del Circulo Registral de Cartagena, producto de una cesión del Instituto de Crédito Territorial.

En el mes de noviembre de 2019, se efectuó al trabajo de campo realizado por CORVIVIENDA, se celebró reunión de socialización con líderes de la comunidad, y se logró recolectar la documentación de alrededor 122 hogares.

EL 14 de diciembre de 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio da respuesta la solicitud de CORVIVIENDA para que, a través de los cruces y verificación en las respectivas bases de datos, se determinara el número de poseedores cargados en la base catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, encontrando cruzados a varios hogares que anteriormente habían resultado favorecidos con asignaciones de otro tipo de subsidio de vivienda, que les impedía ser objeto del referido beneficio. Así pues, de los 122 predios visitados, solo 50 resultaron habilitados para continuar con el proceso de titulación.



El 30 de diciembre de 2019, se publica del edicto emplazatorio en el diario El Universal, conforme a lo prescrito en la norma y por la ruta establecida para el procedimiento de titulación y legalización de predios, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En el mes de enero de 2020, con el acompañamiento de la Fundación Forjando Futuro delegada por Minvivienda para el acompañamiento territorial del proceso de titulación de predios fiscales, se adelantó la depuración y organización de cada expediente

A partir del mes de febrero, el equipo de profesionales adscritos al área de titulación, construyeron el modelo de resolución y han proyectado 50 resoluciones administrativas de cesión gratuitas, las cuales se encuentran en etapa de impresión y revisión.

Avance del 15% de conformidad a la siguiente tabla discriminando las actuaciones emprendidas en este barrio, así:

SANTA MARIA TOTAL BASE PREDIAL : 429	
EDICTO	390
HABILITADOS	209
CRUZADOS	181
PENDIENTES POR PUBLICAR	16
DOCUMENTOS RECOLECTADOS	122
SIN INFORMACION O DOCUMENTOS	307

Es menester indicar que, si bien los resultados obtenidos dentro del proceso de titulación del barrio Santa María han sido menores a los reportados en el barrio San José de los Campanos, ello obedece a las siguientes razones:

- La antigüedad de los predios del primero, lo que ha implicado que la mayoría de los poseedores de dichos predios han fallecido y que, a la presente, quienes se encuentran habitándolos sean sus herederos, que no están registrados en la base predial, siendo este un requisito indispensable para acceder al beneficio de titulación.
- En múltiples mesas de trabajo sostenidas con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, se logró convenir que en los casos donde el poseedor hubiera fallecido, los herederos que actualmente habitan y ejercen posesión sobre los inmuebles, fueran cargados a la base catastral al lado de los poseedores iniciales con la presentación y/o radicación de la declaratoria de posesión ante el IGAC, lo que, en la mayoría de los casos, no ha sido posible materializar, pues muchas de estas familias son de escasos recursos y manifiestan no tener dinero para elaborar dicho documento, existiendo otro número de poseedores que no han demostrado interés para superar dicho impase y así acceder al título de propiedad de sus inmuebles.



6.3 DIFICULTADES EN LOS DOS PROCESOS

En el momento en el cual fueron otorgadas las facultadas al Alcalde Mayor de la ciudad, nos encontrábamos *ad portas* de la entrada en vigencia de Garantías Electorales, lo que impidió suscribir inmediatamente el convenio interadministrativo para delegar tales atribuciones al gerente de este establecimiento.

Una vez finalizadas las restricciones impuestas en materia de contratación, el equipo de legalización de predios de la entidad, se dispuso a preparar toda la información necesaria para la suscripción del referenciado convenio, la cual solo pudo materializarse hasta principios de noviembre de 2019.

El principal obstáculo para continuar con los trabajos de campo ha sido la medida de aislamiento preventivo que viene siendo prorrogada por el Gobierno Nacional en razón de la pandemia COVID-19, que le ha impedido al equipo trasladarse hasta estos barrios para motivar a los ocupantes a iniciar los trámites gratuitos que les permitirán obtener la titulación de sus inmuebles y avanzar en la recolección de los documentos necesarios para la elaboración de los respectivos títulos; no obstante, a pesar de las restricciones y el distanciamiento social ordenado, hemos trabajado con los documentos que ya habían sido recolectados, a través de las herramientas de teletrabajo disponibles, reportando avances en la elaboración de los actos administrativos, los cuales se encuentran a en etapa de impresión, firma y posterior registro.

No obstante lo anterior, en el periodo que transcurre realizamos 154 entrega de títulos casa a casa en diferentes barrios, a saber:

BARRIO	NRO DE TITULOS ENTREGADOS
EL POZON	73
LAS AMERICAS	50
NUEVO PARAISO	14
SAN BERNARDO DE ASIS	7
OLAYA HERRERA	1
SIMON BOLIVAR	1
FLOR DEL CAMPO	1
LA ESMERALDA	1
CIUDADELA 2000	2
ALTOS DE SAN ISIDRO	4

A la fecha de presentación de este informe contamos con 255 resoluciones de cesión gratuita del barrio SAN JOSE DE LOS CAMPANOS y 33 del barrio SANTAMARIA que serán ingresadas para su calificación y registro en la OFICINA DE REFISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA; Ahora bien, en lo corrido del año solo hemos recibido 30 nuevas solicitudes de tramites de titulación, de los cuales 28 son del barrio El Pozón y 2 del barrio Nuevo Paraíso.



6.4 LEGALIZACION DE VIVIENDAS- MECANISMO(S): MEDIACION Y/O DEMANDA DE PERTENENCIA-

6.4.1 Generalidades:

Frente a este programa o mecanismo es de importancia destacar que, como entidad, siempre se entrara a verificar el respeto al derecho a la *propiedad privada* y sus excepciones consagrada en la misma norma suprema de Colombia que obliga a que el Estado garantice el acceso al derecho a una vivienda digna.

Por ello, la Ley contempla la asesoría técnica, jurídica y social a las familias en estado de vulnerabilidad, que se encuentran ocupando/poseyendo bienes fiscales o privados en barrios legalizados urbanísticamente para que obtengan el título de propiedad de su vivienda, a través de los mecanismos establecidos por la misma, tales como: *a) cesión a título gratuito; b) escrituración; c) prescripción adquisitiva de dominio a través de los Procesos de Pertenencia y d) Enajenación Directa a través de Mediación.*

- **Demanda de Pertenencia:**

Proceso de Declaración de Pertenencia a favor de los poseedores que se hayan comportado o reputen dueños de inmuebles destinados a vivienda de interés social, siendo ocupados por el tiempo previsto en la Ley, con el acompañamiento técnico, jurídico y social del Distrito a través de CORVIVIENDA.

- **El Título:**

EL Título que se otorga es una sentencia judicial la cual es proferida por un juez de la Republica competente debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, donde se declara dueño al demandante.

En el caso que nos ocupa, previo estudio, determinado que la posesión se ejerció ocupando terrenos de propiedad de un particular y que las posibilidades de llegar a una mediación son nulas o demasiado prolongadas en el tiempo, se recurre a la estrategia de la prescripción adquisitiva de dominio a través de los Procesos de Pertenencia, en la cual se les prestaría la asesoría social, técnica y jurídica necesaria a los poseedores de los inmuebles desde el inicio hasta el fin del proceso, brindando herramientas para la designación y contratación de abogados por la misma comunidad, previa suscripción de un convenio de cooperación, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre los profesionales del derecho designados y los poseedores involucrados en el proceso de titulación de viviendas.



6.4.2 DE LOS PROCESOS

Adjunto hago llegar en documento No. 1, lo contenido al estado y las observaciones de estos procesos, los cuales, fueron actualizados por el suscrito según la fuente de información la cual es, informes de los contratistas a cargo de las demandas y/o expedientes asignados para tales fines.

Como un segundo aparte, es del caso mencionar que a lo largo del periodo comprendido entre 2012, fecha en que asumí la gestión para la coordinación de este programa hasta 30 de junio de 2020, fecha de corte de este informe, he venido presentando a la dirección jurídica y a la Gerencia sendos informes de legalización por asistencia técnica y jurídica con relación a lo del asunto.

Así las cosas, merece señalar que ha acontecido respecto de los procesos que cursan en Juzgados, tenemos:

- **PIEDRA DE BOLIVAR:** Este proceso presentó un leve impulso en el sentido que, el Juez ordena continuar con las pruebas (inspección judicial) la cual estaba suspendida y ofició al IGAC, para la determinación de si son o no viviendas de interés social. Es decir aún se encuentra en etapa de prueba. (pero contratado un perito experto en avalúos, podemos presentar los mismos a órdenes del Juzgado)
- **ALTOS DE SAN ISIDRO:** Como entidad oficiamos a los juzgados donde se encontraban los procesos que comprenden las manzanas que hacen parte del mismo pues los procesos se encontraban para sentencia. En efecto hubo sentencia a favor de la comunidad en uno de los 4 procesos en el año 2018, entregando en el periodo objeto de informe 130 predios legalizados. Como es de su conocimiento, existían 3 procesos adicionales presentados desde el 2011 y estos no contaron la suerte de un resultado igual al mencionado, pues fue desfavorable a consideración del Juez, lo cual fue apelado ante el superior y confirmado por este. De modo que es de suyo importante recordar que media una orden judicial del Honorable Tribunal Administrativo de Bolívar, donde nos condenaron a legalizar el resto de predios de ese barrio mediante un Acción Popular y de la cual se han iniciado acciones para su ejecución. Hasta junio 30 de 2020, Cuenta con un abogado asignado quien ha solicitado documentación ante las entidades IGAC y OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.
- **NUEVO MILENIO:** Proceso se encuentra surtiendo etapa de pruebas, en tanto se termina testimonios e inspección judicial.
- **SAN JOSE SE LOS CAMPANOS (SECTOR 5 DE NOVIEMBRE):** según la información documentada allegada por el contratista, este proceso ha tenido dificultades desde su origen en sede judicial por varios factores procesales que atienden al criterio del Juez. Es así, como, en principio, se dijo que no era competente un Juez de Cartagena sino de Turbaco Bol- eso fue apelado y, en efecto, el Tribunal Superior proveyó que si era un Juez del Circuito de Cartagena el competente, devolviendo el expediente. En agosto de 2019, se dictó sentencia la cual fue desfavorable y apelada por el abogado y, en segunda instancia confirmada.

Informe que se han radicado solicitudes de legalización las cuales ya superan las 70 (barrios o asentamientos) sobre estas, se han intervenido con negaciones por improcedentes, visitas técnicas,



loteo, y dación en pago. Por ello, el ocho (8) de septiembre de 2016, se presentó ante el sr. Gerente de turno, un informe, con el listado de comunidades para acompañamiento sobre las cuales el suscrito, y de conformidad con lo solicitado por gerencia, indicamos, abriendo expedientes, los barrios con los números de predios, la forma de legalización, y los valores de los procesos en subsidios. Cabe resaltar que, esa información fue entregada al departamento administrativo y a los abogados de contratación de ese entonces.

En total, hoy se cuenta con un número de 18 expedientes que pueden ser objeto de intervención en el inicio y continuidad de sus fases para la titulación por cumplir con los requisitos mínimos que este programa demanda. Valga mencionar que, en el año de 2016 solo eran ocho (8).

Actualmente, en lo que va corrido de este año, por lo propio de la *pandemia por Covid-19* que padecemos, la coordinación se ha manifestado con respuestas no de fondo, otra de fondo negando por improcedente, otras para trámite, reuniones con los representantes telefónicamente los cuales solicitan información, estudio de requisitos, verificación de Certificados de Estudio del suelo y recepción de documentos para estudio y apertura física de expediente. (Anexo. Listado de solicitudes)

6.5 LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS.-

Con el fin de apostar con la iniciación del programa de Legalización Urbanística de Barrios en la ciudad de Cartagena, el equipo de trabajo asignado por la gerencia de CORVIVIENDA, con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio quien ha brindado capacitaciones y orientaciones técnicas sobre la temática, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Como primera medida, CORVIVIENDA incluyó en las metas del *Plan de Desarrollo Distrital Cartagena 2020 – 2023*, aprobado recientemente por el Concejo Distrital de Cartagena, **la línea estratégica Vivienda para todos**, en el cual se desarrolla el programa:- **“Mi casa, mi entorno, mi hábitat”**-, el producto denominado *Solicitud de Legalización Urbanística de Barrios*, con el fin de garantizar los recursos para realizar los estudios técnicos que deben ser radicados ante la Secretaria de Planeación para la aprobación de planos y la expedición del acto administrativo que apruebe la legalización urbanística de los barrios que sean objeto de intervención y estudio piloto previo.
- ✓ Gerencia de la entidad, ordena liderar las acciones para tales fines en cabeza de Jurídica, con la asesoría técnica de la Arquitecta Ana Galván y, previo requerimiento del despacho de gerencia, presenté un informe ejecutivo fechado 06 de marzo de 2020.
- ✓ Posteriormente, en reunión efectuada el día 15 de abril de 2020 se realiza la entrega del listado de sectores informales, elaborado por el Dr. Gerardo Morales (OAJ) con base en el archivo de solicitudes de legalización y titulación de predios por las comunidades radicadas ante la entidad con el fin de que la oficina Asesora de Planeación de CORVIVIENDA por medio de su director, con apoyo de los asesores Arq. Manuel Angarita, Ing. Guillermo Gaines y Cesar Jaramillo, elaboren la base de datos y georreferenciación de la información. (Esto a la fecha se encuentra en diseño y elaboración). Valga mencionar que, por parte del abogado Gerardo



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

Morales, le fue suministrado a los Arquitecto e ingenieros de OPLAN, según los compromisos en acta, el marco normativo del proceso, igualmente socializado.

- ✓ Pues bien, el equipo de profesionales de CORVIVIENDA conformados y mencionados anteriormente, previa convocatoria, el día 05 de mayo realizaron una presentación sobre la metodología y un modelo propuesto para la realización de la digitalización de la base de datos y la georreferenciación de la misma en *Argis*, actividad que se puede ejecutar en el mediano plazo, con el apoyo de herramientas tecnológicas libres y la gestión para la consecución de información cartográfica base.
- ✓ El día 01 de junio de 2020, asistimos a una reunión- capacitación y presentación de oferta por parte de MINVIVIENDA, para efectos del PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIO (PMIB) Y LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS.- de ello, el día 02 de junio de 2020, esta coordinación, entrega reporte documentado a gerencia, como bien fue requerido y, sobre el programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, entidad que presta capacitación sobre esta temática, solicita diligenciamiento del Formato de ficha de proyecto y el formato Excel para diligenciamiento de inventario de asentamientos en Cartagena, así mismo sugiere seguir las siguientes acciones:

- ❖ A corto plazo: (i) La sugerencia de una mesa interna de trabajo con los actores competentes del Distrito y CORVIVIENDA para definir la estrategia, el estado del POT, y la identificación general de la existencia de asentamientos humanos precarios, (ii) Una reunión en un mes para evaluar la información.
- ❖ A mediano plazo: (i) El Ministerio nos hará llegar una ficha para la identificación e información de los asentamientos a intervenir o que se pueden intervenir de conformidad con el POT, o sus instrumentos legales, (ii) Promover la legalización Urbanística.
- ❖ A largo plazo: en el entendido, de que el beneficio lista hasta el 2022, podemos ir formando candidatos para ser focalizados en el PMIB

Otras acciones adelantadas:

- ✓ A través del Oficio COR-OFI-000245-2020 dirigido al Secretario de Planeación Distrital, la Oficina Asesora Jurídica de CORVIVIENDA, solicita formalmente la asignación de un funcionario para la articulación de competencias dentro del equipo asignado a fin de trabajar las acciones correspondientes con la Legalización Urbanística, como quiera que es la SPD la entidad a cargo del procedimiento de formulación y aprobación de esta política.
- ✓ Reunión de armonización de presupuesto- 15 al 17 de junio de 2020.
- ✓ Con fecha 25 de junio de 2020, se proyectaron dos (2) oficios con destino al viceministerio de Vivienda por medio de los cuales se manifiesta la intención de recibir la asesoría técnica necesaria para la implementación de los programas: LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS Y PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS (PMIB)

Con base en lo anteriormente expuesto, se requiere de manera urgente identificar los polígonos susceptibles a ser legalizados urbanísticamente y simultáneamente aquellos que, puedan ser intervenidos en el proyecto de mejoramiento integral de barrios, así como la elaboración de una hoja



ruta elaborada conjuntamente con Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para lograr los objetivos propuestos en el plan de desarrollo Distrital Cartagena 2020 - 2023, iniciando con un taller dirigido por Minvivienda a los funcionarios y asesores delegados para esta temática, como lo son Secretaria de Planeación Distrital y CORVIVIENDA, donde se expondrá de forma puntual las acciones y alcances de cada entidad para la consecución de la meta propuesta. De modo que estamos en la espera de la asignación del funcionario de SDP, para todos los efectos. Se ha informado al gerente de la necesidad de articulación pronta.

6.6 PROYECCION DE NUEVOS PROYECTO DE ACUERDOS

El pasado cuatro (4) de junio de la presente anualidad, CORVIVIENDA mediante Oficio COR-OFI-000233-2020 remite a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para su revisión y aprobación los borradores de dos (2) proyectos de acuerdos así: Uno (1) mediante el cual se otorgan facultades al alcalde para ceder a título gratuito predios fiscales en el distrito de Cartagena y otro para ceder el predio de propiedad del distrito en la urbanización de Torres Flor de la Esperanza. Ambos han sido estructurados en el decreto reglamentario 149 de febrero de 2020, que procedió a reglar los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019.

En la actualidad se encuentran en revisión.

7. INFORME DE EJECUCION A JUNIO DE 2020 DEL CONVENIO SICC 593 DE 2011

OBJETO DEL CONVENIO: *"aunar esfuerzos para la atención de Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto Distrital N° 1074 del 14 de agosto de 2011, consistente en la adquisición de inmuebles como solución de vivienda para las familias afectadas por la precipitación de las lluvias y fallas geocéntricas ubicadas en la Urbanización San Francisco y sus sectores aledaños ubicados en el Distrito de Cartagena de Indias como acción estratégica para lograr el reasentamiento de las familias damnificadas, por valor de \$ 9.558.888.890.00."*

Con el presente Convenio se dispuso la atención con soluciones de vivienda a los damnificados de San Francisco, que adquirieron sus inmuebles a través del **INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL ICT o el INURBE**.

Una vez organizada toda la información existente, para identificar el número de hogares que poseen matrícula inmobiliaria de sus viviendas, o certificaciones del Inurbe que los acrediten como adjudicatarios, verificamos que existen un total de **550** propietarios (entre casas derribas y en pie pero con peligro de derrumbe). No obstante, a esto el número de hogares que se vienen atendiendo en razón al Convenio interadministrativo antes mencionado es de **234**, cuyas viviendas se encuentran derribadas.

Es de anotar, cuando se suscribió el convenio interadministrativo para atender a los **beneficiarios propietarios** del barrio San Francisco en el año 2011, tuvo como referente para el valor de compra, el valor del Subsidio de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) equivalente a 42.000.000.00 millones



aproximadamente en el año 2011; teniendo en cuenta la condición de titulares del derecho de dominio de estas familias, se propuso en Consejo Directivo de la entidad en el año 2013 incrementar el valor de las viviendas en un rango desde 70 SMMLV hasta 135 SMMLV, lo cual fue aprobado por unanimidad en Acta de Consejo Directivo de abril de 2013; ahora bien desde el Distrito de Cartagena se atiende a la población damnificada poseedores de predios a través de la Secretaria del Interior desde la Coordinación de Gestión de Riesgos, con el reconocimiento de subsidio de vivienda hasta el equivalente del valor de la vivienda (VIP).

DAMNIFICADOS SAN FRANCISCO PROPIETARIOS

TOTAL PROPIETARIOS SAN FRANCISCO	TOTAL DAMNIFICADOS CON CASAS DERRIBADAS	TOTAL DAMNIFICADOS CON CASAS EN PIE	TOTAL DAMNIFICADOS BENEFICIADOS CON SOLUCION DE VIVIENDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	TOTAL DAMNIFICADOS PROPIETARIOS CON CASA DERRIBAS PENDIENTES POR ATENDER
550	234	316	110	124

Soluciones de viviendas entregadas: 110 en total

BENEFICIARIOS DEL BARRIO SAN FRANCISCO ATENDIDOS CON SOLUCIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA

NUM	NOMBRE	CC	MZ	LT	VALOR DE COMPRA	ACTO DE COMPRA y FECHA	FECHA DE ENTREGA DE VIVIENDA
1	Ana Lucia Ramos Marimon	45477854	17	11	42.000.000	RES. No 456-2012	30/11/2012
2	Cruz María Pupo De La Rosa	33115066	24	13	42.000.000	RES. No. 193-2012	30/11/2012
3	Julia Elena Pineda Molina	45500068	24	12	42.000.000	RES. No. 193-2012	30/11/2012
4	Maida Pérez Castro	33121604	13	4	42.000.000	RES. No. 018-2013	07/02/2013
5	Manuel Ramos Rivera	6699394	28	7	42.000.000	RES. No. 193-2012	30/11/2012
6	Margarita Batista De Junco	23238145	23	5	42.000.000	RES. No. 193-2012	30/11/2012
7	María Casianes Vanegas	22816058	13	20	42.000.000	RES No.484-2012	22/02/2013
8	Mateo Romero Polo	988759	23	13	42.000.000	RES. No. 547-2012	12/03/2013
9	Miguelina Borbuja De Caraballo	26285568	55	14	42.000.000	RES. No. 437-2012	21/12/2012



10	Narcila Rosa Blanco Santamaria	45437843	55	25	42.000.000	RES. No. 437-2012	21/12/2012
11	Nelcy Mercedes Barrios De Medrano	22148262	33	6	42.000.000	RES. No. 193-2012	30/11/2012
12	Pedro Pablo Ladeux	6865016	15	5	42.000.000	RES. No. 482-2012	30/11/2012
13	Virgelina Zúñiga Mejía	33121519	13	16	42.000.000	RES No. 141-2012	10/08/2012
14	Wilmer Mestre Corpas	73572261	22	1	42.000.000	RES. No. 437-2013	21/12/2012
15	Carlos Utria Romero /Hermilda Gastelbondo De Utria	33.114.445	20	3	75.000.000	RES No 139-2014	22/08/2014
16	Ladislao De Arco Filo	9.056.986	22	24	58.000.000	RES No. 140-2014	18/12/2014
17	Rosa Cristina Cuadro Orozco	33.128.977	17	6	48.725.492	RES No. 100-2014	18/12/2014
18	Roberto Martinez Hernández	9.061.360	15	6	43.120.000	RES N° 170-2015	27/11/2015
19	Milton Villadiego Guerrero	73.135.763	28	1	72.000.000	RES No. 131-2014	12/12/2014
20	Gerson Luis Castro Del Rio	73.108.511	16	3	50.000.000	RES No. 283-2014	17/06/2015
21	Luis Carlos Jiménez Beleño	73.209.094	39	38	43.120.000	RES. No. 101-2014	16/02/2016
22	Carina Esther Pava Congora	33.118.755	24	15	80.000.000	RES No. 231-2015	03/03/2016
23	Carlos Humberto Pájaro Jiménez	73.094.117	17	8	92.000.000	RES N° 141-2016	13/01/2017
24	Nilcia Elvira Hurtado Vásquez	40.793.702	14	15	92.000.000	RES N° 201-2016	09/03/2017
25	Emiro Pupo López	3.980.362	22	4	98.500.000	RES. No. 551-2016	23/06/2017
26	Mirellis Tarra López	45.463.715	17	10	98.900.000	RES N° 551-2016	07/04/2017
27	Lilia Esther Barrios Meza	33.139.293	15	8	94.000.000	RES N° 058-2017	10/05/2017
28	Walter Huila Bravo	8,427,201	18	9	92.000.000	RES N° 020-2017	25/08/2017
29	Jorge Luis Zúñiga Mejía	79.587.570	13	16	50.000.000	RES N° 056-2017	09/06/2017
30	Elvira Castro Castro De Gómez	33.143.865	13	3	92.000.000	RES N° 087-2017	23/06/2017
31	Emilse Calixta Fernández Guzmán	45.420.574	15	1	93.000.000	RES N° 059-2017	22/09/2017
32	Neila Guerrero De Villadiego	22.766.799	28	5	92.000.000	RES N° 101-2017	14/10/2016
33	Maritza Isabel Cervantes Lara	33.143.828	16	12	92.000.000	RES N° 195-2016	13/01/2017



34	Fulgencio Fuentes Ramos	73.070.114	20	5	96.881.000	RES N° 562-2016	07/07/2017
35	Yaritza Duran De Carrillo	26.714.986	17	1	98.000.000	RES N° 232-2017	19/10/2017
36	Héctor Javier Botero Botero/Duvan Alberto Botero Arcila	73.582.537/ 98.512.040	26	7	98.500.000	RES N° 249-2017	16/11/2018
37	Jesús Vargas Cogollo/Edith Acosta	9.055.461	14	10	98.000.000	RES N° 340-2017	30/11/2017
38	Yaneri Díaz Sáenz	52.001.270	21	9	78.000.000	RES N° 433-2017	30/11/2017
39	Isabel Urueta De González	22.754.351	23	7	93.703.000	RES N° 439-2017	18/05/2018
40	Libia Elena Álvarez De Medrano	33.145.616	31	8	98.000.000	RES N° 481-2017	05/12/2017
41	María Amalia De Arco Aguilar	45.496.971	21	3	98.000.000	RES N° 511-2017	19/01/2018
42	Juana Tejedor(Luis Lara Tejedor)	9.057.961	18	3	87.784.319	RES N° 508-2017	08/03/2018
43	Julia Esther Ramos Marimón	454.623.135	16	14	98.500.000	RES N° 526-2017	23/03/2018
44	Francisco Esteban Hernández Acuña	9.081.432	13	5	98.000.000	RES N° 563-2017	08/03/2018
45	Fernando López Acuña		16	11	98.000.000	RES N° 602-2017	08/03/2018
46	María Teresa Martínez Emiliani	45.517.542	22	21	103.000.000	RES N° 601-2017	27/07/2018
47	Alfonso González Romerín	3.782.332	25	16	104.000.000	RES N° 227-2018	14/02/2019
48	Marlene Vásquez Arroyo	33.143.991	55	22	104.000.000	RES N°-309-2018	14/02/2019
49	Ernesto Benítez Jiménez	9.052.336	28	9	102.900.000	RES N°-308-2018	14/02/2019
50	Gerardo Faneyte Barrios	3.782.052	22	9	102.900.000	RES N°-219-2018	10/10/2018
51	Jairo Humberto Chegwin Rodríguez	72.143.506	14	6	103.500.000	RES N° 298-2018	12/12/2018
52	Deogracia Cáceres Narváez	33.135.416	14	12	103.500.000	RES N° 355-2018	25/10/2018
53	Hilaria Caballero Velilla	22.765.284	23	1	102.900.000	RES N° 319-2018	10/10/2018
54	Tarcila Reyes Torres-Miguel Rojas Díaz	33128213-90052381	14	13	102.900.000	RES N° 315-2018	10/10/2018
55	Hipólito José Terán Chiquillo	19.185.817	24	6	103.000.000	RES N° 314-2018	07/06/2018
56	Robinson Vega Márquez	900.451.666	55	6	103.000.000	RES N° 436-2018	14/02/2019
57	Diana Machuca Balseiro	45.543.071	18	1	106.500.000	RES N° 491-2018	07/06/2018



58	Nadia Bravo Batista	45.438.542	15	8	108.000.000	RES N°072-2019	17/05/2018
59	Carmen Teresa Zúñiga Mejía	45.427.384	13	18	105.000.000	RES N° 073-2019	17/05/2019
60	Silvestre Gastelbondo	73.088.506	14	8	105.000.000	RES N°081-2019	14/06/2019
61	Osvaldo Rafael León Correa/Janeth Puello De Correa	73076250/45.433.142	23	10	106.500.000	RES N°094-2019	24/07/2019
62	Digna América Martínez Maldonado-(Compradora Der Herenciales - Orlando Cardales E Idalides Maldonado)	45.440.248	24	16	108.000.000	RES N°115-2019	20/09/2019
63	Esperanza Del Carmen Salamanca De Zúñiga	33.124.104	22	18	105.000.000	RES N°261-2019	20/11/2019
64	Leydis Flor Villadiego Marimon, Layarine Gastelbondo Marimon, Leiner Villadiego Marimon,	22.802735-1.047395.396 - 73.188.821	14	18	106.500.000	RES N°420-2019	30/10/2019
65	Manuel Miranda Julio	9.146.450	28	2	105.000.000	RES N°242-2019	05/11/2019
66	Miguel Sabas Martínez Martínez (Inocencia, Estefanía, Dominga Martínez Durán)	1047453948 / 45461768 / 33148488	21	1	107.900.000	RES N°474-2019	06/03/2020
67	Félix Zúñiga Cuesta (Esperanza Salamanca De Zúñiga)	33.124.104	22	18	105.000.000	RES N° 549-2019	20/11/2019
68	Edith María Baldrich Palacio (Ana Adelina Moreno Palacio)	33.137.793	13	22	108.000.000	RES N° 420-2019	20/12/2019
69	Jesús Vargas Cogollo (Edith Acosta Pérez)	25.874.248	14	9	108.500.000	RES. No. 517-2019	20/12/2019
70	Eufemia Isabel Grey Gelys	45.421.488	55	12	98.047.996	RES N° 498-2019	20/12/2019
71	María Dionisia Solar Correa (Luis Herrera Solar)	9.059.739	14	3	109.689.128	RES No. 586-2019	20/12/2019
72	Marceliano Jinete Mendivil	887.457	13	8	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
73	Martha Martínez Julio	45.477.562	13	19	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
74	Antonio Rivera Pérez	73,151,214	13	23	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018



75	Efraín Reales C.	9.052.231	14	5	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
76	Mercedes Morelos De López	33.124.135	14	11	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
77	Judith Meza Álvarez	39.151.810	16	4	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
78	Enrique Rojas Blanco	9.093.619	16	5	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
79	Víctor Jiménez Guzmán	73.129.007	16	8	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
80	Yomaira Ruiz Cortes	45.458.316	16	16	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
81	Alejandrina Quezada Cueto.	22.947.181	17	13	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
82	Guillermo Paternina González	876.397	17	14	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
83	Carmen Romero Arrieta	22.904.533	18	7	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
84	Azalia Castell De Grey	33.142.353	20	2	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
85	Wilfrido Reyes Díaz	9.064.092	20	4	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
86	Ensila Taboada Castro	33.138.597	20	9	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
87	Sara Barcas Negras Romero	33.123.822	21	4	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
88	Miguel Barcas Negras	73.079.148	21	12	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
89	Mercedes Martínez Álvarez	33.151.506	21	8	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
90	Dagoberto Lara Piña	879.313	22	2	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018



91	Enliza Patrón Martínez	45.549.851	22	3	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
92	Pantaleón Torres	9.077.036	22	8	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
93	Nicolasa Martínez De B	45.436.097	22	12	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
94	Juan González Urueta	73.076.724	22	13	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
95	Miguel Londoño Smykle	73.156.853	22	14	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
96	Acela Ramos Salas	22.777.136	22	15	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
97	Carlos Noguera Y Agustina Ramos / Sandra Noguera Ramos.	22.783.457	22	20	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
98	Carmen Benítez Lagares	23.037.024	23	3	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
99	Mariana Tous Álvarez	33.129.201	23	8	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
100	Marina Esther Romero Gómez	45.473.296	23	9	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
101	Elida Barrios Santana	22.784.457	28	6	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
102	Mirna Marimon De Zúñiga	33.112.254	28	10	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
103	Arcelio Sáenz Macías	33.124.772	55	3	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
104	Wilson Molina Batista	9.092.273	55	7	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
105	Liris Villadiego De Carmona	45.422.137	55	11	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
106	Nelis Rodríguez Pérez	45.502.240	55	13	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018



107	Luisa Valiente	33,144,043	55	14	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
108	Carmen Villadiego	45.447.830	55	15	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
109	Arnold Saens Macia	73,089,632	55	16	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
110	Sonia Sebastina Franco Salcedo	40.789.139	55	17	93.076.425	Convenio No. 18 -2016 (F.J.M.S.D.)	28/07/2018
total pagado					9.637.027.935		

De las familias anteriormente relacionadas, que han sido atendidas hasta la presente con soluciones de vivienda nueva o usada, tenemos que 39 de ellas optaron por una oferta que realizo la FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO de 40 viviendas dúplex, las cuales se materializaron a través de un convenio.

Una de las razones por las cuales se suscribió el convenio con la Fundación Santo Domingo, nace por la considerada demanda de personas damnificadas de la falla geocéntrica en el Barrio San Francisco, **LA FUNDACIÓN MARIO SANTODOMINGO** ofertó a CORVIVIENDA **80 viviendas** para atender a estas personas, que de acuerdo al tope máximo por vivienda, la Fundación Mario Santo Domingo oferto viviendas dúplex como resultado del englobe de **dos(2) viviendas tipo VIP**, para efectuar la entrega de **UNA (1) SOLA** tipo VIS, vivienda habilitada con todos los servicios públicos, para un total de 40 viviendas dúplex. En este orden de ideas en la actualidad hay una vivienda de ese total de viviendas adquiridas que se encuentra disponible; teniendo en cuenta que al momento de la suscripción del referenciado convenio, se convocaron a las familias que se encontraban a la espera de ser atendidas con solución de vivienda, obteniendo un total de 40 familias solicitantes, no obstante a ello, en el transcurso del tiempo para entrega material de los inmuebles una de ellas decidió renunciar y es la que se encuentra disponible al día de hoy, en diversas ocasiones se ha ofrecido a familias que se encuentra a la espera de reubicación, pero estas finalmente han terminado optando por otras ofertas que presentan de manera personal, por tanto se encuentra disponible para cuando alguna familia la quiera solicitar.

Se dispone de una (1) unidad habitacional para su asignación, una vez haya una solicitud de postulación por parte de una familia damnificada del Barrio San Francisco, dentro del programa de compra de adquisición de vivienda, para la reubicación a familias damnificadas, en razón del convenio SICC 593-2011.

7.1 FAMILIAS QUE CUENTAN CON EXPEDIENTES ANTE LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRAN A LA ESPERA DE QUE PRESENTEN OFERTA DE VIVIENDA PARA SER REUBICADOS:

Actualmente reposan en la entidad 35 expedientes que corresponden al mismo número de hogares quienes se encuentran a la espera de presentar oferta de vivienda nueva o usada para ser reubicados, es menester aclarar que este número de familias se encuentran habilitadas para la presentación de oferta de vivienda, teniendo en cuenta que han logrado demostrar Ante



CORVIVIENDA, la titularidad que les fue reconocida u/o otorgada en su momento por el Instituto de Crédito Territorial (ICT), a través de quien estos adquirieron los referenciado inmuebles afectado por la falla geológica que afecto al barrio San Francisco. Estas familias al igual que todas las atendidas hasta la presente, deberán ser en razón del Convenio SICC 593/2011, el cual estable una atención directa para esta población.

No.	NOMBRE	MZA.	LOTE
1	Iriarte Valdés Manuela	13	12
2	Julio Cota Zulma	13	15
3	Andrade Becerra Patricia	13	25
4	Ana Dolores Tovar	14	4
5	Echeverri Quintero Adela	16	1
6	Robles Padilla Ursula	16	2
7	Barón Palencia Claro	16	10
8	Osorio González Carmen	16	15
9	Palacio Córdoba Hugo	17	7
10	Pereira Urbino Ana	18	2
11	Terán Barrios Carmelo	18	4
12	Pérez Gómez Josefa	18	6
13	Bellos Torres Elditrudis	18	8
14	Olivares Marrugo Erasmo	18	12
15	Tejedor Matos Felipe	18	14
16	Hernández Espitia Julia	20	11
17	Polo Herrera Berardo	20	12
18	González Galvis Juana	20	13
19	Arango Garcia Amira	21	5
20	Patrón Martinez Regina	22	3
21	Valeta Descubich José María	22	7
22	Pantoja González Catalina	22	16
23	Luna Julio Sol	22	22
24	Vega Polo Marina	23	2
25	Carreazo Agamez Miguel	23	6
26	Morelos Genes Abel	23	9
27	Salas Castellón Hortencia	24	1
28	Del Rio Tapia Orlando	24	9
29	Mercado Marín Edwin	24	8



30	Fuentes Sarabia Sebastián / Donaldo Fue	26	2
31	Noriega Fuentes Carlos	26	6
32	Bernal Púa María Isabel	26	11
33	Pacheco García Alba Rosa	28	3
34	Romero Hernández Yasser	28	4
35	Ramírez Castro Rigail	55	26

7.2 PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN ANTE NOTARIA ADELANTANDO PROCESO DE SUCESIÓN:

En el mes de diciembre del año 2019, fue presentado ante la notaria primera del círculo notarial de la ciudad un proceso de SUCESIÓN, toda vez que, el damnificado titular del derecho falleció; verificada toda la documentación se procedió a iniciar el juicio de sucesión, para de esta manera el derecho pase a sus herederos, dicho trámite se adelantó de manera formal a través de apoderado personal el cual es suministrado por la entidad, es así como para ese momento la profesional del derecho a cargo era la Dra. DIANA SERRANO, en vista de que en la presente anualidad, la referenciada profesional de derecho no se encuentra prestando sus servicios para la entidad, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica se designó a la Dra. TATIANA CASTELLON, para que continúe con el presente trámite;

No.	NOMBRE	MZA.	LOTE
1	CLETO MIRANDA Y FRANCISCA DE MIRANDA	26	1

7.3 PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE ADELANTAR PROCESO DE SUCESIÓN:

En relación a este punto son procesos que se encuentran en estudio de viabilidad de inicio de proceso de Sucesión ante notaria, dicho estudio se encuentra realizándolo las Dras. DOLORES CAMPILLO, P.U. y KARINA VASQUEZ, asesora externa, los cuales le fueron asignados mediante memorando interno el pasado 08 de mayo y posterior a la entrega física mediante teleconferencia sostenida el día 13 de mayo, les fue indicado la labor a realizar, en pro de avanzar mediante teletrabajo, para que superada la coyuntura (COVID 19), procedan a llevar a cabo la sucesión o en su defecto que no se puedan adelantar por falta de documentos que demuestren el parentesco con el de-cujus, se solicite a la notaria expida certificación donde haga constar que no se puede iniciar sucesión para proceder a publicar los edictos emplazatorios de los derechos herenciales de los damnificados fallecidos con forme a la Ley.



No.	NOMBRE	MZA.	LOTE	CONTRATISTA A CARGO
1	Oquendo Moreno Margarita	24	11	Karina Vásquez
2	Flor María De Arco Álvarez	16	9	Karina Vásquez
3	Catalina Ramos De Valdez	20	10	Dolores Campillo
4	Natividad Ochoa De Balceiro	20	8	Dolores Campillo

7.4 PROCESO QUE SE ENCUENTRAN A LA ESPERA DE REALIZACIÓN DE AVALUÓ A LA OFERTA:

La ruta de atención a la población damnificada del barrio SAN FRANCISCO, establecida a través de la Resolución No. 106 y sus modificaciones, establece que los inmuebles a adquirir deberán ser sometidos a avalúo comercial para poder adquirir dichos inmuebles sobre un justo precio. Los procesos que a continuación se relacionaran se encuentran pendiente del referenciado avalúo, teniendo en cuenta, que desde el mes de Julio del año 2019, no poseemos convenio o contrato con una firma que pueda realizar dicha labor, y las familias interesadas en ser reubicadas no cuentan con los recursos para pagar el avalúo y luego presentar el recobro ante la Entidad como lo hemos venido realizando con algunas otras familias que si han contado con los recursos para ello; a principio del mes de mayo se requirió al área administrativa que se expidiera solicitud de disponibilidad para iniciar el proceso de contratación de servicios profesionales a fines, lo cual fue detenido por la actual gerencia teniendo en cuenta la orden impartida por el Alcalde Mayor de la ciudad frente a la contratación de necesidades en razón de la crisis mundial debido a la pandemia que ataca a todo el mundo por el Covid-19.

No.	NOMBRE	CEDULA	MZA.	LOTE
1	MENDIVIL PUELLO ROQUE	19.390.057	13	14
2	PEREZ PEREZ JOSE ISABEL	9.049.248	13	10
3	APARICIO SALCEDO LEONOR	22.764.157	17	12

7.5 PROCESO QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE PARA PAGO FINAL Y ENTREGA DE VIVIENDA:

De igual manera debemos indicar que, los procesos que al día de hoy se encuentran pendientes de pago:



No.	NOMBRE	MZA.	LOTE	Estado actual	Pago(s) pendiente (s)
1	Edith Acosta Pérez	14	9	Con escritura registrada a nombre de la damnificada, vivienda fue entregada a la damnificada	Pago realizado a satisfacción, escritura entregada a la propietaria.
2	Eufemia Isabel Grey Gely	55	12	Con escritura protocolizada ante notaria, pendiente de pago de impuesto para ingresar a registro. Vivienda fue entregada a la damnificada con el pago del primer 50%	Los pagos de impuestos de registro y de tesorería de la Gobernación fueron asumidos por el vendedor y estamos pendiente de su reembolso. La escritura ingreso a la Oficina de Instrumentos Públicos para su registro y posteriormente realizar el pago del 50% restante del valor del inmueble.
3	María Dionisia Solar Correa (Luis Herrera Solar)	14	3	Con escritura protocolizada ante notaria, pendiente de pago de impuesto para ingresar a registro. Vivienda fue entregada a la damnificada con el pago del primer 50%	Los pagos de impuestos de registro y de tesorería de la Gobernación fueron asumidos por el vendedor y estamos pendiente de su reembolso. La escritura ingreso a la Oficina de Instrumentos Públicos para su registro y posteriormente realizar el pago del 50% restante del valor del inmueble.
4	Alfonso González Romerín	25	16	Con escritura registrada a nombre de la damnificada,	Se encuentra pendiente el pago del 70% final del valor del inmueble



				vivienda fue entregada a la damnificada	CUENTA CON CDP
5	Marlene Vásquez Arroyo	55	22	Con escritura registrada a nombre de la damnificada, vivienda fue entregada a la damnificada	Se encuentra pendiente el pago del 70% final del valor del inmueble CUENTA CON CDP
6	Robinson Vega Márquez	55	6	Con escritura registrada a nombre de la damnificada, vivienda fue entregada a la damnificada	Se encuentra pendiente el pago del 70% final del valor del inmueble CUENTA CON SOLICITUD DE CDP
7	Edith María Baldrich Palacio (Ana Adelina Moreno Palacio)	13	22	Con escritura protocolizada ante notaria, se debe realizar aclaratorio al patrimonio de familia por tanto se envió nuevamente a notaria y posteriormente volver a adelantar el trámite de pago de impuesto para ingresar a registro. Vivienda fue entregada a la damnificada con el pago del primer 50%	La resolución 073 de 2020 por medio de la cual se ordenaba el pago de impuesto de tesorería de la gobernación del negocio jurídico suscrito entre Edith María Baldrich Palacio (heredera de la damnificada Ana Adelina Moreno Palacio) y el señor Walter Pérez, se desistió debido a que entre el trámite administrativo interno y el horario de atención, en ocasión a la pandemia de la oficina de instrumentos públicos de Cartagena (hasta la 1 p.m.) el tiempo era muy limitado y no alcanzaba a agotar todo el proceso.



7.6 PROCESO QUE SE ENCUENTRAN PARA EXPEDICIÓN DE CDP Y ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA COMPRA:

No.	NOMBRE	MZA.	LOTE	OBSERVACIONES
1	GRACIELA SANCHEZ OSPINO	20	1	Pendiente de CDP-la solicitud está en la oficina del señor Gerente
2	JUAN ARRIETA	21	6	Pendiente de un documento que hace parte de la oferta que debe ser aportado por el damnificado.

7.7 PROCESO QUE SE ENCUENTRA REMITIDAS AL ÁREA TÉCNICA PARA VISITA:

Actualmente se encuentra con estudio jurídico dos ofertas, revisando la veracidad de los documentos presentados y la titularidad de dominio de la persona que suscribe la oferta, determinando la viabilidad jurídica de adquisición, por lo cual fueron trasladada al área técnica de la entidad para que sea adelantada la visita técnica conforme lo establece la ruta de atención a esta población damnificada.

No.	NOMBRE	MZA.	LOTE
1	ISABEL OSPINO IGLESIA	20	14
2	CATALINA ISABEL PANTOJA DE GONZALEZ	22	16

Adicionalmente a lo anterior, durante todo el periodo de tiempo sobre el cual se rinde el presente informe, se brindó atención y asesoría a cada caso en particular, con relación a la documentación que deben aportar según lo contemplado en la ruta de atención de damnificados del barrio San Francisco, de igual manera se realizaron diversas solicitudes ante el Ministerio de Vivienda de aquellos casos en los cuales no ha sido posible determinar con la documentación allegada a los expedientes, si estos fueron o no adjudicatarios del Instinto INURBE EN LIQUIDACION, así como también se remitieron algunos expedientes al área técnica de la entidad para la elaboración de concepto social y técnico de expedientes que no lo poseían.

Así como también, fueron publicados edictos en el periódico el universal emplazando a las personas que se creen con derecho sobre aquellos predios, cuyos propietarios han fallecido.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

8. INFORME ESTADO DE ASIGNACION DE SUBSIDIOS EN LA MZ. 72 DEL MACROPROYECTO CIUDAD DEL BICENTENARIO

8.1. ANTECEDENTES

El Macroproyecto Ciudad del Bicentenario es un proyecto que se gesta con ocasión de que en Noviembre de 2007, el Gobierno Nacional implementó el Decreto 4260 de 2007 que permitía definir, formular, adoptar, ejecutar y financiar los macroproyectos de interés social nacional. Este decreto tenía como finalidad acelerar la habilitación de suelos urbanizados para el desarrollo de viviendas de interés social y vivienda de interés prioritario, dándole el gran impulso que se necesitaba para cumplir con la meta de construcción de 560,000 viviendas que se contemplaron en el plan de desarrollo 2006-2010 "Estado Comunitario: desarrollo para todos".

En desarrollo de lo anterior, el Distrito de Cartagena promovió la formulación del plan maestro de vivienda en el año 2007 con la participación del Fondo de Interés Social y de Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA, Fundación Mario Santo Domingo, Fundación San Agustín, COMFAMILIAR y el Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional, CENAC.

La materialización del PMV de Cartagena cobra importancia en la medida que este corresponde a una serie de acciones que guían la gestión pública con el fin de mitigar el grave déficit habitacional de la ciudad. La determinación de la dimensión del déficit identificado corresponde a la herramienta más importante con la que cuenta el Distrito para desarrollar políticas de gestión del territorio que faciliten el acceso de la población a una vivienda digna.

En este sentido, el Plan Maestro de Vivienda de la ciudad de Cartagena identificó un déficit de vivienda de 63011 soluciones, cifra compuesta por 32147 viviendas en déficit cuantitativo (hogares que requieren de una vivienda para uso propio) y 30865 en déficit cualitativo (viviendas con carencias en estructuras, hacinamiento y/o servicios públicos) para finales del mes de Septiembre de 2007.

Luego de lo anterior, se tiene que mediante la Resolución No 2362 del 18 diciembre de 2008, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó el macroproyecto de interés social nacional "Ciudad del Bicentenario" después de haber surtido los trámites establecido por el decreto 4260 de 2007. Ciudad Bicentenario constituyó el primer macroproyecto de interés social nacional adoptado, y actualmente es el proyecto con mayor potencial de construcción de vivienda en el país, estando en su etapa de construcción final a través de la culminación de las obras en la Mz. 72.

Que como se viene diciendo en Macroproyecto, no solo es el primero en su especie, sino el único que actualmente se encuentra en ejecución por ser el de más amplia capacidad constructiva en el país.



8.2. ACTUACIONES FRENTE AL MARCO PROYECTO CIUDAD DEL BICENTENARIO MANZANA 72

El Fondo de Vivienda, en representación del Distrito de Cartagena, con la finalidad de ejecutar las obras diseñadas para la Mz 72 del Macroproyecto suscribió convenio de asociación CO-160065 suscrito con la Fundación Mario Santo Domingo para el desarrollo del Macroproyecto Ciudad Del Bicentenario en cual tenía como objeto la construcción de Viviendas de Interés Prioritario para familias ahorradoras (VIPA) con subsidios complementarios, las cuales tenían como destino ser sorteadas dentro de las Ofertas institucionales de Vivienda que desarrollaría la entidad con ocasión de la expedición de su reglamento de asignación de subsidios Distritales de vivienda a través del Acuerdo No 003 de Consejo Directivo de 2015.

8.3. OFERTAS INSTITUCIONALES

La entidad aperturó la Oferta Publica de Vivienda Casa Pa' Mi Gente convocada a través de la Resolución No 124 de 2016 en donde se sortearon 293 subsidios complementarios de vivienda que serían aplicados en el Macroproyecto Ciudad del Bicentenario, el cual como se viene exponiendo, venía siendo construido con la Fundación Mario Santodomingo.

Seguido a lo anterior se debe informar que la entidad expidió la Resolución No 150 de 2016 a través de la cual se establecen los requisitos y reglas de Postulación, Calificación y Asignación del Subsidio Distrital de Vivienda de Interés Social; para la ejecución de la oferta institucional "Casa Pa' Mi Gente", la cual en su Art. Tercero fijaba las condiciones de acceso a los subsidios complementarios sorteados en el Macroproyecto, en donde se preceptuó lo siguiente:

"(...)

*Para **VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES, (VIPA)** cuando el **SUBSIDIO ES COMPLEMENTARIO** el valor será de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)** aplicables a Vivienda de Interés prioritario (VIP), donde el beneficiario tendrá que aportar para su cierre financiero la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$20.261.850)** pesos con recursos propios representados en ahorros, tal como están definidos en el presente acto, o con créditos aprobados al momento de la asignación; o garantizar que contara con dicho crédito dentro de los 30 días calendario siguientes a la asignación del subsidio, so pena de perderlo. En cuyo caso el cupo pasara al beneficiario inmediatamente siguiente en la lista de elegibles que se derive del mecanismo de otorgamiento (inclusive sorteo si es el caso).*

(...)"

En este orden, esta Gerencia fue informada que la entidad, con base en el cronograma de oferta, sorteó los subsidios complementarios del Macroproyecto los días 7 y 8 de Octubre de 2016 y en razón a ello expidió la Resolución No 296 de 10 de Octubre de 2016, por medio de la cual se oficializó listado de ganadores del sorteo público de la primera de la Oferta institucional "Casa Pa Mi Gente".



De acuerdo con lo anterior, y según se ha evidenciado en distintas reuniones realizadas con los diferentes equipos de trabajo y gestión de la entidad, se iniciaron los procedimientos de verificación de requisitos de acceso a subsidios y cierres financieros de los ganadores del sorteo, y se evidencia que varios de ellos no tenían las condiciones crediticias para lograr la aprobación de un crédito hipotecario ante las entidades bancarias y además no contaban con los recursos propios para cerrar financieramente el proyecto, es decir aportar los **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$20.261.850)** necesarios.

Así las cosas, la entidad procedió a excluir del proceso de asignación de subsidios a los ganadores del sorteo que no cumplían las condiciones de cierre financiero y procedió a ofertar nuevamente los cupos liberados en una nueva oferta de vivienda realizada a finales del año 2017 denominada "Por Cartagena" convocada a través de la Resolución No 480 de 2 de Octubre de 2017, en donde se escogieron, con fundamento en la Resolución No 0567 de 22 de Noviembre de 2017, además de los ganadores una lista de suplentes para ser tenidos en cuenta en el evento que los titulares no cumplieran con las condiciones del cierre financiero requerido para la asignación final de subsidio y entrega de la vivienda.

Adicional a lo anterior, se debe informar que no todas las viviendas objeto del Convenio suscrito con la Fundación Mario Santodomingo fueron sorteados en ofertas institucionales de vivienda, de tal suerte que algunas de ellas fueron destinadas a la atención de población vulnerable de la ciudad de Cartagena cuya atención resultaba prioritaria para el Distrito de Cartagena tales como víctimas de conflicto, damnificados del Barrio San Francisco, entre otras.

Luego de todo lo anterior tenemos que en el Macroproyecto Ciudad del Bicentenario Mz 72 fueron asignados los siguientes subsidios:

ASIGNADAS A POBLACION ESPECIAL.

GRUPO POBLACION	No DE VIVIENDA
DAMNIFICADOS SAN FRANCISCO CASAS DUPLEX	40
VICTIMAS CARTACHEQUE	19
VICTIMAS CONVENIO DISTRITO	3
VICTIMAS PROBLEMÁTICA SISBEN	5

ESCRITURADAS A LA FECHA SEGÚN LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL VIVIENDA.

OFERTA	No DE VIVIENDA
O.I CASA PA MI GENTE	20
O.I POR CARTAGENA	3
TOTAL	23



Partiendo de la anterior información debemos manifestar a su digno Despacho que, desde que asumimos la Gerencia de la entidad hemos tratado de identificar y establecer el estado del proceso de asignación de subsidios el cual nos llevado a establecer los siguientes datos:

8.4. ESTADO GENERAL DE LA ESCRITURACION

8.4.1. BENEFICIARIOS CON CREDITO HIPOTECARIO

8.4.1.1. Escrituras registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos = **23**

8.4.1.2. Vencimiento de patrimonio y acto de hipoteca = **24**

8.4.1.3. Minutas de venta en estudio de documentos con poderes especiales = **26**

8.4.1.4. Créditos financieros:

8.4.1.4.1. Bancompartir = **10**

8.4.1.4.2. Fondo Nacional del Ahorro FNA = **13**

8.4.1.4.3. Av Villas = **2**

8.4.1.4.4. Bancolombia = **1**

8.4.1.4.5. Minutas de ventas por solicitar poderes especiales = **7**

8.4.2. BENEFICIARIOS CON RECURSOS PROPIOS

8.4.2.1. Escrituras registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos = **0**

8.4.2.2. Vencimiento de patrimonio = **23**

8.4.2.3. Minutas de venta en estudio de documentos con poderes especiales = **83**

8.4.2.4. Minuta de ventas por solicitar poderes especiales = **11**

8.4.3. BENEFICIARIOS VICTIMAS Y FAMILIAS DEL CONFLICTO ARAMAD

8.4.3.1. Escrituras con vencimiento de patrimonio = **19**

8.4.3.2. Subsidios en especie del orden distrital pertenecientes a (5) familias víctimas del conflicto armado en la oferta del año 2014 que hacen parte del grupo sisben = **5**
(En estudio de documentos para elaborar minuta de venta, y en trámite solicitud de poderes).

8.4.3.3. Víctimas convenio Distrito = **3.** **(En estudio de documentos para elaborar minuta de venta, y en trámite solicitud de poderes).**

8.4.3.4. Adelanto (21) casa a FMSD = **21.** **(En estudio de documentos para elaborar minuta de venta y en trámite solicitud de poderes).**

8.4.3.5. Damnificado San Francisco Dúplex = **40.** **(En estudio de documentos para elaborar minuta de venta y en trámite solicitud de poderes).**

8.5. TUACIONES DE ESTA GERENCIA



Ante la situación anterior, se debe informar que así como se han presentado quejas ante el ente de control, también fueron presentadas reclamaciones a la entidad en donde se ponen de presente la demora en los trámites y se solicita la entrega inmediata de algunas viviendas en el Proyecto, para cuya atención, esta Gerencia instruyó la realización de las siguientes acciones:

- La designado un grupo de cuatro (4) funcionarios de la entidad que se encuentran realizando revisión detallada de la documentación presentada por todas aquellas familias que están en situación similar, a efectos de esclarecer los asuntos puestos en conocimiento y hacer entrega material de la vivienda en el evento de que esto proceda, conforme las disposiciones y requisitos reglados, tanto en el Acuerdo de Consejo Directivo No 003 de 2015 de asignación subsidio Distrital de vivienda como en los actos administrativos de convocatoria de la Oferta Institucional en la cual resulto favorecida.
- Realización de visita de campo a todos y cada uno de las viviendas del proyecto Mz 72, con el fin de evidenciar que los procedimientos adelantados en las adjudicaciones se ajustaran a los lineamientos legales y reglamentarios, y actualmente se está analizando los resultados y las medidas adoptar.
- De conformidad con los resultados del anterior estudio, se adoptaran los actuaciones administrativas correspondientes, y si es del caso, se procederá a redireccionar los procedimientos a que hubiere lugar; así mismo, se iniciaran los trámites correspondientes ante los Entes de Control del Estado con la finalidad que se investiguen las posibles conductas irregulares que eventualmente se evidencien.

Que en desarrollo de la instrucción impartida, el equipo interdisciplinario de la entidad ha desarrollado actuaciones de verificación casa a casa del estado de cada una de ellas, priorizando las que están relacionadas con las reclamaciones presentadas respecto a la entrega de viviendas, así tenemos que sobre las mismas se evidenciaron las siguientes situaciones:

No	NOMBRE	LOTE	ESTADO DEL INMUEBLE	ESTADO DE CIERRE FINANCIERO
1	KELLY JHOANA BUELVAS QUIÑONES	55	Ocupado por FRANCIA DIAZ VALENCIA, cuya escritura esta elaboración - beneficiarios con recurso propios)	CREDITO VENCIDO
2	ALCIBIA LUZMIRA ANAYA TUIRAN	398	Ocupado por SUSANA HERNANDEZ BALDOVINO cuya escritura esta elaboración - beneficiarios con recurso propios)	CREDITO VENCIDO
3	INES DEL CARMEN ALVAREZ	100	Ocupado por JULIA HERRERA DE PEREZ cuya escritura esta elaboración - beneficiarios con recurso propios)	CREDITO VENCIDO
4	ROSMERY ROMERO BORJA	331	Ocupado por MARLIN AREVALO SERNA cuya escritura esta elaboración - beneficiarios con recurso propios)	CREDITO VENCIDO



5	NURYS DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ	119	Ocupada por la señora NELADYS RODRIGUEZ ROMERO , Quien manifiesta ser hermana de la supuesta propietaria ERNIDIS RODRÍGUEZ ROMERO , quien adquirió con recurso propios, sin embargo no se encuentra en el listado de escrituración pendiente	VIGENTE
6	HORTENCIA DE JESUS RAMIREZ	193	Ocupada por JORGE ARRIETA FLOREZ, recurso propios, no se encuentra en el listado de escrituración pendiente y no se ha evidenciado trámite de asignación a su favor en la entidad.	VIGENTE
7	SHIRLEY CARVAJAL LOPEZ	17	Ocupada por Leonardo Ortega quien es trabajador de ORLANDO VEGA TORO – cuya escritura esta elaboración - beneficiarios con recurso propios.	VIGENTE
8	GERTRUDYS TAPIAS BORNACHERA	173	Ocupada por JHORSEN JOSE CONRADO RADA –recurso propios, no se encuentra en el listado de escrituración pendiente y no se ha evidenciado trámite de asignación a su favor en la entidad.	VIGENTE
9	MARIA DEL PILAR PEREZ PERDOMO	109	Ocupado por NEYS PEREZ MARQUEZ, recurso propios, no se encuentra en el listado de escrituración pendiente y no se ha evidenciado trámite de asignación a su favor en la entidad.	VIGENTE
10	NATALY PATERNINA HOYOS	123	Ocupado por MABEL ACEVEDO MIRANDA cuya escritura esta elaboración - beneficiarios con recurso propios)	CREDITO VENCIDO
11	LAURA AGUILAR BAÑOS	175	Ocupado por MARÍA ELENA MOSQUERA VALOIS, recurso propios, no se encuentra en el listado de escrituración pendiente y no se ha evidenciado trámite de asignación a su favor en la entidad.	VIGENTE
12	ALCIRA MORELOS MUÑOZ	322	Ocupado por (Jairo de Jesús Cortina) arrendatarios de ROSA RICARDO, recurso propios, no se encuentra en el listado de escrituración pendiente y no se ha evidenciado trámite de asignación a su favor en la entidad.	CREDITO VENCIDO



13	DERLYS PAJARO CABARCAS	167	Ocupado por (Luisa Pelufo) arrendataria de JOSÉ MOLINARES PÉREZ, recurso propios, no se encuentra en el listado de escrituración pendiente y no se ha evidenciado trámite de asignación a su favor en la entidad.	VIGENTE
14	FRANCISCO BATISTA PEREZ	122	Ocupado por la señora SANDRA MILENA MUÑOZ CERVANTES, quien manifestó haber adquirido con recursos propios, sin embargo no se evidencia Resolución de asignación de subsidio expedida por CORVIVIENDA.	CREDITO VENCIDO
15	LETTI MARIA MIRANDA ARNEDO	169	Ocupado por la señora HENRY ANTONIO SANCHEZ HERRERA, quien manifestó haber adquirido con recursos propios, sin embargo no se evidencia Resolución de asignación de subsidio expedida por CORVIVIENDA.	VIGENTE
16	MONICA CAMPO SARMIENTO	330	Ocupado por la señora YOLIMA MASA FERNÁNDEZ, quien manifestó estar ocupando el inmueble en calidad de arrendataria del señor ARNOL MIGUEL MARTINEZ HERRERA, sin embargo no se evidencia Resolución de asignación de subsidio expedida por CORVIVIENDA.	VIGENTE
17	MARISOL MIRANDA SALAS	67	Ocupada por la señora ROSALYN MORALES MIRANDA cuya escritura esta elaboración - beneficiarios con recurso propios)	CREDITO VENCIDO

De acuerdo con lo anterior, tenemos que con ocasión de las verificaciones físicas realizadas a las viviendas objeto de reclamación, se evidenciaron diversas situaciones anómalas que, de forma inmediata, alertaron a esta Gerencia, de manera que, las mismas, no fueron objeto del informe de recibo del cargo en el mes de enero de 2020, y en tal virtud se procedió a iniciar una verificación inmediata de todas las unidades habitacionales de la Mz 72 del Macroproyecto, tendiente a corroborar su estado de ocupación; actividad que se inició de forma prioritaria, sin embargo no se ha culminado debido al estado de emergencia y calamidad decretada por el Gobierno Nacional con ocasión del COVID 19; a pesar de lo anterior hemos realizado a la fecha 109 visitas, que corresponde al 36% de la totalidad de la verificación, es decir se ha avanzado sustancialmente en ello a pesar de las dificultades de desplazamiento e interacción, identificándose a la fecha, las siguientes situaciones:

- Se encontró que a la fecha residen en algunas viviendas grupos familiares de los cuales no se tiene evidencia de asignación de subsidio alguno y sin que los habitantes acrediten el título o calidad en el que lo habita.
- Se identificó que varias viviendas se encuentran ocupadas por personas o grupos familiares que no corresponden a las que reposan en la entidad como asignatarias del subsidio.



- Se evidenció que hay personas a quienes se les hizo entrega material de una vivienda determinada, pero luego de la verificación física encontramos que se encuentran ocupando un inmueble diferente que a su vez se encuentra asignado a otra persona.
- Se evidenció que varias personas beneficiarias que se encuentran en trámite de escrituración y a las que CORVIVIENDA no han hecho entrega material de la vivienda ya residen en ella, sin que se evidencie quien le hizo entrega de la misma y bajo que modalidad.
- Se verificó que existen varios casos en donde la vivienda fue asignada doblemente, es decir se asignó a una persona que hizo cierre financiero a través de crédito hipotecario y su trámite de escrituración se encuentra en marcha y a su vez está ocupada materialmente por una familia que fue reportada como adquirente de recursos propios.
- Se evidencia que existe varios casos en donde los beneficiarios a quien le fue asignado el subsidio y entregada la vivienda, se encuentra desarrollando actividades de tipo comercial en el inmueble lo cual es causal de restitución del subsidio.
- Se evidencia que existe varios casos en donde los beneficiarios a quien le fue asignado el subsidio y entregada la vivienda, han celebrado contratos de arrendamiento del inmueble, lo cual es causal de restitución del subsidio.
- Se evidencia que existen varios casos en donde los beneficiarios a quienes les fue asignado el subsidio y entregada la vivienda, han permitido que personas de su grupo familiar habiten por ellos la vivienda lo cual es causal de restitución del subsidio.
- Se notó que en varios inmuebles se han realizado modificaciones en su fachada o estructura sin que se hubiere solicitado permiso, por lo que podríamos estar en presencia de una causal de restitución de subsidio.
- Se determinó que existen ocupantes de viviendas que adquirieron a través de recursos propios y que se encuentran en proceso de escrituración, sin embargo, a la fecha no han sido afiliados a la Fiduciaria Bogotá S.A, la cual es la encargada de recaudar los recursos del proyecto.
- Se constató que existe un caso en donde el contrato de promesa suscrito entre el beneficiario y la Fundación Mario Santodomingo estableció la entrega de un inmueble determinado, sin embargo, revisado el trámite de escrituración se tiene que se encuentra realizándose escritura respecto otro inmueble, y a su vez este último se encuentra asignado a una tercera persona.
- Se verificó que existen viviendas que, si bien no tienen residentes, en el interior de las mismas se evidencian enseres, sin que se tenga evidencia de la entrega material a su beneficiario a un tercero por parte de la entidad.
- Se verificó que existen dos casos puntuales en donde posiblemente se asignaron dos viviendas a personas que pertenecen a un mismo núcleo familiar.
- Se evidenció que en algunos de los casos que se encuentran en trámite de escrituración le fue reportado a este Fondo de Vivienda por parte de la entidad Bancaria el vencimiento de créditos a favor de los beneficiarios.
- En el trámite de verificación de asignación de subsidios se pudo definir que la entidad expidió la Resolución No 0476 de 2019 a través de la cual declaró que algunos beneficiarios del proyecto han incumplido los términos de la convocatoria al no acreditar el cierre financiero necesario para la adjudicación y entrega, entre ellos se encuentran unos beneficiarios que han presentado quejas ante la entidad respecto a la entrega de vivienda, sin embargo se pudo establecer que la entidad no realizó notificación de esta decisión a los interesados.



Teniendo en cuenta todo lo expuesto se informó a la Procuraduría General de la Nación respecto de los hallazgos encontrados para que se adelante las investigaciones a que hubiere lugar, así mismo la entidad ha adoptado las siguientes medidas correctivas respecto a las circunstancias arriba descritas:

- A través de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Técnica de la entidad, se procedió a realizar verificación con la Fiduciaria Bogotá S.A, a fin de realizar consolidación del estado financiero de todos y cada uno de los subsidios asignados y confrontados estos con las consignaciones realizadas a través de recursos propios. Se encuentra en curso
- A través de la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Técnica, con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, se estableció comunicación con las entidades bancarias registradas con la finalidad de verificar el estado actual de todos los créditos aprobados a los beneficiarios de cara a la continuidad del trámite de escrituración de cada caso específico, a la fecha nos encontramos consolidando todos los datos que vienen siendo reportados sobre el particular. Se encuentra en curso
- A través de la Oficina Asesora Jurídica, se realiza validación de todos los actos administrativos emitidos por la entidad en donde se hubieren asignados los subsidios complementarios de vivienda que hoy nos ocupan, con la finalidad de esclarecer los casos en donde no se tiene conocimiento o evidencia de ocupación de los inmuebles, para de esta manera realizar las acciones administrativas tendiente a recuperar la tenencia de la vivienda y compulsar las copias a los entes de control respecto a los situaciones irregulares.
- Se procedió a suspender temporalmente la escrituración respecto a los inmuebles que se encuentran ocupados por personas que adquirieron con recursos propios y que también se encuentran asignados a otras personas con crédito hipotecario, hasta tanto se valide la vigencia del subsidio, la vigencia del crédito y consignación de los recursos propios.
- Se dispuso que, a través de la Oficina Asesora Jurídica se inicien de forma urgente y prioritaria los procesos administrativos sancionatorios con la finalidad de determinar la procedencia de la restitución de subsidios Distritales de viviendas en aquellos casos en donde se demuestren el incumplimiento a los criterios a seguir y obligaciones a cumplir de los beneficiarios de conformidad con lo establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015.

En el anterior orden, debemos decir que todos los procesos de escrituración que estén soportados en la asignación de subsidios con las situaciones arriba expuestas, están siendo nuevamente verificados y depurados para esclarecer los correctivos a implementar; ahora, si de dicho trámite resulta que se han ejecutado actuaciones sin el arreglo a las normativas y reglamentos de la entidad, se procederá con la revocatoria respectiva y la suspensión definitiva de la escrituración. En los casos en los que se pueda dar una solución se procederá sin dilaciones a los trámites escriturales y registrales.

No obstante lo anterior, debemos informar que los casos que no se encuentren incursos en situación especial o anómala serán atendidos y normalizados por la entidad, para ello nos encontramos adelantando todas las actuaciones necesarias para lograr su escrituración e inscripción definitiva, y en ese sentido estamos gestionando los recursos necesarios para pagar el impuesto predial unificado del lote de mayor extensión en donde se encuentra el proyecto, requisito necesario para la escrituración, el cual fue remitido por parte de la Fundación Mario Santodomingo, y que no ha podido finiquitarse debido a las nuevas condiciones de trabajo con ocasión de la Emergencia declarada por el Gobierno Nacional.



Así tenemos que, una vez se realice el pago y se normalicen los servicios notariales y registrales, se procederá a finalizar la gestión de escrituración respecto a los casos que no tengan inconvenientes.

9. INFORME TORRES FLOR DE LA ESPERANZA PROCESO DE REVOCATORIA DE SUBSIDIOS

Mediante el Acuerdo No. 01 de 2019, al Consejo Directivo de CORVIVIENDA reglamentó el Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria del Subsidio Distrital de Vivienda y modificó el artículo 10 del Acuerdo Consejo Directivo No. 003 de 2015 del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrito de Cartagena de Indias - CORVIVIENDA, ampliando el catálogo de las obligaciones que les asisten a los beneficiados del subsidio distrital de vivienda y determinando con exactitud las etapas en las que se desarrollará dicho procedimiento, las cuales reconocen el derecho al debido proceso administrativo y defensa de los hogares investigados, y cuya tramitación se orienta bajo los principios de igualdad, imparcialidad, publicidad, legalidad de las faltas y de las sanciones, y de presunción de inocencia.

Los avances en torno al inicio de este procedimiento en Torres Flor de la Esperanza, son los siguientes:

- **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO JURÍDICO:** Liderado por la doctora Dolores Campillo, Profesional Universitario – Cod. 219 Grado 33, e integrados por los contratistas Víctor Cortéz Bárcenas, Katlen Botero, Nury Varela Ballestas, María Teresa Herazo Maya, Karina Vásquez, Alexandra Yacamán y Javid Álvarez.
- **ACTUALIZACIÓN DE LISTADO DE BENEFICIARIOS INFRACTORES:** El 20 de mayo de 2020, se remitió a la OAJ último reporte actualizado de los beneficiarios que están infringiendo las obligaciones que les asisten como titulares de un subsidio distrital de vivienda, identificándose

BLOQUE*	NO OCUPADO	HABITADO POR OTRA PERSONA / ARRIENDO	PROBLEMAS SOCIALES	VERIFICAR
A	5	2	1	1
B	5	5	1	0
C	3	2	0	1
D	5	0	3	2
TOTAL	18	9	5	4

- **ELABORACIÓN DE AUTO DE REQUERIMIENTO:** Desde la OAJ se elaboró el auto de requerimiento con el que se dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio para la revocatoria del subsidio distrital de vivienda. No obstante, hasta tanto la entidad no contrate el servicio de vigilancia para el proyecto Torres Flor de la Esperanza no se iniciarán tales actuaciones, en aras de evitar y controlar el ingreso de familiares de dichos beneficiarios, así como la ocupación por parte de terceros.



En total, se han elaborado 27 requerimientos para ser notificados a los respectivos beneficiarios, de acuerdo al último reporte remitido por el equipo social de la Dirección Técnica de la entidad.

- **CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA:** Mediante el fallo de tutela de fecha 17 de septiembre de 2019, el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, ordenó a la entidad reubicar 5 familias invasoras de los lotes 401 y 402 de la Manzana 72 de Ciudad del Bicentenario, de las cuales 3 serán reubicadas en el proyecto Flor de la Esperanza, siendo necesario verificar la disponibilidad efectiva de los apartamentos, a saber:

APARTAMENTO	BENEFICIARIO	ESTADO ACTUAL
Bloque C Torre 8 Apto. 302	Kiara Cantillo Baldonado	En las diferentes visitas de inspección practicadas, los apartamentos siempre han sido reportados como desocupados. Existe mérito para adelantar el procedimiento de revocatoria de los subsidios asignados.
Bloque C Torre 8 Apto. 402.	Luz Dary Reyes Morales	
Bloque C Torre 10 Apto. 303	Maricela Diaz Cortez	

9.1. CONSTITUCIÓN DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ENTREGA DE TÍTULOS DE PROPIEDAD EN TORRES FLOR DE LA ESPERANZA

Si bien las 224 viviendas de interés prioritario – VI que integran el proyecto Torres Flor de La Esperanza fueron entregadas materialmente a sus beneficiarios el 14 de marzo de 2018, a la fecha, la entidad no ha finalizado el proceso de escrituración de las unidades inmobiliarias, ni ha constituido el reglamento de propiedad horizontal del respectivo conjunto habitacional, incumpliendo lo establecido en la Ley 675 de 2001.

Lo anterior por cuanto, para la constitución del reglamento de propiedad horizontal y la adjudicación de matrícula inmobiliaria a cada una de las unidades habitacionales, resulta necesario adelantar proceso de englobe de los predios donde están construido el referido proyecto, cuya titularidad recae tanto en CORVIVIENDA como en el Distrito de Cartagena.

Mediante oficio del 10 de marzo de 2020, dirigido a la Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena, se informó la radicación del borrador del Convenio Interadministrativo de delegación, a través del cual el Alcalde Mayor de la ciudad delegaría en el gerente de la entidad las competencias para adelantar el respectivo proceso de englobe de los predios, en aras de avanzar en la culminación de este trámite.



Con posterioridad, por oficio del 18 de marzo de 2020, dirigido a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Cartagena, se expuso la problemática existente en Torres Flor de la Esperanza, solicitando el impulso para la suscripción del Convenio Interadministrativo.

Finalmente, mediante la reunión realizada a través de la plataforma ZOOM, el 15 de mayo de 2020, con la asesora de despacho de la Alcaldía Mayor de Cartagena, Dra. María Eugenia García, fue expuesta la situación actual del proyecto Torres Flor de la Esperanza, haciendo especial énfasis en el estado de los predios donde está construido el mismo y las dificultades para finalizar el respectivo proceso de englobe, lo que ha impedido constituir el reglamento de propiedad horizontal y transferir el dominio de las viviendas a cada uno de los beneficiarios. Así mismo, fueron resaltadas las responsabilidades que recaen sobre CORVIVIENDA y el Distrito de Cartagena, hasta tanto no se defina la situación antes expuesta.

En dicha reunión se concluyó que, para adelantar el proceso de englobe de los predios, el distrito deberá transferir la titularidad de su predio a la entidad, para lo cual es necesario contar con la debida autorización del Concejo Distrital de Cartagena. Así pues, desde esta oficina asesora fue elaborado el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se autoriza al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, para transferir gratuitamente un bien inmueble de propiedad del Distrito de Cartagena de Indias al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital –CORVIVIENDA- y se dictan otras disposiciones”*; comprometiéndose la Dra. María Eugenia García a impulsar todos los trámites administrativos necesarios para materializar la transferencia de dominio del predio de titularidad del distrito a CORVIVIENDA.

10. PROYECTO CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 1 Y 2

En reunión interdisciplinaria realizada el 25 de junio de 2020, con el propósito de concretar y definir un plan de acción para resolver la problemática existente en el proyecto Ciudadela La Paz – Etapas 1 y 2, respecto a la diferencia encontrada frente al número de subsidios ofertados y los beneficiarios que resultaron seleccionados, la Oficina Asesora Jurídica suministró la siguiente información:

Revisión de resoluciones de las ofertas de vivienda donde fue sorteado el proyecto Ciudadela La Paz – Etapas 1 y 2.

- II Oferta Institucional de Vivienda *"POR CARTAGENA"*

Resolución No.	Objeto
480-2017 del 02 de octubre de 2017	Por medio de la cual se Convoca a la Segunda Oferta Institucional para la asignación de subsidios distritales de vivienda (SDV) dentro del marco de ejecución de la política de vivienda del Distrito de Cartagena.



567-2017 del 22 de noviembre de 2017	Por medio de la cual se apertura la inscripción y de establecen las bases para la Segunda Oferta Institucional para la Asignación de Subsidios Distritales de Vivienda SDV "POR CARTAGENA", dentro del marco de ejecución de la política del Distrito de Cartagena	
019-2018 del 26 de enero de 2018	Por medio de la cual se establecen unas bases del sorteo de la Segunda Oferta Institucional para la Asignación de Subsidios Distritales de Vivienda SDV "POR CARTAGENA", dentro del marco de ejecución de la política del Distrito de Cartagena	
096-2018 del 15 de marzo de 2018	Por medio de la cual se fija fecha para el sorteo de la Segunda Oferta Institucional "POR CARTAGENA".	
145-2018 del 11 de abril de 2018	Por medio de la cual se oficializa el listado de postulantes ganadores del sorteo público de la Segunda Oferta Institucional "POR CARTAGENA", realizado los días 6, 7, 8 y 9 de abril de 2018 en el Coliseo de Combate del Barrio Chiquinquirá.	
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
Cupos totales ofertados	252	
Clases de subsidio ofertado en el proyecto	Total	
Grupos poblacionales atendidos	No. de subsidios	Grupo poblacional
	90	Pobreza extrema
	12	Pobreza extrema con discapacidad
	50	Víctimas y desplazados
	80	Damnificaciones – 2004, 2007, San Francisco 2010, primera ola invernal 2011, acciones judiciales y consolidados
	20	Damnificaciones – 2004, 2007, San Francisco 2010, primera ola invernal 2011, acciones judiciales y consolidados con enfermedades terminales
Fecha de Sorteo	6, 7, 8 y 9 de abril de 2018	
Número de ganadores según resolución.	555 (A, B, C, D y E)	



- **III Oferta Institucional de Vivienda "GANA CARTAGENA"**

Resolución No.	Objeto	
242-2018 del 15 de octubre de 2018	Por medio de la cual se Convoca a la Tercera Oferta Institucional para la asignación de subsidios distritales de vivienda (SDV) dentro del marco de ejecución de la política de vivienda del Distrito de Cartagena.	
295-2018 del 13 de agosto de 2018	Por medio de la cual se oficializa el listado de postulantes ganadores del sorteo público de la Tercera Oferta Institucional "GANA CARTAGENA", realizado el día 10 de agosto de 2018 en el Coliseo de Combate del Barrio Chiquinquirá.	
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		
Cupos totales ofertados	170	
Clases de subsidio ofertado en el Proyecto.	Total	
Grupos poblacionales atendidos	No. de subsidios	Grupo poblacional
	40	Damnificaciones – 2004, 2007, San Francisco 2010, primera ola invernal 2011, acciones judiciales y consolidados que SÍ estén recibiendo subsidios de arriendo
	5	Damnificaciones – 2004, 2007, San Francisco 2010, primera ola invernal 2011, acciones judiciales y consolidados que SÍ estén recibiendo subsidios de arriendo y que padezcan enfermedades crónicas, degenerativa e irreversible de alto impacto en la calidad de vida
	40	Damnificaciones – 2004, 2007, San Francisco 2010, primera ola invernal 2011, acciones judiciales y consolidados que NO estén recibiendo subsidios de arriendo
	40	Víctimas y desplazados
	35	Hogares en pobreza extrema
	10	Hogares en pobreza extrema con personas en condición de discapacidad
Fecha de sorteo	10 de agosto de 2018	
Número de ganadores según resolución.	170	



Frente a la consolidación de los listados de quienes resultaron favorecidos en los sorteos públicos realizados en la II y III Oferta de Vivienda, se resaltó que esta Oficina Asesora Jurídica contó con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y el área de sistema, quienes estuvieron a cargo de las labores de digitación, registro y consolidación de la base de datos de hogares inscritos y de hogares favorecidos en el sorteo, lo que permitió elaborar las resoluciones mediante las cuales se oficializaron los respectivos listados.

Finalmente, se adjuntó el siguiente esquema para detallar las diferencias advertidas respecto al número de subsidios disponibles en las etapas 1 y 2 del referido proyecto, frente al número de beneficiarios seleccionados en los sorteos:

VIVIENDAS DISPONIBLES CIUDADELA LA PAZ - ETAPAS 1 Y 2	
Primera Etapa	576 unidades habitacionales
Segunda Etapa	112 unidades habitacionales
Total Viviendas	688
BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EN LAS OFERTAS DE VIVIENDA	
II Oferta	555 beneficiarios
III Oferta	170 beneficiarios
Total Beneficiarios	725
Diferencia entre el No. de viviendas existentes y beneficiarios seleccionados	37

En los anteriores términos rindo el informe solicitado.

Atentamente,

ISABEL MARÍA DÍAZ MARTÍNEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

CORVIVIENDA

Elaboró: María Margarita Blanco Caro -Abogada Asesora Externa

Elaboró: Gerardo Morales H-Abogado Asesor Externo.

Elaboró: Zaray Tafur-Abogada Asesora Externa-

Elaboró: Jocelyn León-Abogada Asesora Externa –Contratación.

Elaboró: María Teresa Herazo- P.U. E. adscrita a la OAJ.

Elaboró: María Fernanda Charris- Abogada Asesora Externa

Elaboró: Tatiana Castellón- Abogada Asesora Externa

Elaboró: Gerline Imbett- P.U. adscrita a la OAJ.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

IV. INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



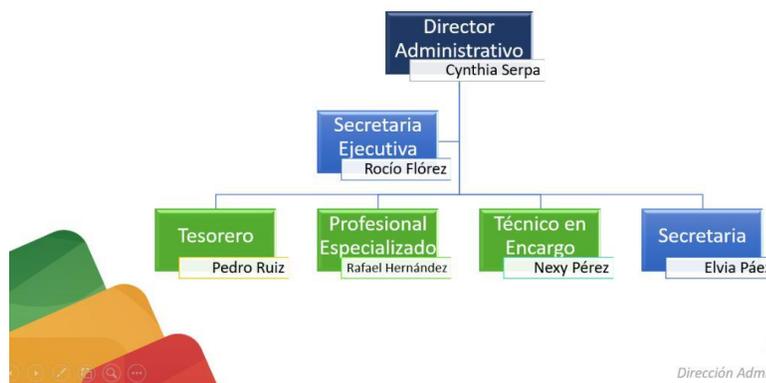


ASUNTO:	INFORME GESTION A CORTE JUNIO 30 DE 2020
DEPENDENCIA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
PERIODO INFORMADO:	ENERO- JUNIO DE 2020
PRESENTADO A:	CONTRALORÍA
PRESENTADO POR:	CYNTHIA SERPA MAITAN

El presente informe contiene las actividades adelantadas por la Dirección Administrativa y Financiera, durante el periodo de Enero a junio de 2020 como gestión de Corvivienda para el periodo informado.

ORGANIGRAMA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Personal de Planta Administrativo



Adscritos a la Dirección Administrativa se encuentran los siguientes funcionarios:

CARGO	CONDICION DEL CARGO	NOMBRE
Director Administrativo	Libre Nombramiento	CYNTHIA SERPA MAITAN
Secretaria Ejecutiva	Carrera Administrativa	ROCIO FLOREZ OROZCO
Tesorero	Libre Nombramiento	PEDRO RUIZ PRENS
Profesional Especializado	Carrera Administrativa	RAFAEL HERNANDEZ CASTRO
Técnico	Encargada	NEXY PREZ ZURITA
Secretaria	Provisionalidad	ELVIA PAEZ GUERRERO



1. PROCESOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

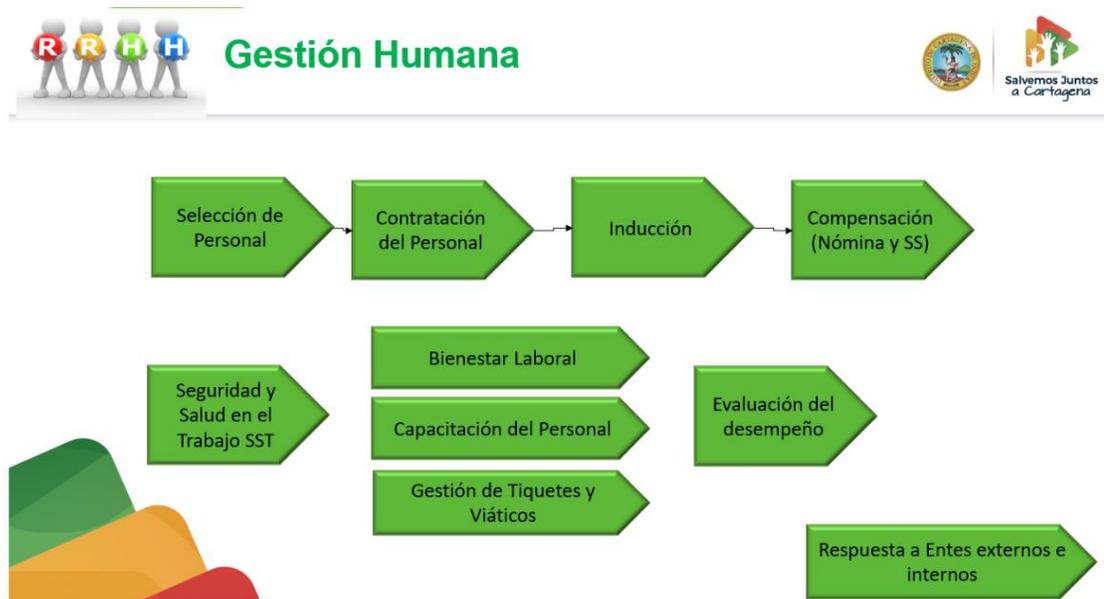
Los Macro procesos que se encuentran a cargo de la Dirección Administrativa son:

- GESTIÓN HUMANA
- GESTIÓN FINANCIERA
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROCESOS DE APOYO

Los cuales se describen a su vez en procesos en cada uno de los cuadros expresados a continuación.

Procesos de Gestión Humana

Los procesos que hacen parte de Gestión Humana, se describen a continuación en la figura 2. Cada uno de ellos presenta un nivel de complejidad, operatividad y normatividad que se debe tener muy presente. Es importante estar atentos a los plazos y fechas para reportes de información. Los gastos de funcionamiento deben estar soportados por medio de una resolución, las cuales deben contar con firma de revisión de la Dirección Administrativa, Jefe de Oficina Asesora Jurídica y





1.1. Aspectos Relevantes a tener en cuenta de los Procesos de GESTIÓN HUMANA

Nómina: La nómina se paga de manera mensual todos los 25 de cada mes, se gestiona con tiempo anticipado para revisión y Vo. Bo. De asesor de Gerencia, esta actividad tiene inserto la liquidación de *Seguridad Social*, deducciones de nómina (las cuales están previamente autorizadas por los funcionarios).

Son actividades del área de gestión humana: liquidación de vacaciones, cesantías,

PLANTA DE CARGOS: 26 FUNCIONARIOS

COD.	GRADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRE
039	61	Gerente	CASTRO CASTAÑEDA NESSTOR EDILON
425	19	Sec. Ejecutiva	FLOREZ OROZCO ROCIO
487	1	Operario	PIMENTEL PAJARO JOSE MANUEL
009	55	Director Administrativo	CYNTHIA SERPA MAITAN
440	13	Secretaria	PAEZ GUERRERO ELVIA ROSA
440	13	Secretaria	RAMIREZ ACOSTA SANDRA MILDRED
201	45	Tesorero	RUIZ PRENS PEDRO CARLOS
222	45	Profesional Especializado	HERNANDEZ CASTRO RAFAEL
009	55	Director Técnico (e)	CABALLERO AMADOR ELVIA
440	13	Secretaria	GOMEZ SEÑA ILEANA DEL CARMEN
219	41	Profesional Universitario	MAURICIO DE LA TORRE ORTIZ
219	41	Profesional Universitario	CABALLERO AMADOR ELVIA
219	41	Profesional Universitario	MONROY OCHOA MARYURYS MILENA
219	41	Profesional Universitario	TORRES GARCIA AIDA
219	41	Profesional Universitario	DOMINGUEZ MACHADO JANICE
314	21	Técnico	BOSSIO MARIN TANIA
115	55	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	DIAZ MARTINEZ ISABEL MARIA
219	41	Profesional Universitario	IMBETT RICARDO GERLINE RAMONA
219	33	Profesional Universitario	CAMPILLO TORRES DOLORES
440	13	Secretaria	MONTALVO NAVARRO MARIA AUX.
222	45	Profesional Especializado	HERAZO MAYA MARIA TERESA
222	45	Profesional Especializado	RESTREPO CARRILLO SOHARA
006	55	Jefe de Oficina Asesora de Control Interno	CAMACHO DIAZ ERNESTO JAVIER
115	55	Jefe de Oficina de Planeación (e)	GUTIERREZ VILLA MARIA ELENA
219	41	Profesional Universitario	GUTIERREZ VILLA MARIA ELENA
314	21	Técnico	PEREZ ZURITA NEXY



SITUACION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL – AÑO 2020 **NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES POR VACANCIA DEFINITIVA**

CARGO	NOMBRE	FECHA DE INICIO
Secretaria	ELVIA ROSA PAEZ GUERRERO	Agost.08/2005
Profesional Universitario	DOLORES CAMPILLO TORRES	Agost.23/2005
Profesional Especializado	SOHARA RESTREPO CARRILLO	Abril 03/2007
Operario	JOSE MANUEL PIMENTEL PAJARO	Mayo15/2007
Profesional Universitario	GERLINE IMBETT RICARDO	Mayo 20/2008
Profesional Especializado	MARIA TERESA HERAZO MAYA	Agosto 08/2014
Profesional Universitario	MARYURIS MILENA MONROY OCHOA	Junio 24/2015
Profesional Universitario	MAURICIO DE LA TORRE ORTIZ	Mayo 09/2019

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES POR VACANCIA TEMPORAL

CARGO	NOMBRE	FECHA DE INICIO
Secretaria	SANDRA MILDRED RAMIREZ ACOSTA	Sept. 01/2010
Secretaria	ILEANA GOMEZ SEÑA	Sept. 19 de 2018

NOMBRAMIENTOS EN ENCARGO POR VACANCIA DEFINITIVA

CARGO	NOMBRE	FECHA DE INICIO
Técnico	NEXY PEREZ ZURITA	MAYO 15/2007 (en carrera desde Junio 01/1994, cargo Secretaria)
Técnico	TANIA BOSSIO MARIN	SEPT.17/2019 (en carrera desde Junio 06/1994, cargo Secretaria)



CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO – AÑO 2020

CARGO	NOMBRE	FECHA DE INICIO
Gerente	CASTRO CASTAÑEDA NESTOR EDILSON	Enero 08/2020
Director Administrativo	CYNTHIA SERPA MAITAN	Enero 23/2019
Director Técnico (e)	ELVIA CECILIA CABALLERO AMADOR	Mayo 21/2020
Jefe Oficina Asesora Jurídica	ISABEL MARIA DIAZ MARTINEZ	Sept.16/2013
Jefe Oficina Asesora de Control Interno	ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ	Ene. 02 de 2018
Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)	MARIA ELENA GUTIERREZ VILLA	Junio 03/2020
Tesorero	PEDRO CARLOS RUIZ PRENS	Febrero 01/2019

PERSONAL INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA – AÑO 2020

CARGO	NOMBRE	FECHA DE INICIO
Profesional Universitario	RAFAEL HERNANDEZ CASTRO	Marzo 19/1998
Técnico	TANIA BOSSIO MARIN	Junio 06/1994. cargo Secretaria Encargada en Septiembre 17 de 2018
Profesional Universitario	ELVIA CABALLERO AMADOR	Abril 09/1992
Profesional Universitario	AIDA ROSA TORRES GARCIA	Julio 13/1992
Profesional Universitario	JANICE DOMINGUEZ MACHADO	Noviembre 18/1994
Secretaria	MARIA AUXILIADORA MONTALVO NAVARRO	Junio 10/1994



Secretaria Ejecutiva	ROCIO FLOREZ OROZCO	(Octubre 01/1992 cargo Secretaria) AGO.05/05 – Secretaria Ejecutiva
Profesional Universitario	MARIA ELENA GUTIERREZ VILLA	NOV.16/2011
Técnico	NEXY PEREZ ZURITA	Junio 01/1994, cargo Secretaria Encargada en Mayo 15/2007

Total Cargos

Total cargos de carrera	=	19
Total cargos de libre nombramiento	=	07
Total Planta de cargos	=	26

Situación administrativa de cargos de Carrera

Nombramientos en Provisionalidad	=	10
Nombramientos por Encargo	=	02
Nombramientos en Carrera	=	07

VALOR NÓMINA MENSUAL – AÑO 2020

Valor nómina mes : \$163'168.009, oo

Forma de pago : Mensual (para personal de planta y contrato)



1.2. RESULTADOS DE GESTION HUMANA

Protocolo de Bioseguridad: En cumplimiento con la resolución 666 de 2020, se estableció el protocolo de bioseguridad para la entidad, el cual se encuentra avalado por la ARL y se inscribió de manera correcta en el sitio web dispuesto por la alcaldía; de la cual se recibió la confirmación por correo electrónico el 22 de junio de 2020.

Registro de funcionarios en la página de la alcaldía para traslado a las instalaciones de Corvivienda: Los funcionarios y contratistas de la Entidad, se están registrando en la página www.coronavirus.cartagena.gov.co de la alcaldía, por medio de la cual, las autoridades pueden verificar su vinculación con CORVIVIENDA y poder trasladarse a sus instalaciones sin ningún tipo de inconvenientes. Estas personas deben solicitar este traslado a través de correo electrónico de la Dirección Administrativa, con el fin de hacer el registro. Esto es un requisito que se debe cumplir a través del decreto 626 del 30 de mayo de 2020.

Proceso de Inducción y Re inducción:

Se estableció una jornada virtual para brindar una capacitación por parte de cada una de las dependencias para conocer los proyectos, procesos: estratégicos, misionales y de apoyo que desarrolla la Entidad en cumplimiento con el Plan de Desarrollo.

En el marco de la pandemia, la Dirección administrativa y financiera, ha programado llevar a cabo esta actividad a través de la plataforma Google meet y teniendo en cuenta un cronograma para cada área.

Esta actividad se realiza teniendo en cuenta el marco normativo para el programa de Inducción y Re inducción, donde es importante precisar que el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998, definió lo siguiente:

"ARTÍCULO 7. PROGRAMAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN. Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de re inducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo. Tendrán las siguientes características particulares:

En la organización del programa de Inducción y Re inducción de Corvivienda se tiene como Objetivo General Establecer los lineamientos que permitan disponer las condiciones necesarias para la adaptación del nuevo funcionario a la Entidad y familiarizarlo con la misión, visión y con los diferentes procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación, las responsabilidades y exigencias de cada cargo; y para la motivación y orientación del personal antiguo a fin de generar y reforzar el sentido de compromiso y pertenencia con la institución.



CRONOGRAMA JORNADA DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN 2020

INDUCCION	DEPENDENCIA	FECHA	HORA - DURACION
Inducción de Procesos Misionales	Dirección Técnica	Lunes 13 de Julio	2:30 a 3:30 p. m.
Inducción Procesos Administrativos y Financieros	Dirección Administrativa y Financiera	Martes 14 de Julio	2:30 a 3:30 p. m.
Inducción Procesos Gerenciales	Gerencia	Viernes 17 de Julio	2:30 a 3:30 p. m.
Inducción Estratégica	Oficina asesora de Planeación	Martes 21 de Julio	2:30 a 3:30 p. m.
Inducción de Procesos Jurídicos	Oficina Asesora Jurídica	Jueves 23 de Julio	2:30 a 3:30 pm
Inducción Ente de Control Interno	Control Interno	Viernes 24 de Julio	2:30 a 3:30 p. m.

1.3. Bienestar laboral: El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, aprobó su Plan de Bienestar e Incentivos denominado: “Corvivienda Somos Todos”, a través de este se reconoce a los funcionarios beneficios e incentivos tales como: Auxilio educativo para hijos de trabajadores que cursen estudios formales de preescolar, primaria, bachillerato y pregrado, auxilio de lentes y monturas, auxilio para educación formal en pregrado y post grado del trabajador, estos auxilios se reconocen al trabajador, previa solicitud con los soportes exigidos en el plan.

1.4. Manual de Funciones: El manual de funciones de la entidad, se actualizó en conjunto con la Dirección Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación. Se realizó un estudio técnico con las actualizaciones soportadas en las observaciones de cada funcionario y jefes de áreas, éste fue enviado a las diferentes organizaciones sindicales con el fin de que fuera verificado y se propuso abierto para recibir sugerencias u observaciones al mismo. Actualmente se está a la espera del pronunciamiento, con un plazo de hasta el 21 de julio de 2020. Posterior a este trámite, se debe presentar el Manual de Funciones ante la Junta Directiva de Corvivienda para su Aprobación. Esta solicitud, se debe realizar ante la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica quien actúa como Secretaria de la Junta Directiva, con el fin de que convoque a la Junta para aprobar el manual.

Concurso de mérito – Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC): CORVIVIENDA, ha dado inicio, en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a la planeación de la nueva convocatoria territorial. Se ha enviado el certificado de disponibilidad presupuestal por los 10 cargos a ofertar por un monto de 35 millones de pesos. Por solicitud de la CNSC, se dio la instrucción de actualizar el manual de funciones y competencias laborales de la Entidad, el cual está a la espera de aprobación por Junta Directiva. Entre tanto, se solicitó a la CNSC una prorrogación en la fecha de entrega de manual de funciones e ingreso de las fichas de identificación de cada cargo para el 31 de julio de 2020, culminando con la etapa de planeación del concurso de méritos, el cual se realizará de forma mixta toda vez que se cuenta con 3 funcionarios de carrera administrativa que desean participar en concurso por acenso. (Ver tabla adjunto).



EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS – CORVIVIENDA

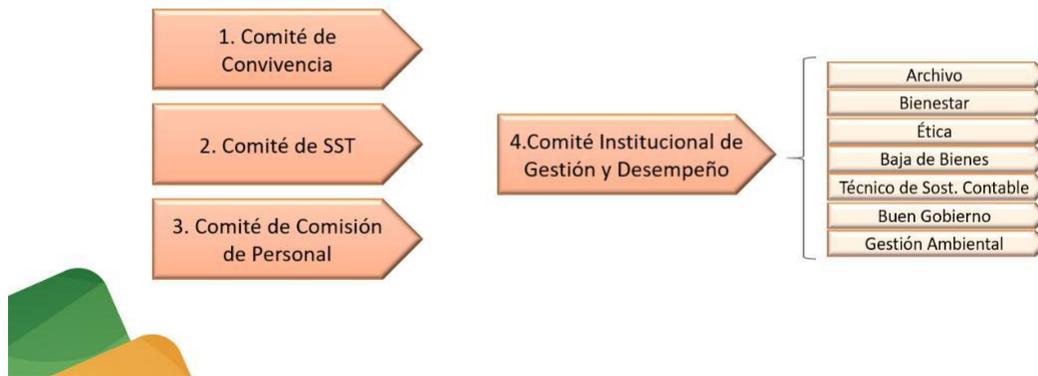
Nº	Código	Grado	Empleo
1	314	21	Técnico Operativo
2	314	21	Técnico Operativo
3	487	01	Operario
4	440	13	Secretaria
5	219	41	Profesional Universitario
6	219	41	Profesional Universitario
7	219	41	Profesional Universitario
8	219	33	Profesional Universitario
9	222	45	Profesional Especializado
10	222	45	Profesional Especializado



1.5. CONFORMACION DE COMITES

La Entidad en cumplimiento de los requisitos de ley, tiene conformado 4 comités que se ilustran en la siguiente imagen. Cada uno cuenta con su respectivo manual de funciones y responsabilidades.

Comités



1.5.1. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

El Comité Paritario de la Seguridad y salud en el Trabajo, consiste en un equipo de trabajo conformado por representantes del Empleador y representantes de los trabajadores quienes trabajan conjuntamente con el propósito de encontrar soluciones y mejoras efectivas en los ámbitos de la protección de los empleados.

El sistema de Gestión se encuentra en una calificación del 87% y se continúa trabajando para alcanzar el 100%.

El día 16 de julio de 2019 se realizó convocatoria a elecciones para elegir a los funcionarios que conformarían este comité, quedando elegidos los siguientes funcionarios:

Representantes de los empleados:

Principales

MAURICIO DE LA TORRE ORTIZ

DOLORES CAMPILLO TORRES

Suplentes

SOHARA RESTREPO CARILLO

JANINCE DOMÍNGUEZ MACHADO



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

Designados por el empleador:

Principales

(JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION)

ROCIO FLOREZ OROZCO

Suplentes:

MARÍA AUXILIADORA MONTALVO NAVARRO

TANIA BOSSIO MARIN

Este comité cumplirá un ciclo de dos (2) años que va desde el 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2021.

Teniendo en cuenta la importancia que representa el recurso humano para las empresas, se ha hecho énfasis en la atención al personal en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. Este comité se ha estado reuniendo de acuerdo con lo estipulado por las normas y están trabajando por la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

1.5.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El día 16 de julio de 2019 se realizó convocatoria a elecciones para elegir a los funcionarios que conformarían este comité, quedando elegidos los siguientes funcionarios:

Representante de los Empleados:

Principales

MARIA ELENA GUTIERREZ VILLA

GERLINE IMBETT RICARDO

Suplentes

ILEANA GOMEZ SEÑA

RAFAEL HERNANDEZ CASTRO

Designados por el empleador

Principales

SANDRA RAMIREZ ACOSTA

ELVIA PAEZ GUERRERO

Suplentes

MERJORIE MILENA MONROY

ISABEL MARIA DIAZ MARTINEZ



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

Este comité cumplirá un ciclo de dos (2) años que va desde el 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2021.

1) Se conformaron las BRIGADAS DE EMERGENCIAS, integradas por el siguiente personal:

Líder de la brigada de evacuación.

Nexy Pérez zurita

Líder de la brigada de comunicación y radio

María Auxiliadora Montalvo Navarro

Líder de la brigada de primeros auxilios.

Dolores Campillo Torres



2. PROCESOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

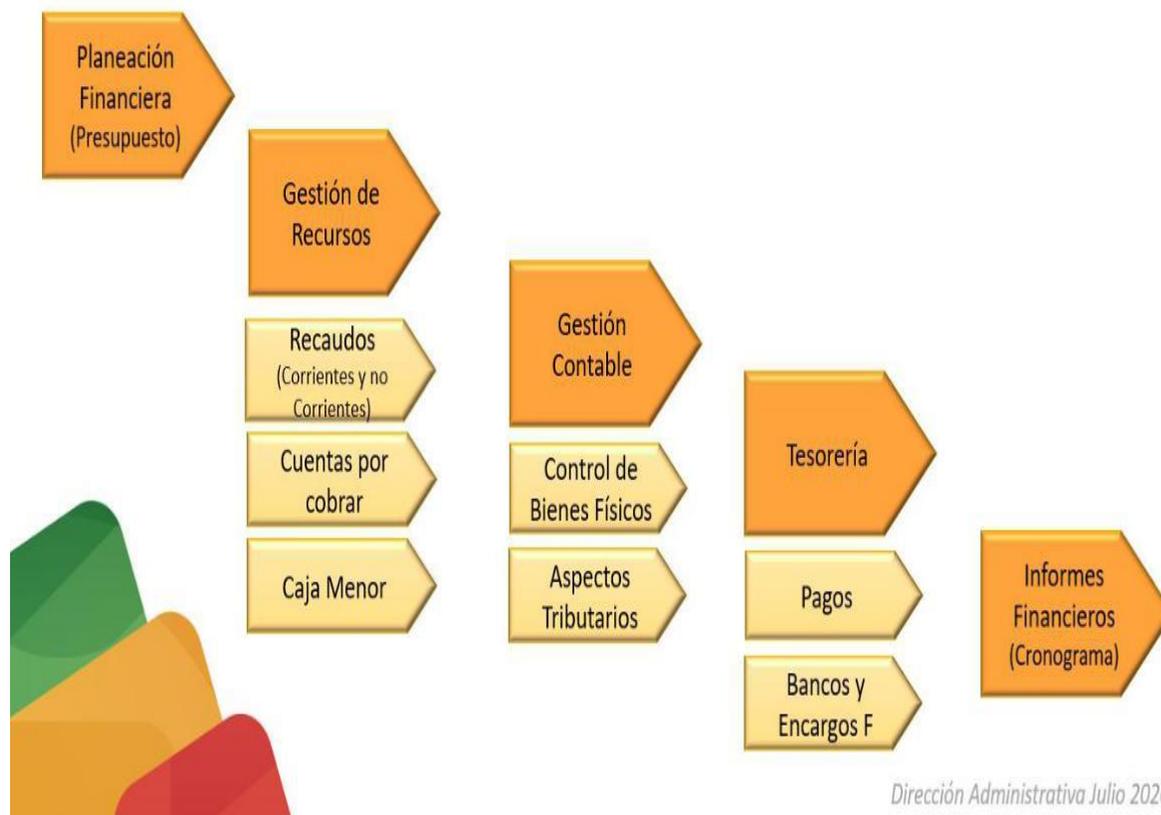
Siguiendo con el flujo de los Macroprocesos que están a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, se tiene el de GESTIÓN FINANCIERA. Los procesos que hacen parte de la Gestión financiera, se describen a continuación en la figura 3. Cada uno de ellos presenta un nivel de complejidad, operatividad y normatividad que se debe tener muy presente. Hay que tener prioridad al cumplimiento de los plazos y fechas para reportes de información ante los entes de Control como lo son: Contraloría, Contaduría, Control Interno, derechos de petición, Alcaldía distrital, gobernación, entre otros.

Entre los procesos que conforman la gestión financiera se encuentran: Planeación Financiera (presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión), Gestión de recursos financieros (cuantías por cobrar), gestión contable, tesorería (cuentas por pagar y obligaciones financieras).

Todos los gastos deben estar soportados en el Presupuesto aprobado para la vigencia 2020.



Gestión Financiera





2.1. Aspectos Relevantes a tener en cuenta de los Procesos de GESTIÓN FINANCIERA

2.1.1. INGRESOS 2020

El presupuesto aprobado ante el Concejo Directivo para Corvivienda para la vigencia 2020 es de \$38.462.478.601, el cual está distribuido en dos grandes cuentas (rubros). Gastos de funcionamiento por \$10.974.654.665 y gastos de Inversión por valor de \$27.487.823.936. Amparado bajo decreto 1564 de diciembre 27 de 2019.

En la tabla 7, se relaciona el presupuesto inicial 2020 mensual, con base en el recaudo del 15% de Impuesto Predial Unificado, por valor de \$38.462.478.601.

En el mes de abril a Corvivienda se le redujo en su presupuesto el valor de \$1.632.653.061 en el rubro de Gastos de Inversión Construcción de Vivienda Nueva Casa Pa' mi Gente, Adquisición Banco de Tierras, debido a la declaratoria de la calamidad pública en el Distrito de Cartagena de Indias bajo el decreto 0522 de 2020 y decreto presidencial 461 de 22 de marzo de 2020.

Adicionalmente, se informó vía PREDIS a la dependencia de Planeación, otra disminución presupuestal por valor de \$3.327.005.396; nos encontramos a la espera que la Secretaría de Hacienda Distrital expida el decreto, para hacer oficial la disminución presupuestal para la vigencia 2020. Ver tabla 7.

A la fecha Hacienda Distrital nos ha certificado que el recaudo del 15% del IPU de enero a mayo de 2020, corresponde a la suma de \$27.112.600.924. Con base en este valor Corvivienda en el mes de marzo cuando le certificaron el recaudo del mes de enero, realiza trámite para solicitar los \$7.576.480.821, de los cuales se recibieron en Corvivienda el valor de \$6.731.295.488, el valor restante \$845.185.333 ya se solicitó.

En trámite con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) se tiene el valor de \$18.054.938.947 el cual se solicitó para gastos de inversión; a la fecha no han sido transferidos por Hacienda Distrital hasta tanto no culminar con la Armonización del Presupuesto.

En trámite con Registro Presupuestal (RP) se tiene un total de \$1.481.181.152 correspondiente al rubro de gastos de funcionamiento.

A la fecha, el valor total transferido desde Hacienda Distrital a Corvivienda corresponde a la suma de \$6.731.295.488 por gastos de funcionamiento.



MESES	PAC INICIAL IPU	REDUCCION PPTAL	CERTIFICADAS	RECAUDO	EN TRAMITE CDP	EN TRAMITE RP	CUENTA POR COBRAR
	2020						
ENERO	7.942.715.613		7.576.480.821				
FEBRERO	17.564.276.838		18.054.938.947				
MARZO	1.632.653.061		1.090.184.669	6.731.295.488	18.054.938.947	1.090.184.665	845.185.333
ABRIL	497.341.208	1.632.653.061	192.274.048			192.274.048	
MAYO	936.328.572		198.722.439			198.722.439	
JUNIO	1.452.504.835						
JULIO	1.772.818.486	3.327.005.396					
AGOSTO	1.740.500.000						
SEPTIEMBRE	1.444.997.460						
OCTUBRE	1.629.762.076						
NOVIEMBRE	1.357.777.539						
DICIEMBRE	490.802.913						
	38.462.478.601	4.959.658.457	27.112.600.924	6.731.295.488	18.054.938.947	1.481.181.152	845.185.333

Tabla Ingresos certificados, recaudos y solicitudes ante Hacienda Distrital 2020

El nivel de detalle solicitado ante Hacienda Distrital en cada rubro como: Gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes se envía como archivo adjunto. Igualmente como el presupuesto aprobado para la vigencia 2020.

2.1.2. Presupuesto de ingreso de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión para la vigencia 2020 con su respectiva distribución

En la tabla 8, se puede apreciar el presupuesto de gastos de funcionamiento desagregado en tres rubros, los cuales se especifican a continuación:

Gastos de personal: Nómina, gastos de representación, bonificación por servicios, auxilio de transporte, primas, vacaciones, seguridad social, honorarios y servicios técnicos de contratistas.

Gastos generales: Adquisición de bienes y servicios

Transferencias corrientes: Cesantías, cuta de auditaje y sentencias.



El total presupuestado para gastos de funcionamiento es de \$10.974.654.665, de los cuales se ha recibido la suma de \$6.731.295.488. A la fecha no se han realizado disminuciones ni adiciones al presupuesto de funcionamiento. Ver tabla 8.

El total presupuestado para gastos de inversión es de \$27.487.823.936, de los cuales no se ha recibido recursos a la espera de la armonización del presupuesto; como se describió anteriormente.

A diferencia de los gastos de funcionamiento, el gasto de inversión ha sufrido una disminución por \$4.954.658.457. En las siguientes cuentas se hicieron disminución presupuestal: *Juntos por una Vivienda Digna* y en *Mejoro mi Casa Compromiso de Todos*. En las cuentas de *Mi Casa a lo Legal* se le adicionó presupuesto y a los proyectos nuevos de *Un lugar Apto para Mi Hogar* y *Mi Casa, Mi Entorno, Mi Habitat*, se asignó presupuesto. Ver tabla 8.

CONCEPTO	APROPIACION	INGRESO SOPORTE	APROPIACION FINAL	TOTALES DISTRIBUCION
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.974.654.665	6.731.295.488	10.974.654.665	0
GASTOS DE PERSONAL	7.644.789.665	4.738.422.317	7.644.789.665	0
GASTOS GENERALES	2.041.515.000	1.650.331.099	2.041.515.000	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.288.350.000	342.542.072	1.288.350.000	0
INVERSION	27.487.823.936,00	0,00	22.528.165.478,55	0,00
SUMA FUENTE DE FINANCIACION	27.487.823.936,00	0,00	22.528.165.478,55	0,00
JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA	22.962.040.130,00	0,00	16.870.244.759,83	-6.091.795.370,17
MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS (Mejoramiento de Vivienda)	3.483.234.072,00	0,00	1.746.740.478,63	-1.736.493.593,37
¡MI CASAS A LO LEGAL!	1.042.549.734,00	0,00	1.381.614.108,71	339.064.374,71
UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR			421.605.582,75	421.605.582,75
MI CASA, MI ENTORNO, MI HABITAT			2.107.960.549	2.107.960.548,63
TOTAL	38.462.478.601	6.731.295.488	33.502.820.144	-4.959.658.457

Tabla 8. Presupuesto de Ingresos de gastos de funcionamiento e inversión 2020

Tabla 8. Presupuesto de Ingresos de gastos de funcionamiento e inversión 2020

2.1.3. Presupuesto de ingreso de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión con su respectivo Registro Presupuestal y Obligaciones a 30 de junio de 2020

CONCEPTO	APROPIACION	INGRESO SOPORTE	APROPIACION FINAL	TOTAL CERTIFICADOS ACUMULADOS - JUNIO 2020	COMPROMETIDOS RP ACUMULADOS - JUNIO 2020	TOTALES OBLIGACIONES	TOTAL DISTRIBUCIONES
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.974.654.665	6.731.295.488	10.974.654.665	6.197.719.434	4.853.700.148	3.019.385.221	
GASTOS DE PERSONAL	7.644.789.665	4.738.422.317	7.644.789.665	5.288.042.805	4.324.768.704	2.776.646.386	
GASTOS GENERALES	2.041.515.000	1.650.331.099	2.041.515.000	736.444.825	361.117.808	92.559.594	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.288.350.000	342.542.072	1.288.350.000	173.231.804	167.813.636	150.179.241	
INVERSION	27.487.823.936,00	0	22.528.165.481,92	840.191.329,00	706.894.160,00	614.941.630,00	
SUMA FUENTE DE FINANCIACION	27.487.823.936,00	0	25.855.170.875,00	840.191.329,00	706.894.160,00	614.941.630,00	
JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA	27.487.823.936,00	0	22.528.165.481,92	840.191.329,00	706.894.160,00	614.941.630,00	
SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA	22.962.040.130,00	0	16.870.244.759,83	0	0	0	- 6.091.795.370,17
SUBPROGRAMA MEJORO MI CASA COMPROMISO DE todos	3.483.234.072,00	0	1.746.740.478,63	687.055.667,00	560.319.930,00	477.596.630,00	- 1.736.493.593,37
MI CASA A LO LEGAL	1.042.549.734,00	0	1.381.614.108,71	153.135.662,00	146.574.230,00	137.345.000,00	339.064.374,71
UN LUGAR APTO PARA MI HOGAR			421.605.586				421.605.585,75
MI CASA MI ENTORNO MI HABITAT			2.107.960.549				2.107.960.549,00
	38.462.478.601	6.731.295.488	33.502.820.147	7.037.910.763	5.560.594.308	3.634.326.851	-4.959.658.454

Tabla 9. Presupuesto de Ingresos y gastos con RP y el total de obligaciones



2.1.4. Recursos pendientes por transferir vigencia 2019

De los recursos certificados por Hacienda Distrital para la vigencia 2019, quedó pendiente por transferir \$1.297.154.749 certificados en los meses de mayo a noviembre; estos han sido solicitados por parte de la Dirección Administrativa desde noviembre de 2019 y en reuniones con la administración desde enero de 2020, sin tener respuesta concreta para la entidad.

En el mes de diciembre de 2019, se certificó la suma de \$4.180.689.661 por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital, los cuales también están pendientes por transferir.

El total de recursos que quedaron pendientes por transferir de la vigencia 2019 es de \$5.477.844.410. Se han realizado las gestiones y enviado consultas ante Hacienda Distrital, pero a la fecha no se ha concretado nada.

Se recomienda seguir con la gestión a razón de que Corvivienda cuenta con un déficit de tesorería de la vigencia 2019 por valor de \$1.114.474.415, los cuales deben entrar en un proceso de saneamiento.

Crédito del distrito para Proyecto Ciudadela la Paz etapas 3, 4, 5 y constitución de Encargo Fiduciario para la administración y pagos

El distrito de Cartagena de Indias adquirió un crédito por \$63.439.884.999 con el fin de financiar el proyecto Ciudadela la Paz Etapas 3,4 y 5 para brindar 1824 unidades habitacionales a los Cartageneros.

El crédito cuenta con dos años de gracia, en el cual solo se pagan intereses de manera trimestral. El valor pagado para el trimestre: febrero, marzo y abril, corresponde a la suma de \$803.466.143

El valor total presupuestado para cubrir los intereses por servicio a la deuda para el año 2020, corresponde a la suma de \$7.912.302.912.77. Mediante oficio dirigido al Tesorero de Hacienda Distrital, Luis Cano expresa que si luego de realizar los pagos correspondientes a los intereses de la vigencia 2020, llegan a quedar excedentes, estos se devolverán al fondo del 15% de IPU, y ya en ese momento podrán ser utilizados por Corvivienda para apoyar el cumplimiento de su objeto misional.

Actualmente, los dineros del crédito; \$63.439.884.999 se encuentran en una Fiducia constituida por el distrito de Cartagena. Corvivienda emitió una cuenta de cobro para que estos dineros sean transferidos a una cuenta de la Entidad, debido a que los mismos se encuentran contemplados en el decreto de constitución de reservas distritales N°0108 de enero 20 de 2020.

Se constituyó un Encargo Fiduciario de administración y pagos celebrado entre el Fondo de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana "Corvivienda", Construarquing Ltda. e Inversora Manare Ltda. y la Sociedad Fiduciaria Servitrust GNB Sudameris S.A, con el fin de administrar y pagar los recursos del Proyecto Ciudadela la Paz etapas 3 y 4, de conformidad con la Resolución 019 de 2011 expedida por Ministerio de Vivienda.



Dado lo anterior, se deben transferir los recursos del crédito desde la cuenta que asignó Corvivienda hacia el Encargo Fiduciario constituido con la entidad Gnb Sudameris para dicho fin.

La unión temporal Cartagena de Indias 2018 conformada por Construarquing Ltda. e Inversora Manare, con representante legal Gerardo Calderón López, ya emitieron una cuenta para solicitar anticipo para dar inicio a las obras del Proyecto Ciudadela la Paz etapas 3 y 4. El valor del anticipo aprobado es de \$26.433.285.416 el cual corresponde al 25% del valor total del proyecto.

2.1.5. Gestión de cierre de cuentas bancarias

Se está gestionando el cierre de algunas cuentas bancarias con el fin de contar con las estrictamente necesarias para la gestión de tesorería.

Para dar cierre a las cuentas identificadas, hay que realizar una actualización de datos.

Las entidades financieras pendientes a la fecha de actualización de datos son las siguientes:

ENTIDAD FINANCIERA	No. DE CUENTA
BANCO BBVA	001307560200000865
BANCO CAJA SOCIAL	24062519229
BANCO CAJA SOCIAL	24074499195
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	ENC. FID. 311956 y 311579

Con relación al banco BBVA y Fiduciaria de Occidente se entregaron los formatos exigidos por las entidades bancarias a la asesora de Gerencia (Vanessa Barreto) para el diligenciamiento, se está a la espera de la devolución de los mismos suscritos y con huella para enviarlos a las respectivas entidades bancarias.

Con respecto al Banco Caja Social es necesario que el Gerente se acerque personalmente a la entidad para la actualización de la información debido a que se maneja firma biométrica.

Por otro lado existen unas cuentas inactivas que se encuentran en el Banco Itaú, las cuales son:

493-23534-3 Ahorros
493-01369-6 Ahorros
493-01014-4 Corriente
493-01240-5 Corriente
493-01233-0 Corriente
402-00501-1 Corriente

Se ha realizado acercamiento con el banco para cancelar estas cuentas e informan que primero hay que activarlas, actualizar los datos del representante legal y hacer el registro de firmas. Estos formatos del Banco Itaú también se entregaron para su diligenciamiento a la asesora de gerencia (Vanessa Barreto). Se está a la espera de que los devuelvan suscritos y huellados por el gerente para realizar el trámite.



2.1.6. Situación de Tesorería - junio 30 de 2020 consolidado

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
SALDOS EN TESORERÍA A 17 MAYO 2020		
CUENTAS DE AHORROS		7.059.607.420
GNB SUDAMER 405505005364	3.261.463.982	
GNB SUDAMER 55100008050	5.720.213	
GNB SUDAMER 90550920880	4.683.927	
CAJA SOCIAL 24062519 229	80.157.901	
CAJA SOCIAL 24074499195	41.303.713	
DAVIVIENDA 057370166597	518.681.135	
DAVIVIENDA 057100068048	12	
DAVIVIENDA 057100068030	12	
BBVA 756000865	26.648.044	
GNB SUDAMER 405505005414	3.120.002.584	
493013696 SANTANDER CORBANCA- EMBARGADOS	109.512	
504044207 BOGOTA-EMBARGADOS	836.384	
Partidas conciliatorias		
Partidas conciliatorias 405505005414	-	
Cuentas por cobrar		845.185.332
Alcaldía Distrital	845.185.332	
EXIGIBILIDADES DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE 2019		5.237.706.300
Cuentas Por Pagar CXP 2019	1.856.805.456	
Reserva Presupuestal 2019	400.258.045	
Fondos con destinación específica no comprometidos	2.962.134.022	
Depósitos conciliar cta. cont. 2903	18.508.777	
SITUACION DE TESORERÍA		2.667.086.452



2.1.7. Plan Anual de Caja (PAC) de reservas presupuestales 2019

A 30 de julio de 2020 se ha pagado por concepto de reservas presupuestales de la vigencia 2019 un total de \$179.798.017, se tiene un saldo pendiente por pagar de \$400.258.045.

CONCEPTO	RESERVA	PAGOS						SALDO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA REUBICACION - BR. SAN FRANCISCO- RES. PPTAL 2019	318.992.962	-	106.131.000	-	-	54.993.400	-	157.868.562
CAPACITACIÓN RES PPTAL 2019	1.330.000	-	-	-	-	-	-	1.330.000
SEGURIDAD Y VIGILANCIA RES- PPTAL 2019	22.733.100	-	-	-	18.673.617	-	-	4.059.483
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA RESERVA. PPTAL 2019	229.500.000	-	-	-	-	-	-	229.500.000
MI CASA MI TITULO - LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PERDIOS RES. PRESUPUESTAL 2019	7.500.000	-	-	-	-	-	-	7.500.000
	580.056.062	0	106.131.000	0	18.673.617	54.993.400	0	400.258.045

2.1.8. Cuentas por pagar con corte a 17 de julio de 2020

Las cuentas por pagar a 17 de julio de 2020 están por un valor de \$1.856.805.456, los cuales están conformadas por:

CXP (2019 y 2020)

Bienes y servicios \$61.124.194

Recaudos a favor de terceros (retenciones, impuestos distritales y nacionales) \$1.795.681.261

Total \$ 1.856.805.456



2.1.9. Procesos Administrativos de Bienes y Servicios

Siguiendo con el flujo de los Macro procesos que están a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, se tienen los procesos ADMINISTRATIVOS DE BIENES Y SERVICIOS. Los procesos que hacen parte de la Gestión Administrativa, se describen a continuación en la figura 4. Cada uno de ellos presenta un nivel de complejidad, operatividad y normatividad que se debe tener muy presente.

Entre los procesos que conforman la gestión de bienes y servicios están: Compra de Bienes y Servicios, Gestión Documental, control de activos e inventarios, seguridad y mantenimiento a las instalaciones. Ver Figura 4.



2.1.10. Aspectos Relevantes a tener en cuenta de los Procesos de GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS

Contrato de Vigilancia

La entidad actualmente cuenta con un Contrato de Vigilancia para la sede administrativa, el cual consta de un servicio de vigilancia de 24 horas y para el proyecto en Bicentenario Manzana 72, consta de dos servicios de vigilancia de 24 horas. Este contrato va hasta diciembre 30 de la presente anualidad.

Por directriz de la Gerencia y con el fin de prestar un servicio de custodia de apartamentos del proyecto Flor de la Esperanza, se hace un adicional al contrato y se solicitó un servicio de un vigilante 24 horas sin arma, el cual entró en funcionamiento a partir del 18 de julio de 2020, debido a que existe un riesgo de amenaza de invasión de una de las viviendas.

Adicionalmente, se solicita otro servicio de vigilancia para el mismo proyecto a partir del primero (1) de agosto de 2020, para fortalecer la seguridad a razón de que un solo vigilante no es suficiente para custodiar la totalidad de las viviendas; 14 torres de 4 apartamentos cada una.



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
HABITAT • SOCIEDAD • AMBIENTE



Salvemos Juntos
a Cartagena

Con el fin de cubrir el rubro del "otro sí" del contrato, la Dirección Administrativa expidió una Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, la cual se encuentra para la firma de la Gerencia. Tan pronto el gerente la firme, se debe proceder a la elaboración del CDP y debe ser entregado a la Unidad de Contratación a Jocelyn León.

Requerimientos para el Proyecto Flor de la Esperanza

A continuación se da respuesta a cada una de las solicitudes requeridas a la Administración para el Proyecto Flor de la Esperanza, ubicado en el barrio Flor del Campo; éstas fueron estudiadas con detenimiento en conjunto con la parte financiera.

Se solicitan 2 servicios de aseo para el proyecto.

Si bien, la entidad cuenta con un contrato de aseo, el cual tiene como objeto:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL "CORVIVIENDA". De donde se deduce que la prestación del servicio se circunscribió a que se ejecutara en la sede administrativa de Corvivienda por lo que, realizar un adicional a este contrato implicaría la modificación del objeto extendiendo el sitio de prestación de servicios a otros espacios, por lo que, se sugiere es hacer, un proceso por separado para cubrir el servicio para el proyecto Flor de la Esperanza.

Adicionalmente, los recursos para financiar este rubro que asciende a la suma de 20 millones de pesos, debe ser soportado con recursos de Gastos de Inversión; los cuales no han sido transferidos a la fecha por Hacienda Distrital; en espera de que culmine el proceso de armonización del presupuesto.

Se solicita adquirir extintores para la prevención contra incendio

Se realizó una visita al Proyecto Flor de la Esperanza, con el fin de verificar a través de un proveedor especialista en el tema, el tipo de extintores y la cantidad que se requiere, actualmente se realizan las respectivas cotizaciones para soportar los estudios previos.

Los recursos para financiar este requerimiento, también deben ser soportados con el rubro de gastos de inversión.

Se solicita contratar las pólizas de áreas comunes que amparan los riesgos inherentes a este tipo de proyectos (incendio, terremoto, responsabilidad civil extracontractual y protección de equipos.

Para soportar este estudio, se requiere de un especialista en el tema. La Unidad de Contratación se pondrá en contacto con un asesor de la Gerencia.



RESUMEN

1. Radicación de cuentas: Se reestructuró el proceso de radicación de cuentas, con el fin de aumentar la eficiencia en el trámite de las Órdenes de prestación de Servicios, optimizar los procesos de contabilización y pagos. Lo anterior soportado en el software SAFE.
2. Fortalecimiento del equipo: Se fortaleció el equipo administrativo a través de la contratación de asesores externos. Un abogado con conocimiento y habilidades en contratación para la elaboración de estudios del sector y estudios de mercado. Adicionalmente se contrató un asesor que soporta los procesos de gestión humana, entre los cuales están: Bienestar e Incentivos al personal, Capacitación, evaluación de desempeño, respuesta a solicitudes por parte de entes de control Internos y externos.
3. Reestructuración del área y de la funciones del personal administrativo y financiero: la Dirección Administrativa realizó una reestructuración del área con base en los procesos y las funciones del personal, actividades y responsabilidades claras a desarrollar con el fin de hacer que estos procesos sean efectivos y se perfeccionó con la obligatoriedad de desarrollar trabajo en casa. Los frentes de trabajo establecidos por procesos son:
4. Procesos de Gestión Humana: Selección y contratación de personal de planta, compensación del personal (pago de nómina y seguridad social, deducciones de nómina), convenios, plan de bienestar laboral e incentivos, evaluaciones de desempeño, procesos de inducción, capacitaciones y entrenamientos, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión documental (certificaciones, hojas de vida, resoluciones), respuesta a solicitudes por entes de control internos y externos.
5. Procesos de servicios Administrativos: compra de bienes y servicios, gestión documental, riesgos, seguridad, aseo y vigilancia, mantenimiento a instalaciones, almacén, control de activos e inventario.
6. Procesos Financieros: Presupuesto de ingresos y gastos, recaudos, gestión de bancos, tesorería, contabilidad, aspectos tributarios, pagos, informes financieros de control y de seguimiento a la gestión.
7. Procesos precontractuales de bienes y servicios: Estudios previos; de sector y de mercado. Para cada uno de los 4 procesos se designó personal competente para brindar soporte a los procesos misionales de la Entidad.
8. Imagen de la Entidad: Se reorganizó la entrada a la Sede de la Entidad y se realizó una jornada de aseo y limpieza con el fin de mejorar el aspecto visual, sin la afectación del presupuesto.
9. Conciliación de cierre financiero: Se concilió la información del cierre financiero 2019 clarificando las partidas económicas, para dejar en equilibrio las finanzas.



10. Software SAFE: Se implementó la trazabilidad de cuentas de OPS y la impresión vía web de las colillas de pago del personal de nómina en el software SAFE.
11. Protocolos Covid 19: Se estableció un equipo de trabajo con el apoyo del Copasst, con el fin de establecer protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio por Covid 19. Adicionalmente se adquirieron equipos de protección para funcionarios y contratistas.
12. Respuestas a entes externos e internos: El área administrativa ha dado respuesta a 82 solicitudes externas (PQRS) entre las cuales están: Contraloría, Contaduría, Derechos de petición, entre otros. A nivel interno se han dado respuesta a 52 solicitudes entre las cuales se encuentran: Control Interno, Gerencia y Jurídica.
13. Seguimiento semanal y mensual de la situación económica y financiera de tesorería. Se institucionalizaron y se normalizaron reportes de la situación de tesorería, con una frecuencia mensual y semanalmente.
14. Gestión Financiera:

Apropiación inicial	\$ 38.462.478.601
Apropiación definitiva:	\$104.330.721.291
Compromisos a 30 de mayo:	\$ 4.128.532.582
Obligaciones a 30 de mayo:	\$ 3.249.824.167
Pagos a 30 de mayo:	\$ 2.824.753.179
Ingresos recibidos a 30 de mayo:	\$ 6.731.295.488